REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 173 Santafé de Bogotá, D. C., viernes 10 de mayo de 1996 EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO; DIEGO VIVAS TAFUR, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DEPLENARIA

Número 042 de la sesión ordinaria del día martes 7 de mayo de 1996.

Presidencia de los honorables Senadores: *Julio César Guerra Tulena, José Antonio Gómez Hermida y Rodrigo Villalba Mosquera.*

En Santafé de Bogotá, D. C., a los siete (7) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis (1996), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Julio César Guerra Tulena, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amylkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Arias Ramírez Jaime
Arizabaleta Calderón Jaime
Barco López Víctor Renán
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bustamante María del Socorro
Caballero Aduén Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Castro Arias Juan Carlos
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo
Córdoba Barahona Luis Eduardo
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cristo Sahiún Jorge
Cruz Velasco María Isabel
Cubides Olarte Henry
Cuéllar Bastidas Parmenio
Chamorro Cruz Jimy
Chávez Cristancho Guillermo
De los Ríos Herrera Juvenal
Díaz Peris Eugenio José
Domínguez Giraldo Gerardo
Durán de Mustafá María Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Elías Náder Jorge Ramón
Escobar Fernández Jairo
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Estradá Villa José Armando
Flórez Vélez Omar
Galvis Hernández Gustavo
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro Alfonso
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Padilla Adolfo
González Sierra Alvaro Antonio
Guerra Serna Bernardo
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Iragorri Hormaza Aurelio
Jattin Saffar Francisco José
Lamk Valencia Mario Said
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Lozada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Simahán Carlos
Mejía López Alvaro
Méndez Alzamora Alfredo
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Rojas Samuel
Motta Motta Hernán
Muelas Hurtado Lorenzo
Náder Náder Salomón
Ocampo Ospina Guillermo
Ortiz Hurtado Jaime
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pinedo Vidal Hernando Alberto
Pomarico Ramos Armando

Ramírez Pinzón Ciro.
Restrepo Salazar Juan Camilo
Rodríguez Vargas Gustavo
Rojas Cuesta Angel Humberto
Rojas González Manuel Yesid
Rueda Guarín Tito Edmundo
Salazar Cetina Nayid
Sánchez Ortega Camilo Hernando
Santos Núñez Jorge
Serrano Gómez Hugo
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Burgos Hernando
Suárez Letrado Jesús María
Torres Barrera Hernando
Trujillo García José Renán
Turbay Quintero Julio César
Uribe Escobar Mario
Valencia Cossio Fabio
Vanegas Montoya Alvaro
Vargas Lleras Germán
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villalba Mosquera Rodrigo.

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Camargo Salamanca Gabriel
Espinosa Jaramillo Gustavo
Gómez Gómez Rafael Angel
Guerra de la Espriella José
Martínez de Mesa María Cleofe
Matus Torres Elías Antonio
Muyuy Jacanamejoy Gabriel

Santafé de Bogotá, d. C., 7 de mayo de 1996.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 7 de 1996

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorabe Senado de la República

E. S. D.

Respetado doctor:

Me permito excusar ante usted la no axistencia de la honorable Senadora María Cleofe Martínez de Meza a la plenaria del día de hoy martes 7 de los corrientes, por quebrantos de salud.

Como consecuencia de lo anterior, ruego a usted, se sirva abstenerse de presentar en el día de hoy la lectura de p ponencias y consideración del Proyecto de ley 41 de 1995 Senado, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador de Empresas Agropecuarias, Administrador Agrícola o Administrador Agropecuaria y se dictan otras disposiciones" del cual soy ponente.

Atentamente,

María Cleofe Martínez de Meza,

honorable Senadora de la República.

Maracay, mayo 7 de 1996

Doctor:

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General del Senado

Santafé de Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Por medio de la presente, quiero rogarle me excuse por no poder asistir a plenaria en el día de hoy, martes 7 del presente mes, ya que me encuentro en la ciudad de Maracay, Venezuela atendiendo a un familiar que se encuentra delicado de salud.

Por la atención que le de a lo anterior, reciba mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Gabriel Muyuy J.,

Senador de la República.

* * *

Santafé de Bogotá, mayo 7 de 1996

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General Senado

Ciudad

Apreciado doctor

Siguiendo las instrucciones del honorable Senador Rafael Gómez Gómez, de manera cordial me permito solicitar a usted, se sirva excusar ante la plenaria del día de hoy martes 7 la no asistencia del Senador, ya que problemas de itinerario aéreo le impiden llegar a tiempo a la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Rosmery de Montoya,

Asistente.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 3 de 1996

Doctor

JULIO CESAR GUERRA TULENA

Presidente Senado de la República

Ciudad

Respetado Presidente:

De la manera más comedida le solicito se digne excusarme por mi no asistencia a las sesiones del Senado, que se realicen a partir del próximo siete (7) de mayo y hasta por el término aproximado de dos (2) meses.

La anterior solicitud obedece a que debo trasladarme a los Estados Unidos de Norteamérica a un tratamiento médico con radioterapia.

Para acreditar lo anteriormente manifestado adjunto certificado del médico cirujano, doctor Luis Felipe Torres Silva.

Cordialmente,

Gabriel Camargo Salamanca.

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 2 de 1996

El paciente Gabriel Camargo Salamanca con diagnóstico de Adeno Ca de próstata clasificado como un T2 No Mo se le practicó una prostatectomía radical retropúbica resultando en el reporte de anatomía patológica compromiso de los márgenes quirúrgicos cerca del vértice por lo cual requiere tratamiento complementario con radioterapia, debiéndose realizar con simulador, bloques personalizados, planeación computarizada tridimensional y terapia conformacional.

Actualmente en Colombia no se cuenta con esta tecnología para este tipo de tratamiento por lo cual necesita trasladarse al exterior.

Luis Felipe Torres Silva,

Radioterapeuta oncólogo R.M. 8652 Bogotá.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:55 p.m., la Presidencia manifiesta: ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por haberse repartido el orden del Día a cada uno de los honorables Senadores, la Presidencia pregunta a la plenaria si omite su lectura, y ésta responde afirmativamente.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 7 de mayo de 1996

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración del Acta número 041 de la sesión ordinaria de día miércoles 24 de abril de 1996, publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de **1996.**

III

Citaciones a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

A los señores Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, y de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña.

Proposición número 161

Cítense a los señores Ministros de la Defensa y de Relaciones Exteriores para que en la sesión plenaria del 7 de mayo de 1996, se sirvan absolver el siguiente cues- tionario relacionado con la problemática de Urabá:

1. **Ministro de Defensa:**

Recientemente (abril 12/96) el General Harold Bedoya P., Comandante General del Ejército Nacional, dijo: "Si los colombianos nos ponemos a internacionalizar el conflicto de Urabá, de pronto vamos a perder la región más importante de Colombia, así como perdimos hace 90 y pico de años a Panamá... Urabá está en la mira de los europeos...".

* ¿Qué entiende el Ministerio a su digno cargo, por internacionalizar el conflicto de Urabá?

* ¿Por qué Urabá es la región más importante de Colombia?

* ¿Qué razones tiene el Comandante del Ejército para afirmar que hay países europeos interesados en

quitarnos a Urabá? ¿Cuáles son esos países europeos? Qué acciones ha tomado el Gobierno Nacional para que esto no suceda?

* ¿Considera viable la participación de los "cascos azules" de la ONU, tal como lo ha propuesto el señor Gobernador de Antioquia?

* ¿Es conveniente la intervención mediadora en este conflicto de una organización internacional de reconocida solvencia moral y profesional aceptada por el Estado y los actores de la violencia?

* Frente a la compleja situación de violencia en Urabá, ¿qué eficiencia han tenido los organismos de seguridad estatal?

2. Ministro de Relaciones Exteriores:

Con respecto a las anteriores declaraciones del General Harold Bedoya, sírvase informar a la plenaria de esta Corporación ¿qué concepto le merece a la Cancillería, qué implicaciones han tenido en las relaciones diplomáticas de Colombia en la comunidad europea?

Si hay evidencia de que los europeos u otros países tienen en la mira a Urabá, ¿qué medidas ha tomado el Ministerio a su digno cargo para enfrentar esta situación?

Nota: Este debate se transmitirá por la Radio Nacional de Colombia y el canal de interés público.

Presentada por el Senador *Omar Flórez Vélez,* en la sesión de abril 16 de 1996.

ADITIVA

1. **Ministro de la Defensa:**

Que informe sobre la situación de orden público en el país.

2. **Ministro de Relaciones Exteriores:**

Posición del Gobierno Nacional sobre las últimas declaraciones del señor Embajador de los Estados Unidos en Colombia sobre nuestra situación interna.

Jaime Dussán Calderón.

ADITIVA

Por medio de la cual se cita al Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, para que en sesión plenaria del Senado de la República, informe sobre los criterios aplicados para el retiro de aproximadamente cuarenta puestos fijos de policía en igual número de poblaciones rurales del suroccidente del país, específicamente en los Departamentos de Caldas, Quindío, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

Así mismo para que explique a esta Corporación la forma como se atenderán los problemas de orden público en las veredas y corregimientos donde las comunidades quedarán desprovistas de la vigilancia de la policía, situación ésta que en el caso del Valle del Cauca coloca en estado de indefensión a quince importantes conglomerados del sector rural.

Proponente,

Jairo Escobar Fernández,
Senador de la República.

PROPOSICION ADITIVA:

1. Respecto a las posibilidades de un nuevo Canal Inter-Oceánico, además del Atrato-Truandó, se han mencionado otros como el binacional Atrato-San Miguel. ¿Tiene el Gobierno Nacional algún avance en los estudios relacionados con esta materia y, de ser así, cómo está considerada la incidencia en relación con el Darién colombiano en general y la región de Urabá, en particular?

2. ¿Hay alguna propuesta concreta para solicitar a otros países o a organismos multilaterales algún tipo de actividad en Urabá?

3. ¿Existe posibilidad de organizar una zona especial de paz en Urabá?

4. ¿Qué estrategias está aplicando Colombia para preservar la soberanía nacional en el Golfo de Urabá y su área de influencia?

5. ¿Cuál es la realidad actual de las exportaciones bananeras de Colombia en relación con los mercados internacionales?

6. El Embajador de los Estados Unidos en Panamá, William Hughes, declaró -según informes de prensa- que los narcotraficantes penetran en territorio panameño a través de unas 200 pistas de aterrizaje clandestinas que existen en la selva del Darién y en la comarca indígena de San Blas, fronteriza con Colombia.

¿Tiene información al respecto las autoridades colombianas?

Fabio Valencia Cossio.

* * *

Junta Directiva del Banco de la República

Proposición número 162.

Cítese a la Junta del Banco de la República a la sesión del 7 de mayo, para que explique el estado de la balanza de pagos y muy especialmente el déficit crónico en la cuenta corriente y sus consecuencias en la recesión económica.

Luis Guillermo Vélez Trujillo, María Isabel Cruz Velasco.

ADITIVA

Evaluar la incidencia de la reducción de los aranceles en el déficit de la cuenta.

Comente de la balanza de pagos.

Carlos Corsi Otálora.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate.

Proyecto de ley número 41 de 1995 Senado. "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas Agropecuarias, Administrador Agrícola o Administración Agropecuaria y se dictan otras disposiciones".

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *María Cleofe Martínez de Mesa.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 225 de 1995.

Informe de Subcomisión publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 288 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 4 de 1996.

Autor: honorable Senador *Hernando Torres Barrera.*

* * *

Proyecto de ley número 254 de 1996 Senado, "por la cual se dictan disposiciones sobre regiones de planificación, consejos regionales de planificación y se modifican los artículos 47 y 51 de la Ley 152 de 1995".

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Guillermo Vélez Trujillo* y *Víctor Renán Barco López.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 122 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 124 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 140 de 1996.

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Guillermo Perry Rubio.*

* * *

Proyecto de ley número 98 de 1995 Senado "por la cual se autoriza la actividad comercial en las zonas francas industriales de bienes y servicios e industriales de servicios tecnológicos".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 280 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 476 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 124 de 1996.

Autor: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

* * *

Proyecto de ley número 170 de 1995 Senado, "por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de las Bodas de Oro de la Fundación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca".

Ponente para segundo debate: *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 404 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 476 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 124 de 1996.

Autor: honorable Senador *Elías Antonio Matus Torres.*

* * *

Proyecto de ley número 84 de 1995, "por medio de la cual se aprueba el acuerdo cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino de Marruecos", suscrito en Santafé de Bogotá el 13 de diciembre de 1991.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Mario Said Lamk Valencia.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 269 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 437 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta el Congreso*** número 94 de 1996.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Rodrigo Pardo García-Peña.*

* * *

Proyecto de ley número 127 de 1995, "por medio de la cual se somete el acuerdo de cooperación técnica, científica y tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Rumania", suscrito en Bucarest el 10 de abril de 1994.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Mario Said Lamk Valencia.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 323 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 437 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 94 de 1996.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Rodrigo Pardo García-Peña.*

Proyecto de ley número 92 de 1995 Senado, "por la cuál la Nación se asocia al sesquicentenario de la fundación del Municipio de San Calixto, en el Departamento Norte de Santander".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Cristo Sahiún.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 270 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 476 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 94 de 1996.

Autor: honorable Senador *Mario Said Lamk Valencia.*

* * *

Proyecto de ley número 223 de 1996 Senado, 104 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 91 años de haberse erigido el Municipio de Piojó, y exalta las virtudes de sus habitantes y ordena en su homenaje la inversión en unas obras de interés social".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 106 de 1996.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 106 de 1996.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 130 de 1996.

Autor: honorable Representante *Yaneth Suárez Caballero.*

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VI

Lectura de informes que no hagan referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional.

Expediente disciplinario 003 Corte Suprema de Justicia.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

JULIO CESAR GUERRA TULENA

El Primer Vicepresidente,

JOSE ANTONIO GOMEZ HERMIDA

El Segundo Vicepresidente,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

II

Consideración del Acta número 041 de la sesión ordinaria del día miércoles 24 de abril de 1996, publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1996.

La Secretaría informa que la ***Gaceta*** donde se encuentra publicada el acta mencionada, aún no ha llegado de la **Imprenta Nacional.**

La Presidencia aplaza la discusión del acta, hasta tanto llegue la ***Gaceta*** donde se encuentra publicada dicha acta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Sí señor Presidente, teniendo en cuenta que el primer punto del Orden del Día, la citación a los Ministros, para hacer un debate sobre el tema de Urabá que es tanto dolor y tanta desolación ha causado últimamente y dado precisamente que pues todavía no se ha hecho presente el Ministro de la Defensa Nacional y en consideración de que en el último punto del Orden del Día, se habla de una lectura de un informe que está establecido en el expediente disciplinario 003 de la Corte Suprema de Justicia, dado precisamente que es un expediente disciplinario de la Corte Suprema de Justicia, que tiene que ver con la suspensión del señor Procurador General de la Nación. Yo me permito señor Presidente poner a consideración del Senado, el cambio en el Orden del Día, con el fin de evacuar el tema del expediente disciplinario y posteriormente tener la posibilidad de evacuar el tema del debate de Urabá.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día para pasar al punto VI, sobre lectura de informes que no hagan referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional, y una vez que termine este punto, se procederá a las citaciones a los Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado. Y ésta le imparte su aprobación.

VI

Lectura de informes que no hagan referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional

Expediente Disciplinario 003

Corte Suprema de Justicia

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Voy a ser lo más breve posible, es para declararme impedido frente a este tema del Procurador General de la Nación, frente a la sanción, puesto que el numeral 2º del artículo 66 del Código Disciplinario Unico dice lo siguiente: dice, corresponde al Procurador General de la Nación, investigar por el procedimiento ordinario previsto en este código y en única instancia, a los Congresistas, sea que la falta se haya cometido con anterioridad a la adquisición de esta calidad, o en ejercicio de la misma y aunque el disciplinado haya dejado de ser Congresista, por la siguiente razón; en mis manos tengo una carta, la cual me llegó la semana pasada que dice lo siguiente: Senador Jimmy Chamorro, referencia a expediente tal, dice: comedidamente y para fines del artículo 80 de la Ley 200, de 1995, me permito comunicarle, que en cumplimiento de la comisión conferida por el señor Procurador General de la Nación, se le ha abierto por esa asesoría, indagación preliminar para tratar de establecer presuntas inhabilidades en que usted pudo haber incurrido al postularse para ser elegido como Senador de la República. Atentamente, dice el nombre y dice Asesor Procurador General de la Nación.Por lo tanto es apenas obvio y natural, que por este artículo, tengo que declararme impedido para conocer de este expediente y mucho más para someterlo a cualquier tipo de consideración; aclaro que lo que se está llevando en la Procuraduría General de la Nación, no es de preocupación personal, puesto que ha sido simplemente una desfachatez más que algunas personas desde hace unos años, han emprendido contra mi familia y contra mi padre y contra mí personalmente que no tienen ningún fundamento jurídico; los cuales me han demandado ante cuanta Corte haya en este país y todas obviamente han salido favorables en nuestro. Esta simplemente es una acción más de una mente desocupada y de una mente que obviamente llena de envidia y llena de odio, pues ha hecho este tipo de acciones contra nosotros. Pero que obviamente de ninguna manera tiene fundamento y que preocuparme desde el punto de vista legal y constitucional, pero sin embargo me tengo que declarar impedido y como tal me declaro impedido para este caso particular. Muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a un impedimento enviado por el doctor Alvaro Mejía López.

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 7 de 1996

Doctor

JULIO CESAR GUERRA TULENA

Presidente

Honorable Senado de la República

Despacho

Señor Presidente:

Con todo respeto me permito comunicar al honorable Senado de la República mi voluntad de no participar en procedimientos relacionados con el Expediente disciplinario 003 de la honorable Corte Suprema de Justicia, cuya consideración ha sido programada para hoy como punto sexto del Orden del Día.

Fundamento esta decisión en la información que tengo -por medios de prensa de que mi nombre está mencionado en alguna pieza procesal de las que cursan a conocimiento de Fiscales de la Nación.

Al agradecer a su Señoría que disponga lo pertinente para que esta comunicación conste en el acta de la fecha, me suscribo,

Atentamente,

Alvaro Mejía López,

Senador de la República.

Co. co. Secretario General honorable Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Angel Humberto Rojas Cuesta:

Palabras del honorable Senador Angel Humberto Rojas Cuesta.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Angel Humberto Rojas Cuesta:

Para impedirme también señor Presidente por los mismos motivos del anterior Senador, que tengo algunos procesos en la Fiscalía. Para declararme impedido también el caso del Procurador debido a que cursan algunos procesos tanto en la Corte como en la fiscalía y en la Procuraduría General de la Nación, en contra mía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Palabras del honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Señor Presidente, en la Procuraduría General de la Nación hay una serie de investigaciones que uno no sabe en qué van. Por ejemplo: al Senador Tito Rueda que era Presidente del Senado en esa época y a mi persona, que dizque era el ponente y no era el ponente de la ley de libertad religiosa, nos pusieron un denuncio, pero yo quiero aclarar que somos como unos 12, lo digo porque a mí me llamaron a declarar a ver si era cierto, que yo era el que le había quitado la exención de impuestos a los no católicos y duré como cuatro o cinco horas explicando como yo no era el ponente; el ponente era el Senador Parmenio Cuéllar y ese expediente está vivo, el de la famosa ley de la libertad religiosa que alguien puso un denuncio. Y allá estamos catorce Senadores.

Y creo que el Secretario, al Secretario lo acusaron de haber falsificado yo no sé por cuenta de qué religión, es decir es un denuncio muy grande. Yo lo que quiero preguntar señor Presidente es, si todos los que estamos investigados por ejemplo en el caso mío es por la ley de libertad religiosa, estamos impedidos para participar en este caso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, démosle la oportunidad a uno de los juristas de aquí, pues yo estoy de acuerdo con usted, el fundamentalismo que se ha apoderado en el Senado, en las Corporaciones de Senado y Cámara y por fuera de este recinto, están obligando casi que a inhabilitarse a impedirse a los honorables miembros, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes, Senador Jorge Elías Náder, si usted puede darle algunas luces al Senado al respecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder.

Palabras del honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

Yo quería preguntarle al Senado, si era necesario hacer una distinción entre Procuraduría y Procurador, el oficio que remite la Corte Suprema de Justicia, y la Fiscalía General de la Nación, no da motivo para la declaratoria de un impedimento, porque es que aquí se está solicitando la suspensión de un Procurador que cesó en el ejercicio del cargo porque está detenido, mal podríamos nosotros alegar causal de impedimento, aquí no se está tramitando nada que pueda favorecernos en la cuestionada investigación hay que hacer referencia al Senador Chamorro, aquí se está diciendo, si se suspende o no un Procurador, es más ni siquiera eso, aquí se está pidiendo la suspensión y una orden de esa es de obligatorio cumplimiento por parte del Senado, aquí no puede entrarse a discutir cosa distinta, a cumplir una orden judicial, no estamos diciendo si se va a modificar el trámite de un procedimiento, no estamos diciendo si se van a rebajar las penas, no estamos diciendo si va a dejar de ser delito, aquí no se está discutiendo nada de eso, pero como dice el Senador Guerra, el temor que hay entre las diferentes interpretaciones que han venido dándoles las altas Cortes a las pérdidas de investidura, pues es razonable que algunos Senadores, tengan temor a hacer incriminados en una investigación de este tipo, pero yo si no considero que puede haber sujeto de impedimento alguno, por el simple hecho de que se vote la suspensión que pide la Corte Suprema de Justicia de un Procurador.

Yo no sé si el señor Presidente del Senado, ha sometido a consideración de la plenaria, los impedimentos expuestos por quienes intervinieron con anterioridad, demostrando esa clase de impedimento, pero a mí no me parece honradamente que tengamos que declararnos impedidos para eso, yo estoy investigando no solo por la Fiscalía a quien no le corresponde por lo que pasó el negocio a la Corte y aun por la misma Procuraduría General de la Nación, pues yo entiendo que aquí no están tocando temas que nos puedan afectar o que nosotros podamos favorecer, aquí la Corte está diciendo que solicitan la suspensión de un Procurador, suspensión que se me hace rara, yo siempre he conocido la suspensión para efecto de que se desvincule por parte de la autoridad competente, a una pena que continúa en el cargo, resulta que la Corte pide la suspensión de una persona que ya merece, está suspendida porque está detenida, entonces no se a qué suspensión se refiere la Corte Suprema ni la Fiscalía, a la persona *ipse jure* de pleno derecho se encuentra suspendida porque se encuentra recluida en una cárcel, entonces yo lo que sí creo es que pide más que la Corte Suprema de Justicia pide la suspensión de un detenido y de un suspendido, por lo tanto yo quisiera pedirle al señor Presidente del Senado, que nombrara una comisión para que en el término de esta misma sesión analicen la situación de la misiva del oficio que la Corte Suprema de Justicia envió al Senado para efectos de la suspensión de un Procurador ya suspendido de por sí.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Jorge Elías Náder como usted hizo referencia de la Corporación en el sentido de yo acoger, si mal no le oí o le escuché, el impedimento de lo honorables Senadores, yo no recibo impedimentos, los acepta la plenaria de la Corporación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

Es que mire, la Corte se fundamenta en el artículo 399, para mí es muy escueto el memorial de la Corte, no se si está suspendido con fundamento en el Estatuto Disciplinario que es la Ley 200, que exige que cuando un funcionario, por motivos graves se le investiga penalmente y este funcionario puede incidir en la investigación, hay que suspenderlo hasta por el término de 90 días prorrogables. Si se le está suspendiendo por algún proceso disciplinario a parte, yo no sé de dónde depende, yo no conozco, lo importante es que nosotros nos informemos o quien tenga informe de la situación nos la comunique, para nosotros poder con toda la libertad del conocimiento de causa, actuar dentro de esta solicitud de la Corte Suprema. Fíjese, nosotros aprobamos aquí en el Estatuto Disciplinario un artículo que decía eso mismo que estoy diciendo y la suspensión era por 60 días, pero la Corte Constitucional lo declaró inexequible, porque eso era materia de una norma ordinaria y no de una ley estatutaria, entonces yo lo que no sé, cuál es la investigación contra el Procurador Vásquez Velásquez, si es un disciplinario y nos piden la suspensión estando ya suspendido, si es un penal y nos piden la suspensión estando ya suspendido. Ahora, hay otro artículo que menciona, que quien debe suspender es la Mesa Directiva, yo no sé a qué artículo se refieren, otro dice que el nominador o el que postula, ¿ahora quién es el nominador? El nominador es la plenaria del Senado, porque el diccionario de la lengua dice, nominar es nombrar, entonces quien nos está pidiendo a nosotros la suspensión, no es el nominador sino es uno de los postulantes, que es la Corte Suprema de Justicia, entonces lo que quiero es claridad, para que una comisión en 20 minutos haga claridad.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los comunicados de la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía.

Por Secretaría se da lectura al informe de la Corte Suprema de Justicia sobre el expediente disciplinario 003 y el oficio remitido por la Fiscalía General de la Nación.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA PLENA

Santafé de Bogotá, D. C., veinticinco (25) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996).

Referencia: Expediente disciplinario 003.

- Teniendo en cuenta que la Corte Suprema de Justicia mediante providencia de25 de abril de1996 formuló auto de cargos contra el Procurador General de la Nación como infractor del artículo 25 numeral 2º de la Ley 200 de 1995, en concurso homogéneo.

- Que el artículo 115 de la Ley 200 de 1995 prevé la suspensión provisional del funcionario disciplinado, bajo condición de que la falta sea

gravísima y que exista la posibilidad de su continuidad o reiteración.

- Que la falta imputada, dolosa y considerada legalmente como gravísima se refiere al desborde funcional del disciplinario para obstaculizar en forma grave sendas investigaciones seguidas en su contra por faltas de índole penal y disciplinaria mediante el acogimiento de denuncias irregulares, interferencia y gratificación de testigos y asunción de competencias que no le corresponden.

- Que el ejercicio del alto cargo de Procurador General de la Nación por parte del doctor Orlando Vásquez Velásquez, ha servido en cada uno de los dos casos para la realización de las conductas disciplinariamente reprobadas, lo que implica la ocurrencia de un abuso funcional que hace temer por su reiteración, y

- Que la ya dicha repetición de esta clase de conductas se constituye en factor adicional que fortifica el pronóstico de que la permanencia del disciplinado se constituiría en un serio factor de obstrucción para la continuidad del trámite y la decisión judicial que corresponda, se impone a juicio de la Corte, la separación temporal del doctor Orlando Vásquez Velásquez del cargo de Procurador General de la Nación, motivo por el cual se procederá a formalizar la solicitud que en tal sentido se ha de dirigir al honorable Senado de la República como entidad nominadora.

La Corte Suprema de Justicia, en Sala Plena,

RESUELVE:

Primero. Solicitar al Senado de la República, la suspensión provisional por el término de tres meses, prorrogables hasta por otros tres meses, del doctor Orlando Vásquez Velásquez, en su cargo de Procurador General de la Nación.

Segundo. La presente decisión tiene vigencia inmediata.

Tercero. Contra esta Providencia no procede recurso alguno.

Comuníquese y cúmplase.

Jose' Roberto Herrera Vergara,

Presidente.

Fernando E. Arboleda Ripoll, Nicolás Bechara Simancas, Ricardo Calvete Rangel, Jorge Antonio Castillo Rugeles, Jorge Córdoba Poveda, Francisco Escobar Henríquez, Carlos Augusto Gálvez Argote, Carlos Esteban Jaramillo Schloss, Pedro Lafont Pianetta, Carlos E. Mejía Escobar, Rafael Méndez Arango, Dídimo Páez Velandia, Jorge Iván Palacio Palacio, Nilson E. Pinilla Pinilla, José Fernando Ramírez Gómez, Rafael Romero Sierra, Juan Manuel Torres Fresneda, Germán Gonzalo Valdés Sánchez.

Blanca Trujillo de Sanjuán,

Secretaria.

La Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia,

DEJA CONSTANCIA:

Que el doctor Ramón Zúñiga Valverde, dejó de asistir con excusa justificada a la sesión ordinaria de Sala Plena celebrada en la fecha, por lo tanto no suscribe la presente providencia.

Santafé de Bogotá, D. C., veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis.

Blanca Trujillo de Sanjuán,

Secretaria General.

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 2 de 1996

Oficio número 899.

Doctor

JULIO CESAR GUERRA TULENA

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Rad.: Unica instancia número 2523

(al contestar cite este número).

Conforme a lo ordenado por el Despacho del señor Fiscal delegado de esta Unidad, doctor Fabio Espita Garzón, mediante resolución de la fecha, y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 399 del Código de Procedimiento Penal, respetuosamente solicito a usted la suspensión en el ejercicio del cargo de Procurador General de la Nación, al doctor Orlando Enrique Vásquez Velásquez, identificado con la cédula de ciudadanía número 8278423 de Medellín.

Obedece lo anterior a la imposición de medida de aseguramiento consistente en detención preventiva contra el doctor Vásquez Velásquez, como presunto responsable del delito de enriquecimiento ilícito, descrito en el artículo 10 del Decreto 2266 de 1991.

Cordialmente,

Rafael Humberto Murillo Medina,

Secretario Administrativo.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, sobre Conflicto de Intereses.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Antonio Gómez Hermida.

Palabras del honorable Senador José Antonio Gómez Hermida.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida:

Honorables Senadores, sobre esta solicitud que formuló con fecha 29 de abril, la honorable Corte Suprema de Justicia, no con el ánimo y quiero que quede constancia expresa en el acta de discutir la providencia de la Corte, sino con el propósito de contribuir e ilustrar el criterio de la honorable Corporación, quiero decirles que en el Estatuto Disciplinario de los artículos 115 y 116, debe ir en directa concordancia con el artículo 94, el cual hace relación señor Presidente y honorables Senadores, cómo se hace efectiva una sanción y en este orden de ideas establece el artículo 94, que cuando el nominador sea corporativo en este caso, el Senado de la República, la sanción la ejecutará el Presidente de la Corporación, o quien haga sus veces, esto lo establece en forma taxativa, expresa, clara, que no cabe ninguna discusión y además agrega el mismo artículo 94, los Presidentes de las Corporaciones de elección popular o quien haga sus veces respecto los miembros de las mismas y de los servidores públicos elegidos por ello, este es un artículo integral señor Presidente y honorables Senadores, que debe leerse en forma correspondiente al sancionatorio 115 y de esta forma entonces señor Presidente con todo respeto, yo quiero decirle aquí en la Corporación lo que a bien tuve la oportunidad de hacérselo a usted directamente en forma telefónica, de que la sanción le corresponde imponerla a su Señoría.

No a la plenaria del Senado de la República, yo quiero para que haya mayor ilustración pedirle al Secretario de la Corporación, que se sirva leer el artículo 94 de Código Unico Disciplinario y así todos quedamos suficientemente ilustrados. Muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se dio lectura a los artículos pertinentes:

Artículo 94, ejecución de la sanción. Esto es del Código Unico disciplinario; artículo 94, la sanción impuesta la hará efectiva el Presidente de la República respecto de los Gobernadores y el Alcalde del Distrito Capital, los Gobernadores respecto de los demás Alcaldes, el nominador respecto de los servidores públicos de libre nombramiento y remoción y de carrera, los presidentes de las corporaciones de elección popular o quienes hagan sus veces respecto de los miembros de las mismas y de los servidores públicos elegidos por ellas, el representante legal de la entidad, los Presidentes de las corporaciones juntas o concejos o quienes hagan sus veces, o quienes hayan contratado respecto de los trabajadores oficiales y de los contratos de prestación de servicio, los presidentes de las entidades y organismos descentralizados o sus representantes legales respecto de los miembros de las juntas o concejos directivos. En los casos en que el nominador sea corporativo, la sanción la ejecutará el Presidente de la Corporación o quien haga sus veces, quien deba ejecutar la sanción, tomará las previsiones o comenzará los trámites conforme a la ley, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que reciba la comunicación sobre imposición de aquella para llenar la vacante forma transitoria o definitiva. Parágrafo transitorio de este artículo 94, mientras se expide la ley a que se refiere el inciso segundo del artículo 303 de la Constitución, las faltas absolutas o temporales de los Gobernadores como consecuencia de las sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, se llenaran de conformidad con lo previsto para los Alcaldes en la Ley 136 de 1994 y el último inciso del artículo 115 que habla sobre la suspensión provisional. Del capítulo 7º de la suspensión provisional.

El último inciso dice lo siguiente: el auto que ordene o solicite la suspensión privisional será motivado, tendrá vigencia inmediata y contra él no procede recurso alguno y el parágrafo del artículo 116 que habla sobre el reintegro del suspendido, parágrafo cuando la sanción impuesta fuere la multa se ordenará descontar de la cuantía de la remuneración que deba pagarse

correspondiente al término de suspensión el valor de la multa hasta su concurrencia, cuando el disciplinado fuere sancionado, con suspensión de funciones o del contrato en el fallo se ordenarán las compensaciones que correspondan según lo dejado de percibir durante el lapso de la suspensión provisional. Constitución artículo 115, han sido leídas las disposiciones pertinentes del código disciplinario.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias señor Secretario, honorables Senadores, yo quisiera darle alguna satisfacción a la plenaria con respecto al comportamiento del Presidente de esta Corporación, tuve en cuenta todo ese artículo 94, más las consultas que se realizaron a distintos penalistas, juristas dentro de la misma Corporación, como quiera que dentro de ese mismo artículo hay varias interpretaciones y como está de moda ahora interpretar todo y que además el mismo Código Disciplinario Unico me da la posibilidad hasta de 10 días, no obstante que algún jurista de esta Corporación, había afirmado a la Presidencia de la Corporación en el sentido de que para el Senado de la República o para el Congreso no había días hábiles cosa que yo he puesto en tela de juicio, sino que se cuentan los días feriados, los sábados y domingos, no sé si en materia penal, la justicia los que tienen el hábito, la disciplina de estar en estas convicciones esto es o no cierto, como son de 10 días, aun no se han cumplido yo creo que el nominador no es el Presidente, a pesar de que allí se habla de una sanción y lo que se está es suspendiendo como medida precautelar al funcionario, pues eso se lo dejo a la plenaria, si la plenaria decide que el Presidente de la Corporación sea quien suspenda al Procurador, pues estamos aún dentro de los mismos 10 días hábiles, que consagra el Código Disciplinario Unico para este caso, lo que sí me gustaría saber si es realmente una sanción o es una medida precautelar y si hay una diferencia en ese sentido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús María Suárez Letrado.

Palabras del honorable Senador Jesús María Suárez Letrado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús María Suárez Letrado:

Gracias señor Presidente, simplemente para hacer una pequeña reflexión Presidente de acuerdo con lo que usted nos decía, una cosa es la suspensión como sanción y otro cosa es la suspensión provisional para hacer la investigación, tanto por la nota de la Corte como por la nota de la Fiscalía se deduce que se trata de una suspensión provisional, para adelantar la investigación que es a lo que se refiere el artículo 115, entonces en el caso de la suspensión provisional quien tiene que aplicarla es el nominador, cuando se trate de la sanción disciplinaria que es ya sanción, que puede ser multa o puede ser suspensión en el cargo por haber cometido alguna falta en ese caso sí debería hacerla el Presidente del Senado, considero señor Presidente entonces y les dejo esa inquietud, de que en este caso por tratarse de una suspensión provisional para iniciar la investigación o para hacer la investigación, tanto la solicitud de la Corte con base en el 115 el Estatuto Disciplinario como la suspensión de la Fiscalía, con base en el 399 del Código de Procedimiento Penal, es una suspensión provisional y en consecuencia quien tiene que suspenderlo es el nominador del cargo para que se proceda a hacer la investigación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

Yo creo que es para darle más claridad a la cosa señor Presidente, alguien cita ahí el 115 de la Ley 200 del 95 y si no estoy mal la Corte cita el 399 del Código de Procedimiento Penal, por qué no nos hace leer el 399 del Código de Procedimiento Penal de pronto nos aclara más.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Gracias señor Presidente, yo le propongo a la Corporación que de inmediato entremos a votar la plenaria del Senado y usted como Presidente ratifica, vota la plenaria y usted simplemente después ratifica y nos evitamos una discusión inútil como en la que estamos entrando, someta a votación la suspensión a la plenaria y usted después la ratifica.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Gracias señor Presidente, no sé cómo sería posible esclarecer una serie de situaciones que genera interrogantes, por ejemplo preguntar señor Presidente, la Fiscalía envía una solicitud de suspensión o solo la Corte suprema, y qué sentido tiene que la Fiscalía hubiera enviado una solicitud de suspensión cuando quiera que procedió a detener a la persona, si la suspensión es para poder hacer efectiva la medida, entonces estamos ante una situación que hay que esclarecer no sé, sería el mismo Fiscal quien debería hacerlo o sea para qué, ya de hecho casi que sería en el vacío, a mi juicio la solicitud que envió la Corte pues no tiene nada que apelar ni discutir ni nada porque nuestro papel es el de aplicarla, pero cuando hay un auto de detención o se priva de la libertad a alguien, para qué se envía entonces si, eso era para poder hacer efectivos el auto de detención y la medida de aseguramiento, y también sería muy bueno para el país esclarecer esa serie de situaciones que se presentan de unos enfrentamientos que la justicia está quedándose en eso, a ver quién destruye, aparentemente la gente lo que percibe es que está el uno tumbando al otro, el otro tumbando al otro, en qué está la justicia de verdad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Santos Núñez:

Gracias señor Presidente, primero yo quiero manifestar mi complacencia con la Presidencia del Senado que a bien tuvo la semana pasada en manifestar que cuando la Corte tomó la decisión de solicitar de la suspensión del señor Presidente del Senado el doctor Julio Guerra dijo que esto era sometido no a la rapidez sino al tiempo necesario para tomar esta decisión, yo creo que esa es una actitud correcta que usted asumió en ese momento, sin embargo, en esta situación en que estamos abocados los Senadores nos estamos ubicando en la decisión de suspender, tomar la decisión de suspender al señor Procurador, pero claro que son muchos los nudos que hay que desamarrar en esta larga cadena de este proceso 8.000. de lo cual quien ha venido sacando la mayor partida es la injerencia de Estados Unidos en todos los asuntos internos del país; sin embargo como lo acaba de señalar el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince, hay unos hechos que últimamente han antagonizado la discusión en estas dos instituciones como es el caso de la Fiscalía General de la nación y la Procuraduría General, yo creo que los dos hechos han sido en consecuencia la decisión del señor Fiscal cuando tomó la decisión de suspender al doctor Hernán Jiménez, Director del CTI, en señalar que había tratado de frenar la investigación que con relación a unos hechos denunciados contra el señor Fiscal de la Nación doctor Alfonso Valdivieso, en el sentido de que cuando fue Ministro de Educación procedió a ampliar los términos de un comodato, de un bien público lo que mucha gente desde luego ha considerado como un delito que él cometió como funcionario del Ministerio, siendo Ministro de Educación y que el país y todos hemos conocido en consecuencia que ha habido una respuesta airada como una actividad de retaliación de venganza de la Fiscalía con el Procurador General de la Nación, en consecuencia estos hechos que desde luego todavía no han encontrado la claridad suficiente ante el país y que se vino una actitud, desde luego muy promovida por la misma al señor Fiscal General de la Nación y que han llevado al doctor Orlando Vásquez Velásquez, a la detención, yo creo que nosotros no podemos seguir actuando acá entonces, con que el señor Fiscal General y la honorable Corte Suprema de Justicia con unas decisiones, con unos fallos vengan entonces a decirnos que tenemos que proceder a la suspensión, yo creo que nos faltan los elementos de juicio señor Presidente, no podemos entonces nosotros actuar rápidamente que se nos lean aquí los fallos de la Corte Suprema y de las solicitud del Fiscal, cuando no tenemos todos los elementos suficientes, es decir, el expediente necesario que como Senadores de la República, debemos tener para tomarnos una opinión y formarnos un concepto para la toma de esta decisión. Yo creo que la misma discusión que hemos abordado esta tarde con las diferentes interpretaciones, con los diferentes puntos de vista y con las diferentes opiniones que tienen los Senadores de la República en las exposiciones anteriormente expresadas aquí, en el seno del Senado, nos impiden en consecuencia que nosotros tomemos esta decisión, yo vuelvo y repito en consecuencia que me he enterado de toda esta situación, de lo que uno tiene que

versarse, planteado por la prensa hablada y escrita de las manifestaciones hechas públicamente por la honorable Corte Suprema de Justicia pero que no tenemos los elementos reales, todos los hechos, todos los procedimientos, todas las actuaciones, todos los denominados delitos señalados y todas las conclusiones para tomar esta decisión,son elementos de juicio señor Presidente, que de verdad que a uno le hacen falta para tomar una decisión de un tamaño y de un calibre de las proporciones como es esta decisión, esto no es fácil, y la otra cosa es que nosotros no podemos actuar aquí, con el respeto que nos merecen la honorable Corte, en consecuencia de que tenemos que proceder es a la sanción, o es una solicitud o es una decisión de hecho, entonces yo creo que de verdad, hay muchas diferencias, muchas posiciones que tenemos los Senadores en relación con esta decisión como es la denominada toma de suspender al señor Procurador General de la Nación, el doctor Orlando Vásquez Velásquez, que ya se le nombró el reemplazo y que también uno a veces se queda atónito en conocer opiniones de la honorable Corte Suprema de Justicia, así sea por el viaje o por la opinión que gane de que ya han manifestado de que están interesados, de que el actual Vicefiscal de la Nación, el doctor Adolfo Salamanca sea su candidato para que ocupe la Procuraduría General de la Nación, esto es un teje maneje,esto es una cosa muy enredada, que de verdad que nosotros lo que necesitamos es la claridad suficiente, los argumentos necesarios y el expediente claro y expedito para tomar nosotros esta decisión, ratificar en consecuencia que aquí la hemos manifestado abierta, pública y constantemente nuestra decisión de que este problema de la corrupción, del narcotráfico son males que deben de extirparse de la sociedad colombiana y que en eso hemos coincidido todos, que le quede suficientemente, nuevamente claro eso al país.

Muchísimas gracias señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente artículo:

El artículo 399 del Código de Procedimiento Penal dice: detención de los servidores públicos. cuando se haya negado la excarcelación en la misma providencia se solicitará a la autoridad respectiva que proceda suspenderlo en el ejercicio del cargo, mientras se cumple la suspensión se adoptarán las medidas necesarias para evitar que el imputado eluda la acción de la justicia, si pasado cinco días, desde la fecha en que se solicite la suspensión ésta no se hubiere producido se dispondrá la captura del sindicado, igualmente se procederá para hacer efectiva la sentencia condenatoria, no es necesario solicitar la suspensión del cargo, cuando a juicio del funcionario judicial, la privación inmediata de la libertad no perturba la buena marcha de la administración, si se trata de delitos de competencia de los jueces regionales, no es necesario solicitar la suspensión para hacer efectiva la detención, ha sido leído el artículo 399.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Señor Presidente y colegas, a mí me parece que el Senado por supuesto no puede adelantar la agenda legislativa mientras no avoquemos este tema y lo decidamos, de modo pues que vale la pena ponerle toda la atención, porque es la prioridad en el Orden del Día. Yo creo también señor Presidente que la interpretación suya es oportuna, tiene diez días hábiles como es en todos los procesos disciplinarios o penales para tomar esa decisión, pero a mí me parece que aquí, esta es una cosa muy importante, yo voy solicitar a la Presidencia que se nombre una Comisión de Juristas de la plenaria del Senado para que antes de media hora nos aconseje o nos de una interpretación sobre las diversas interpretaciones que aquí hay, porque lo que si no podemos pecar los Senadores es por una interpretación pues, según el criterio de allí o de acá, aquí hay una cosa muy grave y es la posición y el acatamiento de una decisión judicial, y además por principio, nosotros como Rama del Poder Público no podemos discutir la decisión de otra Rama del Poder Público, debemos acatarla en este caso la de la Corte, hay que acatarla de acuerdo a lo preceptuado allí,a lo resuelto allí, distinto es si se extralimitaron que respondan por los delitos, de las omisiones que ha podido el funcionario competente extralimitarse y que los investigue también el funcionario pertinente respectivo, pero eso no es que nosotros necesitemos el expediente para discutir si eso estuvo ajustado o no, ese es harina de otro costal, de modo pues que yo le pido al honorable Senado de la República que no entremos a discutir la decisión, aquí nos toca, o bien por la vía de la Presidencia de la Corporación, o bien por la vía de la plenaria de la misma, entrar a acatar una decisión de la Corte Suprema de Justicia que es suspender al funcionario que nos solicita, yo creo que eso no hay discusión en la suspensión misma, lo que tenemos es que acatar, la interpretemos por la vía que sea y optemos para eso, yo le pido a su Señoría señor Presidente que nombre una Comisión de Juristas que aquí hay muy destacados, para que en un término rápido nos aconseje, por qué vía se acata la decisión de la Corte, de modo pues que, que lo demás yo creo que sobra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Socorro Bustamante de Lengua:

Buenos días señor Presidente, doctor Villalba por su interpelación, a mí me parece que si leemos nuevamente y con detenimiento las dos misivas que fueron enviadas, una por la Corte Suprema de Justicia y otra por la Fiscalía, allí se dice quién debe suspenderlo, es así como la enviada por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia dice que solicita que el Senado suspenda, mientras que la de la Fiscalía dirigida al doctor Guerra le dice: solicito que proceda usted a suspender, entonces si nosotros le damos lectura a esas dos comunicaciones,vamos a encontrar y vamos a dilucidar muy bien este caso, ahora comparto plenamente la posición que está esgrimiendo el Senador Villalba, nosotros no podemos discutir esas dos decisiones, son decisiones que no les caben ningún recurso y así lo dice expresamente la de la Corte Suprema de Justicia, no le cabe ningún recurso, no podemos discutirla, es el cumplimiento exacto de una providencia emitida por una alta Corporación y el Senado no tiene más que hacer sino cumplirla.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, la Senadora Bustamente tiene mucha razón, los dos oficios, el primero que es de la Corte Suprema le solicita al Senado de la República por mi conducto y el segundo el de la Fiscalía General de la Nación, me lo solicita a mí como Presidente de la Corporación, luego estamos entonces en un problema de procedimiento y por eso creo que es buena la propuesta el Senador Villalba de nombrar una comisión, si la autoriza la plenaria.

La Presidencia pregunta a la plenaria si autoriza el nombramiento de una Comisión Accidental, para que estudie las inquietudes presentadas en lo relacionado al expediente disciplinario 003 Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la Nación , y ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia designa a los honorables Senadores:

Carlos Martínez Simahán, Roberto Gerlein Echeverría, Jorge Ramón Elías Náder, Mario Uribe Escobar y Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Para que estudien y rindan un concepto a la plenaria del Senado, en un término de una hora.

La Presidencia dispone que se continúe con el Orden del Día.

III

Citaciones a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero y Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Omar Flórez Vélez.

Palabras del honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, señores Senadores de la República, señor Ministro de la Defensa, señor Ministro de Relaciones Exteriores encargado, señores funcionarios de estos Ministerios, señores periodistas, amigas y amigos que siguen este debate a través de los medios de comunicación social; sea lo primero, honorables Senadores, presentar con la venia del señor Presidente del honorable Senado de la República, un respetuoso saludo de solidaridad y particularmente en compañía de mis colegas de Antioquia, repito un respetuoso saludo de solidaridad a la comunidad urabaense que nuevamente acaba de ser golpeada por un nuevo genocidio, para ellos, para sus autoridades loca-

les, los alcaldes, para el señor Gobernador de Antioquia, el señor Gobernador de Córdoba, el Chocó, para los familiares de estas nuevas 16 víctimas, que sucedieron en la masacre de Pueblo Nuevo y Alto Mulato el domingo anterior. El Congreso de Colombia les presenta un respetuoso saludo de solidaridad, una expresión de condolencia, de indignación y de rechazo a esta manifestación de barbarie. Igualmente en lo que toca a nuestra región Antioquia, es propicia la ocasión para presentar igualmente una voz de solidaridad a las comunidades de Nariño, de Valdivia, de Segovia, de Caicedo, que en estos últimos días fueron igualmente víctimas de la atrocidad delincuencial. Es doloroso, señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro de la Defensa, haber empezado el día de hoy con otra noticia macabra que por fortuna y por designios de la Providencia no prosperó, cuando una distinguida trabajadora de la democracia, como la doctora Aída Abella, Presidenta de la Unión Patriótica, fue víctima de un atentado. Por ello al homorable Senador Representante, vocero autorizado de la Unión Patriótica, compañero nuestro Hernán Motta y demás directivas de la Unión Patriótica, nuestra respetuosa y enérgica y estimulante voz de solidaridad a usted, a la doctora Aída y a todas las directivas y militancias de la Unión Patriótica.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Motta Motta

Muchísimas gracias, señor Presidente, yo quiero expresar mis agradecimientos a nombre de la Dirección Nacional de la Unión Patriótica por los sentimientos de solidaridad y afecto en el marco del debate sobre la crítica situación de Urabá, ha expresado el señor Senador Omar Flórez, que los asumo con el efecto de que están cargados, porque reconozco en el doctor Omar Flórez a una destacada personalidad democrática de la vida nacional: Se produce justamente el atentado criminal más anunciado en nuestro país, contra la vida de la Presidenta Nacional de la Unión Patriótica y Concejal de Bogotá, compañera Aída Abella, justamente cuando en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, esa dignísima entidad humanitaria ha expresado su profunda preocupación debido a las violaciones al derecho a la vida, en nuestro país y duramente cuando la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones unidas ha producido la declaración en la que igualmente consigna su profunda preocupación ante la perpetración de crímenes de lesa humanidad en nuestro país, como la desaparición forzada que sigue cometiéndose impunemente en Colombia, toda vez que el Gobierno objetó el proyecto de ley que el Congreso en su momento aprobó, tipificando como conducta punible la desaparición forzada de personas. Y se produce el atentado contra la dirigente popular, en medio del desdén de la negligencia, en medio de la indolencia y del desprecio gubernamentales, frente a las garantías para el ejercicio de la oposición popular y democrática en Colombia y frente a la obligación de las autoridades colombianas para preservar la vida de los ciudadanos, para garantizar el ejercicio de esa acción política a los luchadores populares y sociales en nuestro país. Y se da justamente en el marco de la prórroga de la vigencia de la Conmoción Interior con sus decretos legislativos entre ellos los que prevén la detención de ciudadanos por la fuerza pública sin mandamiento previo de autoridad judicial competente; de los decretos que facultan a la fuerza pública para la evacuación masiva de regiones para desplegar la política de tierra arrasada bajo el signo de la guerra integral en nuestro país y justamente también cuando se produce la declaratoria de zonas especiales de orden público que restringen el expendio de medicamentos y de alimentos y que restringen las libertades fundamentales de locomoción, bajo la exigencia de expedición especial de salvoconductos militares, justamente bajo ese marco cuando el Gobierno Nacional ha anunciado la imposición de un impuesto de guerra para recaudar cerca de 500 mil millones de pesos colombianos, para atizar la máquina de guerra en nuestro país, es que se produce el atentado contra la dirigente y Presidenta Nacional de la Unión Patriótica, compañera Aída Abella Esquivel.

Yo quiero para hacer uso de esta interpelación, dejar de lado algunas consideraciones a las cuales quería referirme sobre el cuestionario propuesto al señor Ministro de la Defensa y al señor Canciller, en desarrollo del debate que adelanta hoy la plenaria del Senado de la República. Y es manifestar la proliferación que se viene dando de la presencia de los grupos paramilitares que justamente la Concejal Aída Abella en el día de ayer en el Concejo Distrital de Bogotá, denunció la presencia de paramilitares en Bogotá, que irían a atentar contra la vida de dirigentes populares en la ciudad capital, el Gobierno está suficientemente enterado de las graves amenazas que gravitan contra la vida de luchadores populares en Colombia, sin embargo no ha movido un dedo para proteger sus vidas; al contrario, hemos escuchado las declaraciones antisonantes, irresponsables y provocadoras del General Gilibert, encargado justamente en el Distrito Capital de proteger y preservar la vida de los habitantes de la ciudad capital, que ese atentado del que salió milagrosamente ilesa Aída Abella no estaba dirigido contra ella, a pesar de que fue detonado un rocket contra el vehículo en que ella se marchaba, en el que ella transitaba por una de las calles de la capital de la República y por eso tampoco acudieron del CAI, que existía allí en las cercanías del sitio en que se produjo el atentado, los agentes para auxiliar a la dirigente agredida; así pues que, una vez más elevamos nuestra denuncia ante el pueblo colombiano y ante la comunidad internacional para que cese el genocidio contra la Unión Patriótica que se ha producido en medio de la más absoluta y escandalosa impunidad oficial en nuestro país, hay una responsabilidad política, por omisión del Gobierno Nacional frente a los crímenes que se producen en medio de la guerra sucia y con connotaciones de terrorismo de Estado contra la dirigencia popular que lucha por la democracia efectiva en nuestro país, por la paz, por el imperio de las libertades y por los derechos humanos. Gracias, señor Presidente, y muchísimas gracias, honorables Senadores.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez

Este debate, señor Presidente y honorables Senadores, fue motivado a raíz de unas declaraciones dadas por el General Haról Bedoya, Comandante General del Ejército Colombiano, el pasado 12 de abril, y ahí el porqué ustedes acogieron generosamente la proposición que presentamos y que posteriormente los honorables Senadores Jaime Dussán, Fabio Valencia Cossio y Jairo Escobar Fernández se permitieron adicionar con otros temas este amplio cuestionario.

El General Harold Bedoya señalaba entre otras cosas que son suficiente y ampliamente difundidas por los medios de comunicación social, nacionales e internacionales, lo siguiente: Si los colombianos nos ponemos a internacionalizar el conflicto de Urabá, de pronto vamos a perder la región más importante de Colombia, así como perdimos hace noventa y pico de años a Panamá; Urabá está en la mira de los europeos, comprenderán señores Senadores y toda la comunidad nacional y particularmente la antioqueña, la preocupación que un alto funcionario del Estado Colombiano, con el rango que obstenta nada más ni nada menos que el Comandante General de nuestro Ejército haga esta aseveración, que nos lleva a todos los colombianos a preguntarnos y eso repito fue una de las motivaciones de este cuestionario, a preguntarnos qué fundamentos hay o tiene nuestro Ejército para hacer esas aseveraciones en nuestra modesta opinión complejas, delicadas de señalar que hay países europeos que tienen en la mira a Urabá, necesitamos saber los antioqueños, señor Ministro de la Defensa y señor Ministro de Relaciones Exteriores, dentro de la información que ustedes disponen, qué país europeo entre muchos que conforman el Continente Europeo hay evidencias que llevan a concluir o a aseverar que están detrás de esta importante región de Antioquia, de Córdoba, del Chocó, y de Colombia, queremos saber cuál es ese país, cuál es ese gobierno para no caer en generalizaciones, que son en nuestra opinión nocivas en un momento particularmente difícil como el que tiene Colombia ante la Comunidad Internacional, por las dificultades por las que atraviesa nuestra democracia, por razones suficientemente conocidas, necesitamos igualmente saber qué implicaciones ha tenido o puede tener estas aseveraciones del Gobierno Colombiano a través de un altísimo funcionario con quien me une amistad, que fue compañero mío de trabajo en la alcaldía, que tuve el honor de ostentar en mi ciudad en plena guerra, el General Harold Bedoya, por que sé de su seriedad y de su profesionalismo, para que se nos diga entonces a todos los colombianos que intereses de países extranjeros, de potencias internacionales han podido detectar para poner en peligro la soberanía nacional y la eventual pérdida de un territo-

rio tan importante como lo califica en su respuesta el señor Ministro de la Defensa, la Región de Urabá, importancia geopolítica, importancia económica, importancia social, importancia para la geopolítica del continente americano, queremos saber igualmente, señor Ministro de Relaciones, qué expectativas han generado estas declaraciones ante los gobiernos europeos, si esto puede originar dificultades, qué acciones ha tomado el Gobierno Nacional dentro de sus obligaciones constitucionales y legales en el evento de que sus informaciones evidencien acciones concretas encaminadas a cercenar el territorio colombiano en un área tan sensible pata toda Colombia, en particular para Antioquia como Urabá, repito qué acciones ha tomado o piensa tomar el Gobierno Nacional para que ese despropósito no llegue a feliz culminación de acuerdo con los intereses ya revelados.

Nos hemos propuesto en este debate, señores Ministros y señores Senadores de la República, motivar un diálogo constructivo en medio de este escabroso escenario de muerte en que está hoy nuestro país, como está dolida el alma de los antioqueños, que en el transcurso del presente año llevamos 49 homicidios, en 7 masacres en la zona de Urabá, el año pasado tuvimos 12 masacres que arrojaron 165 pérdidas de vidas humanas, queremos que de este debate salga una voz de aliento traducida en compromisos concretos del Gobierno Nacional con la comunidad urabaense y por consiguiente a toda la comunidad colombiana, víctima hoy de las distintas modalidades delincuenciales que están en un reto creciente al Estado Colombiano; necesitamos una voz de aliento porque día tras día se van incrementando estas acciones delincuenciales que afecta a toda la población sin distingo alguno, campesinos, obreros, empresarios, inversionistas del campo, obreros en donde los indicadores delincuenciales se han venido aumentando desmesuradamente como que hoy, nuestro país figura con otra estrella negra entre muchas que tiene hoy para vergüenza de los colombianos, como el país más violento del mundo, queremos que de este debate o de este diálogo que estamos propiciando el señor Ministro de la Defensa le diga a este Congreso, víctima de permanentes descalificaciones, muchas de ellas llevadas por la estigmatización gratuita en que está hoy la sociedad colombiana, que le diga con claridad al Congreso de Colombia, qué necesita el Ministerio de la Defensa, qué necesitan nuestras Fuerzas Armadas, para ganarle la guerra a la delincuencia; todos recordamos que en la pasada sesión cuando el honorable Senador Roberto Gerlein en una brillante intervención como todas las suyas, señalaba que en su ya larga participación y actuación parlamentaria que supera los 25 años, señalaba él con toda la autoridad y la elocuencia que lo caracteriza, que nunca el Congreso de Colombia y particularmente el Senado de la República le ha negado lo que le han solicitado en su momento las Fuerzas Armadas para atender sus necesidades apremiantes en la lucha contra la delincuencia.

Hoy quieren los colombianos y las autoridades locales, los alcaldes, los gobernadores, una respuesta a una pregunta obvia que hay en ellos, la pregunta que hemos detectado en ellos y en toda la población urabaense es qué más hay que hacer, qué otras cosas hay que hacer, hemos tenido en estas 3 ó 4 décadas de permanente conflicto al interior de la sociedad colombiana, muchos ensayos, el Congreso Colombiano ha respondido, nuestros presidentes, nuestros gobiernos nacionales han diseñado distintas y muy variadas estrategias en la lucha contra la violencia, hemos tenido Ministro de la Defensa de todas las dimensiones, formaciones y para todos los gustos como se dice en el argot familiar, tenemos Ministros de la Defensa Civiles, sin embargo la delincuencia aumenta desmesuradamente con conmoción o sin conmoción interior, por ello señor Ministros y honorables Senadores, consideramos que la reflexión que suscitan en estos hechos dolorosos recientes, es la que nuestras Fuerzas Armadas se encuentren en el Congreso de Colombia un instrumento al servicio de la paz, no de la guerra, un instrumento que está dispuesto a brindarle todo el apoyo que dentro del marco de la Constitución y la ley y el Derecho Internacional pueda brindarle como en el pasado, lo ha hecho y lo viene haciendo para responderle al reto de la delincuencia, vale la pena reflexionar o estimular la reflexión, señor Ministro y señor Presidente, honorables Senadores, qué significado tendría para nuestro Estado una eventual derrota del Estado de nuestras instituciones en Urabá, en el evento en que eso sucediese como parece que está sucediendo, basta leer hoy, señor Ministro, los editoriales de la prensa de mi ciudad y de la prensa nacional, para observar ahí un consenso, en el sentido de que todos estos editorialistas recogiendo un clamor de la comunidad y de las autoridades, señalan de que hay ausencia de Estado, de que hay que fortalecer lo poco de Estado que tenemos allí para enfrentar el reto delincuencial que hoy tenemos, no pude perderse la guerra en Urabá, ni en ninguna parte del territorio colombiano, hay que ganar la guerra, desde luego dentro de los instrumentos o utilizando mejor los instrumentos que se da la Constitución y la ley, ganar una guerra por fuera del marco constitucional no garantizaría ni permanencia, ni eficacia, ni durabilidad en un proceso de paz, por eso necesitamos, señor Ministro, que nos diga hoy con toda franqueza al Senado de Colombia, al Congreso de Colombia, a todos los colombianos que nos diga qué necesitan, qué instrumentos adicionales necesitan, no solamente el Ministerio a su digno cargo, sino el Gobierno Nacional para rediseñar, repensar estrategias en el ámbito social, militar, económico, presupuestal, judicial, de acción internacional, de eventuales reformas constitucionales como lo señaló usted ayer, señor Ministro, en el Consejo de Seguridad, adelantado en la ciudad de Medellín, concretamente en la Gobernación de Antioquia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar, Coordinador de la Comisión accidental designada para estudiar la solicitud de suspensión al señor Procurador General de la Nación.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Gracias señor Presidente, gracias Senador Flórez; señor Presidente, después de estudiar rápidamente el asunto que usted y la plenaria han sometido a nuestra consideración, hemos llegado a la conclusión de que las suspensiones solicitadas tanto por la Corte Suprema de Justicia, Sala Plena en el proceso disciplinario, como por la Fiscalía General de la Nación, deben resolverse por la plenaria de la Corporación, la duda la planteó el Senador Gómez Hermida, con base en el artículo 94 del Estatuto Disciplinario, sin embargo nosotros encontramos que ese artículo 94, cuando habla del Presidente de la Corporación del cuerpo colegiado, ese evento es específico para el caso de que se trate de agotar, de cumplir una sanción que se ha impuesto, a un disciplinado mediante el agotamiento de un proceso disciplinario, interviene el Presidente de la Corporación del cuerpo colegiado cuando se trate de cumplir una decisión dentro de un proceso disciplinario ya agotado, es el caso cuando se dice, se suspende a Pedro, o a Juan o a Diego del cargo tal y adicionalmente se le impone determinada sanción, en ese evento tiene que intervenir el Prsidente de la Corporación para este caso hay norma específica que es el artículo 115 que se ha citado en la propia solicitud, que es el que habla de que el nominador debe ser quien proceda a efectuar la suspensión, dice así la norma, señor Presidente, yo quiero repetirla para que quede absoluta claridad sobre esto, dice: Es el código único disciplinario, Ley 200 del 95, artículo 115, "Cuando la investigación verse sobre faltas gravísimas o graves, el nominador, por su iniciativa o a solicitud de quien adelanta la investigación o el funcionario competente para ejecutar la sanción a solicitud del Procurador General de la Nación o de quien delegue, podrán ordenar la suspensión provisional del investigado por el término de tres meses, prorrogables hasta por otros tres meses, siempre y cuando existan serios elementos de juicios, etc., etc", dice: "el nominador por su iniciativa o a solicitud de quien adelanta la investigación", entonces, señor Presidente, nosotros les sugerimos a la Corporación que vote por separado cada una de las solicitudes presentadas, tanto por la Corte Suprema como por la Fiscalía y que resuelvan los términos en que ambas entidades lo han solicitado, le ruego entonces, señor Presidente, someterlas a consideración y a votación de la plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hugo serrano Gómez:

Señor Presidente, honorables Senadores, yo entiendo que hay dos solicitudes, una de la Corte Suprema y otra de la Fiscalía, en una de las

solicitudes habla de la suspensión temporal y en otra solicitud habla de la suspensión permanente, yo quisiera saber si esa Comisión que el señor Presidente nombró, consideró las solicitudes y quisiera saber cuál de las solicitudes vamos a votar, si es temporal o es permanente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

Sí, hemos considerado en la Comisión que deben por separado votarse ambas solicitudes, ¿por qué motivo? porque la Fiscalía, por ejemplo, puede mañana revocar su decisión, pero no la Corte Suprema de Justicia, por lo tanto una, si es revocada que es la vigente la otra no, hay que hacer una nueva suspensión y entonces por eso es que hay que votar las dos solicitudes, porque la Corte puede revocar su decisión mañana con relación al negocio que investiga y la Fiscalía dejarlo vigente y por lo tanto queda vigente la orden se suspensión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Clarísimo señor Presidente, la suspensión que pide la Corte Suprema de Justicia conforme lo dispone el artículo 115 de la Ley 200, es por tres meses prorrogables hasta por otros tres, en cambio, la suspensión que tiene la Fiscalía es de carácter indefinido y hay que votar las dos por las razones que con toda claridad ha expuesto el Senador Elías Náder, a las cuales los comisionados adherimos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos de los honorables Senadores Jimmy Chamorro Cruz, Angel Humberto Rojas Cuesta, Luis Enrique Gutiérrez Gómez, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Jorge Cristo Sahiún, José Luis Mendoza Cárdenas, Tito Edmundo Rueda Guarín y Omar Flórez Vélez y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se dejan las siguientes constancias:

DECLARACION DE IMPEDIMENTO

Señores Senadores:

Solicito respetuosamente, se me declare impedido para participar en la discusión del Expediente Disciplinario 003 de la Corte Suprema de Justicia.

Esto debido a que en mi contra cursan procesos de investigación.

Angel Humberto Rojas Cuesta.

Santafé de Bogotá, D.C., 7 de mayo de 1996.

CONSTANCIA DE IMPEDIMENTO

Me permito hacer constar un impedimento en cabeza mía, en la votación de esta tarde sobre las suspensiones del señor Procurador Vásquez Velásquez, solicitadas por la honorable Corte y la Fiscalía General de la Nación.

Juan Martín Caicedo Ferrer.

Santafé de Bogotá, D.E., 7 de mayo de 1996.

DECLARACION DE IMPEDIMENTO

Señor

Presidente y demás miembros del

Honorable Senado de la República:

Por medio de la presente, manifiesto a ustedes que me declaro impedido para participar en la discusión que debe tomar el honorable Senado de la República, en relación con la suspensión del señor Procurador General de la República, por conflicto de intereses.

Luis Gutiérrez Gómez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la solicitud de suspensión al señor Procurador General de la Nación por tres meses, prorrogables hasta por otros tres meses por parte de la Corte Suprema de Justicia y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la solicitud de suspensión al señor Procurador General de la Nación por parte de la Fiscalía General de la Nación y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia manifiesta que se continúe con el debate, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Palabras del honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, también para dejar constancia de mi impedimento cada vez que cursa a cabalidad investigaciones en la Procuraduría.

Gracias, señor Presidente, ustedes honorables Senadores, creo que debemos aprovechar este oportuno diálogo en compañía de estos altos funcionarios del Gobierno Nacional, motivar una reflexión autocrítica, sana, saludable que permita repensar todos los esquemas que hasta el momento han sido implementados en la lucha contra la delincuencia, particularmente en Urabá y que frente a unos hechos tozudos llevan a la conclusión de que el Estado ha sido ineficiente, hacía alusión ahora a los editoriales del día de hoy en donde se percibe un consenso frente a lo que significa este último genocidio sucedido en la región de Urabá, el periódico El Espectador por ejemplo, hoy titula su editorial y todo sigue peor., Urabá es la pesadilla, Colombia como cualquier país civilizado no puede tolerar semejante estado de violencia, pero tampoco la fórmula simplista de quienes buscan lavar su imagen a costa de conflictos, basta una revisión de archivos de prensa para concluir que por lo general las víctimas no provienen entre los bandos en conflicto, la guerrilla y los paramilitares y el testigo mudo de las fuerzas del orden, sino entre la población civil a quienes unos u otros acusan y asesinan con el cargo de colaborar con el rival, el periódico El Tiempo señala hoy al titular su editorial titulado la masacre, señala muy enfáticamente; se nos han agotado ya las palabras para expresar nuestra indignación, nuestro dolor de Patria nuestra mortificación de colombianos, es la tercera matanza registrada este año en la zona del Urabá antioqueño, las víctimas estaban durmiendo cuando fueron sorprendidas y seis de ellas por la magnitud del alevoso ataque quedaron carbonizadas; ayer Puerres donde fueron carbonizados unos soldados y ahora son miembros de la sociedad civil urabanense, hasta cuándo se pregunta el editorialista de El Tiempo, hasta cuándo por Dios, hasta cuándo modestos hombres del campo tendrán que seguir pagando con su vida los costos de una subversión frenética, obsesionada y enfurecida en medio de una confrontación bárbara que ningún beneficio le reporta a Colombia, y los dos periódicos locales de Antioquia coinciden igualmente en señalar la ineficacia de la acción estatal frente al reto trazado por la violencia y la delincuencia en Urabá.

Dice el periódico El Mundo en el día de hoy, en Urabá lo que está haciendo falta que no nos cansaremos de repetirlo, es la presencia fuerte y justa del Estado, se necesita voluntad política para decidirse de una vez por todas a utilizar la fuerza legítima de las instituciones para someter definitivamente a las organizaciones de delincuentes y redentos que han hecho de la región paraíso de la impunidad y coto de caza para sus fechorías, como de costumbre la infame masacre del sábado y del domingo en la madrugada no fue ningún combate entre guerrilleros y paramilitares, estamos ante delincuentes comunes que actúan ante la clandestinidad que no dan la cara en el combate y a los que no tendría sentido enfrentar como si se tratara de un ejército rebelde pero aún victorioso al cual se haría la concesión de admitirlo, como alternante válido de una negociación interpares con el Estado, el periódico El Colombiano titula hoy su editorial recogiendo igualmente un clamor de la comunidad antioqueña, que se torna casi que permanente dada la frecuencia de estos dolorosos hechos; Urabá en la sin salida, dice el editorialista: otras dos matanzas en Urabá y qué más puede agregarse a todas las expresiones de execración, de dolor y de abatimiento que una y otra vez y quién sabe hasta cuándo se lanzan a registrar cada arremetida cruel de la violencia implacable y multiforme que sigue azotando esa martirizada región colombiana.

Las autoridades y la fuerza pública han gastado su capacidad de intervención y la sociedad ha perdido su facultad de asombro ante cada nuevo episodio demostrativo de la presencia en la región de un régimen de terror incentivado por el discurrir de rumores de nuevos sacrificios humanos que mantiene a la población civil amenazada por una inevitable espada de Democles, entre tanto la gente de la región siente el impacto del desarraigo, la lucha de guerrilleros y paramilitares por el dominio de la tierra y las riquezas fomenta el éxodo de millares de pobladores indefensos, no sólo hacia otras zonas colombianas, sino también hacia Panamá como lo indican noticias recientes, se agota la fuerza movilizadora de las palabras y como se tratara de instrumentos taumatúrgicos para conjurar la

monstruosidad vuelve a anunciarse por todos los medios la realización inmediata de más consejos de seguridad, reuniones de altísimo nivel, exámenes para tomar medidas de emergencia y otras fórmulas que envuelven el problema en una nube de falsas expectativas, la población oprimida por los efectos de un conflicto que parece interminable, muy poco o nada cree ya en la utilidad de tales recursos, y qué puede hacer el Estado para devolverle a Urabá la seguridad perdida y para que se recobre la confianza borrada por la ineficacia ya crónica de los planes y las medidas que dicta el Gobierno, la impotencia estatal señala el editorialista, crea en cada individuo y en la colectividad un sentimiento de indescriptible pavor, a esa ausencia del poder protector de la autoridad se suma ahora la crisis de la gobernabilidad suficientemente conocida, como puede observarse señores Senadores, señores Ministros, estos editorialistas que recogen la sensibilidad de la opinión pública coinciden en señalar la ineficacia de la acción del Estado en el caso particular de Urabá.

Basta igualmente observar los titulares de los periódicos que al azar he escogido y que exteriorizan la preocupación y la orfandad en que está nuestra comunidad no solamente la de Urabá, sino la de vastos sectores poblacionales de Colombia golpeados hoy por la violencia, el periódico El Espectador señala, Urabá de luto otra vez, el periódico El Colombiano de mi ciudad señala en el día de ayer primer titular que recoge en su primera página las expresiones como lo hacen todos los editorialistas y los titulares de los periódicos Urabá impotente, Urabá otra masacre y hoy horas después de la masacre, después de que estuvo el señor Ministro y los señores comandantes de nuestras fuerzas armadas atendiendo el clamoroso llamado del Gobernador de Antioquia y de las autoridades locales, el periódico El Colombiano de mi ciudad señala Urabá desamparada, Gobierno espera proponer una legislación de guerra indefensa, el periódico El Mundo, el otro diario local señala, ¿Urabá hasta cuándo?.

Yo creo que no se necesitan muchos discursos, ni intervenciones máxime hoy que nuestro propósito en compañía de los otros distinguidos Senadores no es tener otro debate más sobre Urabá que se adiciona a los tantos que ha hecho la honorable Cámara de Representantes y el Senado de Colombia, estos titulares manifiestan con claridad meridiana el sentimiento de la población urabanense y de la población colombiana frente al fenómeno de la violencia frente al cual, señor Ministro, señores Comandantes de nuestras Fuerzas Armadas, esta es otra oportunidad que ustedes van a encontrar en el Senado de Colombia para que lo requieran en lo que consideren, pueda ser útil en la necesaria respuesta a la acción criminal que hemos venido observando y que hoy con razón inquieta al Congreso de Colombia, para terminar, señor Presidente, honorables Senadores, señores Ministros, nos ocuparemos también en este debate sobre aspectos en los cuales queremos, señores Ministros, nos ilustren el alcance de lo que se entiende por internacionalizar el conflicto de Urabá o de otras regiones de Colombia, la importancia que le da el Ejército de Colombia y el Gobierno Nacional a la región de Urabá, que con razón creo yo, llevó al General Harold Bedoya a alertar al pueblo Colombiano sobre la posibilidad de que si no hay la adecuada diligente acción del Gobierno Nacional podríamos llegar a situaciones como hace 90 y pico años recordaba el General Harold Bedoya, los colombianos perdimos a Panamá, algunos tratadistas conocedores de la política internacional llamaban también en estos días la atención de cómo hay que abrir los ojos frente a la posibilidad que se advierte hoy en el Congreso Norteamericano, cuando estamos a portas de escasos 4 años, cuando debe vencerse el famoso Tratado Torrijos-Carter según el cual el Gobierno Norteamericano cedería al pueblo y al Gobierno Panameño el Canal de Panamá y retiraría como está contemplado en ese Tratado la Guarnición Militar y el destacamento militar que tiene Estados Unidos en ese canal, y les decía, honorables Senadores de cómo recientemente el Subsecretario de Estado Americano, Robert Gelvart, que injurió al Gobierno Colombiano recientemente al referirse a nuestro Ministro de Justicia a raíz de su apellido ilustre doctor Medellín, cuando trató de descalificarlo y destigmatizarlo al pretender mezquina e irresponsablemente relacionarlo con el Cartel de Medellín de ingrata recordación para los medellinenses, los colombianos y para toda la comunidad civilizada.

El señor Gelvart recientemente ha señalado de cómo hay sectores de la política internacional o de la política norteamericana en un Congreso donde hay mayoría republicana, la posibilidad de que se renazca o se acuda a la famosa tesis del garrote fuerte de Teodoro Roosevelt para golpear a como dé lugar a las naciones pobres del mundo, a las naciones de menor desarrollo económico como la nuestra frente a sus propósitos imperialistas, esa teoría de Roosevelt más comúnmente conocida como el garrote fuerte, debe ciertamente, señalaba ese tratadista internacional, abrir los ojos a todos los colombianos y con mayor razón al Gobierno Nacional y al Congreso de Colombia, que mañana bajo cualquier pretexto no vayamos a tener sustos en la región de Urabá en función de la pelea que se avecina y se percibe y se olfatea frente a la finalización de los términos del Tratado Torrijos-Carter, me señala y me recordaba ahora el honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro, de cómo existe una ley de la República expedida en el Gobierno del doctor Belisario Betancur que autoriza la construcción del Canal Atrato-Truandó, que al decir de expertos en la materia posibilitaría una mayor dinámica del comercio internacional y posibilitaría y agilizaría la comunicación entre el Pacífico y el Atlántico, mientras hoy el Canal de Panamá según los conocedores de su operatividad permite el máximo de 42,50 barcos en las 24 horas del día, con el proyectado Canal Atrato-Truandó se multiplicaría por 5 veces la capacidad de operatividad actual de ese Canal, el tema de la internacionalización del conflicto Urabá es complejo, alguien me señalaba ante la protesta que ha hecho nuestro gobernador en Antioquia, dirigente que ha estado atento a la problemática de Urabá y de toda la violencia que hoy azota a Antioquia y que ha hecho lo que ha podido en lo que está a su alcance dentro de los instrumentos que le da la Constitución y la ley dentro de la acción centralista que en el manejo del orden público todavía persiste por parte del Gobierno Nacional frente a la propuesta repito, de los famosos cascos azules, pero que ayer en el Consejo de Seguridad en diálogo de participación del mismo gobernador antioqueño se llegó a la conclusión de la viabilidad de esa propuesta y que ahora, señor Ministro, nos va a hondar en los argumentos que ha tenido la gentileza de manifestarnos por escrito ante esta inquietud, señalaba honorables Representantes de alguien de la zona de Urabá, un campesino me decía doctor Omar, qué tal tener aquí en este territorio indómito selvático de Urabá soldados holandeses, franceses, alemanes, españoles, ingleses y que nos sorprendan en cualquier madrugada todos los colombianos con una masacre de 20 ó 30 soldados europeos, qué vendría, o qué podría motivar posteriormente a esa acción? internacionalizar el conflicto, montarnos allí en una guerrita frente a la cual sería muy difícil calcular hasta dónde nos podría llevar esa guerrita en principio inofensiva con la presencia de destacamento militar extranjero. Podría como bien lo ha advertido y en forma oportuna el General Harold Bedoya, repetirse la historia de la pérdida de Panamá, queremos, señor Ministro de la Defensa, que de este debate recoja un apoyo decidido, entusiasta, fervoroso como siempre lo ha dado el Senado de Colombia a nuestras Fuerzas Armadas, que nos diga con toda claridad qué les hace falta, qué hay que corregir, qué errores se han cometido, qué estrategias complementarias a la acción propiamente militar hace falta para ganar la guerra, porque esta guerra hay que ganarla, es el reto de todas nuestras instituciones y una de ellas es el Congreso de Colombia, máxima expresión de nuestra democracia.

Nos ocuparemos igualmente, señor Ministro y honorables Senadores de hablar con franqueza, que nos diga, señor Ministro, como usted nos lo dice en sus respuestas por escrito que ha habido eficiencia en los distintos organismos de seguridad del Estado. Yo no comparto esa respuesta y al parecer los editorialistas que acabo de leer y lo que percibimos en nuestra comunidad frente a la tosudez de los hechos, no ha habido eficacia sin desconocer, desde luego, la buena voluntad y lo que han podido hacer en medio de un conflicto muy complejo que involucra fuerzas muy poderosas en lo militar y en lo económico, como lo que todavía se denomina la guerrilla y el narcotráfico.

Con la venia, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Gutiérrez Gómez:

Sí, señor Presidente, señor Ministro, honorables Senadores. La verdad es que todos los

Senadores y todo el país estamos preocupados por la situación de orden público del Urabá Antioqueño y al igual que allí, las mismas situaciones se observan a diario en otras regiones del país, pero indiscutiblemente, honorable Senador Flórez, que si algo ha incidido en que la subversión se crezca, en que el paramilitarismo se crezca, en que la delincuencia común se crezca, es que no hay Gobierno, esa es la gran verdad. No hay Gobierno hoy por hoy en el país.

Entonces, indiscutiblemente que tenemos unas Fuerzas Armadas afectas en el ánimo, afectadas sentimentalmente con un Gobierno, un Presidente que no gobierna, sino que está permanentemente pendiente de mandar testigos a los estrados judiciales para probar su inocencia o de redactar alegatos de conclusión; en eso tenemos dos años. Entoces, yo creo que en una situación como ésta, qué tanto se le puede pedir a las Fuerzas Armadas de Colombia que si aún permanecen leales al Gobierno, es por exagerado nacionalismo y exagerado respeto a la Constitución y a la ley, porque todos sabemos, señor Ministro, que las Fuerzas Armadas no sólo deben defender la integridad territorial de la Nación, sino la integridad moral de la Nación.

También están obligadas a defenderlas las Fuerzas Armadas y allí creo que las Fuerzas Armadas no se han detenido a examinar esa responsabilidad. Yo creo, honorable Senador Flórez, que a pesar de todo ello el debate es pertinente y es pertinente porque así no haya Gobierno, el Senado de la República y el Congreso de Colombia tienen que hacer todo lo que esté a su alcance para evitar las masacres en el país, para evitar el irrespeto a la vida humana, para evitar que haya sozobra, que haya intranquilidad ciudadana.

¿De qué nos ha servido? El conservatismo votó eso hace 15 días. La prórroga de la Conmoción Interior, ¿de qué nos sirvió, de qué le sirvió al país? Pues de nada. Aquí decíamos, el Senado de la República, consecuente con su actitud de entregarle al Gobierno Nacional todas las herramientas que dice requerir para enfrentar el orden público, le prorroga las facultades de Conmoción Interior y así se hizo y aspirábamos indiscutiblemente que en un breve plazo, el Gobierno Nacional pudiera no estar aquí sentado dando explicaciones de desastres, sino trayendo informaciones de éxitos en su lucha contra el narcotráfico, contra la subversión y contra el terrorismo.

Entonces, ¿qué nos hace falta? Indiscutiblemente entregarle a las Fuerzas Armadas y al Gobierno. Todo se le ha dado. Yo hago una propuesta al Gobierno, honorable Senador, yo creo que se pueden auscultar todas las posibilidades, así sean remotas para resolverle el problema de orden público al Urabá Antioqueño, que el Gobierno Nacional acelere su propuesta de la regionalización del país para poder crear el Departamento del Urabá, que de pronto ya con la presencia del Estado muy cerca podría entrar en una etapa distinta y en una concepción del Estado distinto. Entonces, yo le hago esa propuesta al Gobierno Nacional de buscar, de encontrar la real posibilidad de proponernos cuando la juridicidad lo permita, la creación del Urabá Antioqueño como un nuevo departamento colombiano, porque, repito, hay que buscar fórmulas distintas.

Lo único novedoso que trae el debate es lo de la invasón, eso sí es un secreto realmente que ha guardado el General Bedoya, él solo, él cree o supone o tiene el elemento para afirmarlo que puede haber, de seguir la situación como está, puede haber una invasión en el Urabá colombiano. Yo realmente creo que esto es una cuestión de fantasmas, no va a haber ninguna invasión; el orden público está perturbado allí por las razones que sabemos, como está perturbado en toda la geografía física del país. Y en ello indiscutiblemente todos estamos de acuerdo y todos estamos de acuerdo en que hay que buscar la fórmula salvadora para eso.

Pero, honorable Senador Flórez, lo fundamental y yo creo que usted no lo ha afirmado, lo fundamental, es que en este momento no hay Gobierno en el país, no hay gobernabilidad, no hay Estado. Entonces, donde no hay Gobierno y no hay Estado, reina indiscutiblemente la barbarie y es lo que allí estamos observando. Asistimos aquí hoy a este debate y vamos a seguir observando el desarrollo del mismo, honorable Senador, para colaborar con ideas nuevas y con todo lo que haya que hacer para que las gentes del Urabá Antioqueño, que principalmente son las gentes pobres de esa región rica e importante del país, puedan vivir una vida tranquila y sana como la merece todo ciudadano colombiano. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias, señor Presidente, gracias, señor orador. Bueno, yo ante todo quiero manifestar mi rotundo desacuerdo con la propuesta del honorable Senador Gutiérrez, porque me da la impresión que el problema de Urabá tiene muchísimos elementos, pero entre los elementos que no tiene, es un imperialismo del Departamento de Antioquia. En consecuencia, todas las medidas que se puedan adoptar, financieras, económicas, sociales, políticas, aún internacionales, no interfieren en nada con el departamento y con su actual estructura.

Yo creo, pues, que es un tema más bien un poco traído desde luego con el ánimo de cooperar en el estudio y la visión de los diferentes ángulos del asunto. Pero yo creo que ahí no está porque la calentura no está en las sábanas. Es muy claro que lo que hay en este momento en Urabá, según las informaciones que trascienden, es que se trata de una vendeta donde hay unas fuerzas extraoficiales, por llamarlas así, subversivas ambas que están en una permanente lucha y de venganza, famosa y conocida la información que se ha tenido reiteradamente sobre los problemas de esperanzado versus FARC y allí se dio el origen de esas vendetas.

Probablemente nos podrá explicar el señor Ministro de Defensa si los esperanzados, es decir, aquellos EPL que se llamaban anteriormente, han sido integrados al famoso DAT rural y si allí no hay ninguna causa de pronto de violencia o de malestar en las zonas y naturalmente hay también una solución de primos hermanos, de estos señores que son los paramilitares frente a los guerrilleros ya directamente, ya sin las denominaciones exactas de FARC esperanzados. Pero eso pues, va a ser motivo del análisis que los Ministros van a hacer aquí en forma muy juiciosa.

Yo quería aprovechar, honorable Senador, para hacer apenas esta breve reflexión: Yo creo que de los muchos elementos que se tienen que tener en cuenta para entender la situación de Urabá, es interesante puntualizar tres, aparte de los ya conocidos. El uno es la financiación de la subversión. Les comunico que ha salido un libro interesantísimo, no sé si lo conocen en el Ministerio, de Eduardo Mariño. Eduardo Mariño es un estudioso, un risercher, como llaman los norteamericanos, de todos estos temas, antiguo miembro que fue de Amnis Internacional y ha escrito un libro de coopeeración con otro sociólogo, que trae una reveladora información sobre cómo se financia la guerrilla y particularmente en Urabá y definitivamente ante la capacidad de financiación de la guerrilla en esa zona, con los secuestros y las extorsiones. Naturalmente con cosas tan extraordinarias como es la misma empresa legítima, han entrado a negocios legítimos y por supuesto no en el Urabá, pero conectados con las otras zonas, lo que sabemos pues, con su principal negocio de hoy que es el cultivo de la coca. Este fenómeno ha hecho que la guerrilla colombiana sea totalmente autónoma e independiente y es uno de los factores por los cuales se puede entender que es la única guerrilla del mundo que no se cayó con la caída de la Rusia marxista, leninista, que se derrumbó con la perestroika. Vimos cómo cae la guerrilla en El Salvador, se hace un acuerdo internacional, jaque con acuerdo internacional en Guatemala, se cae el Sandinismo, cae la guerrilla en el Perú y desde luego en los países del Africa, todo esto como producto de una nueva era de la cual no es excepción ni siquiera la misma Cuba, quien deja de exportar la guerrilla, dogma que empezó a manejar desde los años 60, porque la guerrilla colombiana tiene la característica que con esos sistemas extraordinarios de financiación, pues entonces es autónoma en esa materia y además, como ya no es una guerrilla idealista, sino que está banditizada como ha estado perfectamente analizada, pues entonces aquí el elemento político ideal, el elemento de liberación nacional ha perdido toda importancia, a eso añade la guerrilla un tercer factor que es el factor de la presión internacional, que es lo que no conoce el país, generalmente no todos han tenido la oportunidad obviamente de tener conexiones por razones de empleo o de estudios en el exterior.

Y ver cómo la guerrilla derrotó al Ejército colombiano en el exterior, no la derrotó aquí, aquí le hace asonadas y desde luego le da unos golpes que llaman en esta terminología de gitan raam, golpe y carrera, que siempre la tendrán por el sistema; pero aquí no han derrotado al

Ejército. Al Ejército lo han derrotado en los Estados Unidos, inclusive en Canadá, en Alemania, en Holanda, en Suecia, en Noruega, en Italia, en la misma España.

Yo tengo esta información, señor Ministro de Relaciones Exteriores y me gustaría mucho que usted la absolviera ahora que haga su intervención. A mí me han informado que las ONG, que estuvieron haciendo presión ahora en Ginebra contra el Gobierno colombiano en materia de derechos humanos, que fue ampliamente divulgado por las noticias, estaban detrás de inmediato resultado de buscar que a través del Ministerio de Relaciones nuestro, presionaran al Ministerio de Defensa nuestro, para que acabara con el sistema de las cooperativas que fueron reglamentadas hace unos meses, o tal vez un año.

Esto me parece gravísimo, esto me parece gravísimo, la información es seria, desde luego no la tengo completa, no la tengo totalmente documentada, me parece gravísimo porque es que ya si es la prueba que no solamente van a derrotar al Ejército, como lo han derrotado en el exterior con presiones que nos han atado realmente, como que ya hay una intervención tan directa dentro de nuestros propios organismos rectores de nuestra administración y nuestro Ejecutivo, que desde allá unas comisiones que realmente no sé qué tan representativas sean, que se hacen al lobby de los grandes países eropeos logran paralizar el tren de la guerra, por decirlo así, que se tiene en Colombia.

Porque es que la presión internacional de la guerrilla es muy sencilla para ellos, ellos saben el arte de decirle a los europeos que lo que hay en América Latina es general, es una dictadura oprobiosa y ditanda que viene gobernando desde la época de la Colonia y que está constituida por un núcleo de criollos, generalmente de origen español que están esclavizando y sometiendo a las grandes mayorías irreventas y miserables de la Nación, que por lo tanto ellos son unos verdaderos Ejércitos de Liberación Nacional y no unas guerrillas de malhechores y que por eso tiene la sagrada misión de derrumbar a esas dictaduras, con el objeto de restablecer la justicia social. Eso lo creen allá a pie juntillas, porque ellos no saben analizar el problema del subdesarrollo, sino que les parece que porque no son como en Europa, porque aquí no estamos viviendo como en París o como en los Estados Unidos, hacen ese salto de la economía, pasan a la situación sociológica y entonces ellos son los de la credibilidad y probablemente el señor Ministro de Relaciones tendrá muchas experiencias donde sus embajadores se quejan permanente y constantemente, que les hacen más caso a los voceros de la guerrilla que a los voceros oficiales de la Cancillería. Eso pues, es el tercer factor, conjuntamente con la financiación y con la criminalización y banditaje de la guerrilla, que hace interesante que se tenga en cuenta para saber cuál va a ser la solución definitiva de este problema.

Ya para finalizar y agradeciendo al Senador Omar Flórez, quiero decir esto: En alguna ocasión en debate sobre el mismo tema, yo había dicho que conozco tres sistemas clásicos para enfrentar el problema de la guerrilla, que son: Las armas, el diálogo y la intervención internacional. Las armas en Colombia han fracasado, parte por lo que acabo de anotar, ha sido derrotado el Ejército, maniatado más que derrotado, en el exterior.

Segundo, el diálogo desde 1984, cuando se intentó ha terminado en una serie, en una catarata intermninable de perdones, amnistías, indultos, olvidos, reintegraciones, treguas, incorporaciones, etc., que no se necesita siquiera analizarlo porque contra los hechos no hay argumentos, eso está agotado y fracasado y la intervención internacional apenas se empieza a insinuar en Colombia como un ensayo.

Las experiencias en el extranjero son difíciles, las experiencias en el extranjero las que yo conozco. El Salvador, por ejemplo, donde fusionaron las fuerzas públicas, entonces donde había un capitán de policía, dijéramos oficial del Gobierno, lo seguía un sargento de la guerrilla, un excomandante de guerrilla en tal frente y así fundieron al Ejército. Lo mismo se está haciendo en Guatemala y naturalmente se hizo en los países africanos. Yo no sé si Colombia tenga ese grado de excepticismo o de agnosticismo o si se quiere, de credibilidad para que esos sistemas se combinen y se baraje aquí como el naipe de los reyes españoles.

De manera que ese sistema es un sistema también muy delicado aun cuando veo que va imponiéndose y que el Gobernador de Antioquia con mucho tezón y con mucha fortaleza y desde luego con mucho apoyo en la opinión pública, ha venido batiendo esta idea con mucha energía. Creo sí en una forma que no es clásica y la fórmula que no es clásica es la fórmula del desarrollo económico selectivo. Si se toma el Urabá selectivamente dentro de Colombia y a ese Urabá se le hace un plan marchal, de 15 a 20 mil millones de dólares en 4 años, no es una cifra exhorbitante, es medio presupuesto nacional en un año, esto sería para diferirlo en 4 años, con capacidad que haya concurso internacional privado, público y endeudamiento sano, porque sería endeudamiento para montar la infraestructura de esa Costa Rica antioqueña, porque estaríamos montando ahí una Costa Rica antioqueña para Colombia, sin necesidad de crear otro departamento.

Y esa infraestructura con ese valor crearía la infraestructura del ferrocarril, la estructura de carreteras, los puertos, los aeropuertos y naturalmente llevaría todos los sistemas sanitarios y de tecnología agrícola para ser los primeros exportadores de cacao, combatida la moniliasis, de arroz, combatida la fenicularia, de palma africana y de aceites, combatida la marchitez del cogollo y naturalmente de banano y de ganado, entre otras cosas. Ahí tendríamos pues un puerto en el Caribe, un enclave en el Caribe, una zona con representación internacional, que con una infraestructura de esas necesariamente arrollaría los brotes de violencia para entrar en el campo del desarrollo y de la paz. Muchas gracias, señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Rueda Guarín:

Señor Presidente y honorables Senadores, no quiero bajo nigún punto de vista ofender a alguien, pero los honorables Senadores citantes y las demás personas que vayan a intervenir, que sea corto, porque yo creo que el problema de Urabá lo conocemos todos, todos conocemos el problema de Urabá. A mí me parece interesantísima la citación a los Ministros; cuando vayamos a oír a los Ministros ya no hay nadie, ni se vuelve interesante el debate.

Yo creo que después que ellos ablen, sí pudiéramos nosotros también dar nuestras opiniones del caso, porque aquí no hay ningún Senador que no conozca el problema de Urabá. Entoces, yo sí quisiera, honorable Senador, que ojalá termináramos estas intervenciones rápido para oír a los Ministros.

Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Escobar Fernández:

Para hacerle referencia a la expresión del Senador Tito Rueda.

Es muy interesante su expresión y aquí no solamente Colombia es Urabá, Colombia son 32 departamentos. Nosotros tenemos problemas en el Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Risaralda, Quindío, Caldas, un problema *sui generis* y que nos den oportunidad también de plantearlo y de hacerlo conocer, porque en verdad sí es importante que se haga alusión a una región tan interesante como es Urabá. No es menos cierto que debe atenderse la petición respetuosa y sobre todo la generación de ideas en solución al problema que radica en esta zona vital del país, como es el suroccidente colombiano.

Recobra el uso de la palabara el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Gracias, señor Presidente. Ya para terminar y acogiendo la sugerencia del honorable Senador, advirtiendo que tuvimos dificultad en la iniciación de la citación porque tuvimos forzosamente que tratar el tema atinente al señor Procurador General de la Nación. Yo creo que las intervenciones que han hecho los honorables Senadores contribuyen a enriquecer este debate y aprovechar la presencia de los distinguidos funcionarios del Gobierno para que todos los Senadores que representamos a toda Colombia, pero que hoy por la coyuntura forzosa de Urabá motiva este debate, que fue solicitado desde hace 15 días y que hoy prescisamente se da en medio del ambiente doloroso de esta región de Urabá, lograr revisar la política de orden público, no solamente para la región de Urabá, sino para todos los colombianos.

En esta noche también, honorables Senadores, debemos estudiar la viabilidad de la mediación internacional en este conflicto de Urabá y en todo el conflicto armado colombiano; personalmente considero que es necesario acudir a la comunidad internacional, no a gobiernos sino a instituciones de reconocida solvencia moral que

permitan tender puentes entre las partes enfrentadas en el momento en que ellas acepten y soliciten esa mediación. La misión que estuvo hace poco en Urabá de Pax Cristi, cuestionada por algunos en forma sin tener los suficientes elementos de juicio, presidida por el Obispo de Roterdam, Adriano Ban Luin, dejó una serie, un catálogo de recomendaciones bien importantes que le solicitó tanto a la Cancillería como al Ministerio de la Defensa y al Gobierno Nacional ocuparse de ellas sin prevención alguna, allí hacen entre otras recomendaciones, honorables Senadores, el señalamiento a la fijación de zonas neutrales, como se ha hecho en otros conflictos internacionales.

El diseño de unos diálogos donde la comunidad sea la principal protagonista en la búsqueda de la paz, diálogos regionales, hablan algunos, el señor Gobernador de Antioquia ha estado pidiendo insistentemente la necesidad de implementar el diálogo obviamente en las circunstancias y con aquellos sectores que evidente y sinceramente posibiliten esta utilización de un instrumento civilizado en la solución de los conflictos. Ha propuesto la ubicación de un relator de la ONU, que se ocupe del tema de Urabá y, diría yo, del conflicto armado en Colombia que ya va para cuatro décadas y que no tiene sentido y sería muy triste empezar el año, el próximo milenio, en las mismas o peores condiciones en que hoy nos encontramos.

La designación de región especial para Urabá en virtud del Decreto 717 del 18 de abril de 1996, señor Ministro de la Defensa, usted lo pudo palpar ayer en el Consejo de Seguridad, no cuenta con el apoyo de un buen número de alcaldes, por no decir la totalidad de los alcaldes de Urabá, según el reporte que he recibido y vale la pena que hoy se les dé los argumentos a esos señores alcaldes de Urabá, los señores Concejales y a toda la comunidad urabaense, entendiendo por Urabá no lo que compete a Antioquia, sino también la influencia, incidencia que tiene el Departamento de Córdoba y el Chocó.

Finalmente, señor Presidente y honorables Senadores, hay un tema bien preocupante que ya la Conferencia Episcopal Colombiana se ha ocupado del mismo, como es el creciente fenómeno de debastación poblacional de la zona del éxodo creciente, que hoy se acerca según estimativo hecho, a 700 mil familias que forzosamente han tenido que salir de la zona de Urabá no más y que hoy vemos en las calles de Cartagena, de Montería, de Medellín y de los municipios del Occidente Antioqueño, afectados por este fenómeno social. Vale la pena aprovechar este diálogo, señores Ministros, para que le digamos a esas familias qué programa concreto tiene el Gobierno Nacional como es su elemental obligación, para más de 700 mil familias que forzosamente han tenido que salir de su territorio y recientes informaciones registradas en los medios de comunicación, señalan que han tenido muchas de ellas que ingresar al territorio de Panamá.

Es un problema en el cual el Gobierno Nacional y el Congreso de la República, en la eventualidad en que haya necesidad de expedir alguna ley para tratar este fenómeno social, debe ocuparse urgentemente antes que se acreciente.

Finalmente expreso la gratitud a los honorables Senadores que se permitieron valorar la importancia y la oportunidad de este tema, permitiendo su realización y enriquecimiento del mismo con las proposiciones aditivas que se permitieron hacer, las participaciones de los honorables Senadores que hasta el momento han hecho uso de la palabra y agradecer en nombre de la comunidad urabaense su interés, el interés del Gobierno Nacional, en darle una salida concreta, rápida, porque no esperamos nuevas masacres para motivar más debates, más espectativas, más promesas que finalmente no se puedan cumplir.

Tenemos en medio del ambiente de ingobernabilidad evidente y que participo de la crisis o de la crítica que hacía el honorable Senador Gutiérrez, que en la medida en que la dificultad de gobierno es ostensible y creciente, obviamente ese espacio es aprovechado por la delincuencia como evidente y dolorosamente viene sucediendo, pero hay que hacer algo que mientras se resuelve el problema de la gobernabilidad que es evidente, nuestras Fuerzas Armadas tienen obligaciones constitucionales clarísimas en la conservación y recuperación del orden público donde se haya perdido, porque si no hacemos nada ni ella ni nosotros como Organo Legislativo, pues mientras se resuelve el problema de la gobernabilidad, pues vamos a tener el gobierno de los delincuentes, de los terroritas, como evidentemente hoy se percibe no solamente en Urabá, sino aquí en la capital de la República, en nuestros centros urbanos de la gran parte de la comunidad rural de Colombia.

Quiero también dejar constancia que creo, sigo creyendo por convicciones ideológicas que no se debe descartar una solución civilizada y civilista a este problema. Es el reto que tenemos el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, pero no creo en políticas de una paz proveniente del abuso de la fuerza, porque no garantizaría, en mi opinión, una paz duradera. Un pensador ruso señalaba con propiedad: "El fuego no se apaga con el fuego". Y la iglesia católica a la cual pertenezco, en reiteradas oportunidades a través de las encíclicas de los Papas, también han señalado que la violencia genera violencia. Es un reto que tenemos todos los colombianos que nos preciamos de ser demócratas, de contribuir entre todos a una solución civilizada, civilista y máxime después en estos umbrales del nuevo milenio.

Y para claridad de la comunidad nacional, la Constitución Nacional habla que los servidores públicos deben se eficientes, la seguridad es un servicio público, la administración de justicia es un servicio público y aquí hemos tenido muchos debates de cómo nos duele y nos produce pavor la creciente impunidad que hay en toda nuestra República, que es el escenario donde florece y crece la delincuencia de todos los pelambres, la delincuencia se crece en medio de la impunidad creciente, por ello es menester que a cada una de las instituciones señaladas por el Constituyente y que tiene responsabilidades en el mantenimiento del orden público y de salvaguardar la vida, honra y bien de los ciudadanos, se le evaluó por lo que le corresponde hacer.

Al Congreso le corresponde legislar, hacer las leyes, modificarlas, actualizarlas, ejercer el control político como lo viene haciendo el Congreso de Colombia, pero si los delincuentes están en las calles no es culpa de los Congresistas, si los delincuentes continúan haciendo de las suyas a la salida de las fábricas, a la salida de las escuelas y de los colegios en el campo colombiano, si el secuestro sigue creciendo desmesuradamente sin distingo alguno de la población colombiana, no se le puede indicar propiamente esa responsabilidad al Congreso de Colombia.

La extraresponsabilidad es clara, es legislar, es actualizar las leyes y por ello, señores Ministros, díganos esta tarde, esta noche aquí, qué nuevas leyes necesitan nuestras Fuerzas Armadas para enfrentar con éxito por fin el reto que de tiempo atrás ha trazado la delincuencia colombiana.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, honorables Senadores, gracias, señores Ministros por la atención y al interés que le han brindado en nombre del Gobierno Nacional a este importante tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Fabio Valencia Cossio.

Palabras del honorable Senador Fabio Valencia Cossio.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Fabio Valencia Cossio:

Señor Presidente, honorables Senadores, señores Ministros del Despacho, veía ahora cómo un Senador del Valle del Cauca reclamaba que no solamente habláramos del tema de Urabá y de la situación grave y deteriorada del orden público en esa importante zona de Antioquia y del país, sino que diéramos la oportunidad de hacer un análisis amplio y universal de la situación de orden público en todo el país y tiene razón. A mí me parece que Urabá se ha vuelto, desafortunadamente para nosotros los antioqueños y para los colombianos, en el símbolo de la violencia, de la intolerancia, pero Urabá es simplemente el escenario de hechos macabros que hacen que los medios de comunicación registren con mayor acusiocidad los fenómenos que allí ocurren, pero si uno repasa la geografía nacional en mayor o menor grado está ocurriendo exactamente lo mismo que está ocurriendo en Urabá.

Acabamos de presenciar una masacre horrible en el Departamento de Nariño, en donde murieron 32 humildes soldados de Colombia a manos de la guerrilla, acabamos de ver las terribles circunstancias que ruedan a diario los múltiples secuestros en la Costa y especialmente en el Cesar, acabamos de asistir a un secuestro que tiene en vilo la opinión internacional, el

lamentable secuestro del hermano del expresidente Gaviria y aquí podríamos hacer una lista intermninable de episodios que a diario o enlutan o enrarecen o agravan la situación de orden público. La verdad es que lo que estamos asistiendo en el país es a un fenómeno de desgobierno, aquí ha fallado la autoridad y por eso lo que tenemos que definir nosotros es cuáles son los elementos que están causando la debilidad del Estado colombiano frente a la guerrilla, frente a los paramilitares, frente a la delincuencia organizada y frente a la delincuencia común.

Uno recorre el país y se encuentra en todas partes con el clamor que qué vamos a hacer si la guerrilla se tomó muchas regiones de Colombia en donde, así no lo reconozcamos, no puede entrar la autoridad ni el Ejército, ni la Policía, o sitios donde no puede haber policía ya reconocida públicamente porque si los exponen a 15 ó 20 servidores de la Policía Nacional los masacran como ocurre a diario en todo el territorio nacional. Entonces lo que tenemos que pensar hoy frente al fenómeno de Urabá es que no estamos hablando solamente por un pedazo del territorio de Antioquia, sino por el símbolo de la crisis de autoridad y de seguridad que está padeciendo todo el país y yo quisiera hoy recalcar con cifras el fenómeno de deterioro de Urabá que se traduce en esas mismas cifras al fenómeno de deterioro en todo el país.

La última vez que hablamos en la plenaria del Senado sobre la situación de Urabá fue en agosto de 1995 y allí vimos unas cifras realmente impresionantes de lo que estaba ocurriendo en Urabá en relación con los homicidios, los secuestros y las masacres. Para ese entonces llevábamos, o sea, en agosto de 1995, en ese año llevábamos 558 muertos y entre agosto y diciembre se aumentaron a 1.097 muertos; es decir, que si comparamos los homicidios de 1994 con los de 1995, hubo un incremento del 82%; es decir, que hay un ascenso de la violencia en Urabá acercándose anualmente al 100%. Para que tengan más claro los honorables Senadores, mientras en 1994 hubo 600 muertos en homicidios distintos a los homicidios culposos, en 1995 hubo 1.097 muertos. Esos datos son entregados oficialmente por la Dijín, por la Policía Nacional y en esa misma proporción va 1996.

Según esos datos de la Dijín, hasta el 21 de abril, sin contar las últimas masacres, ya iban 127 asesinatos, 4 asaltos subversivos, 18 secuestros y 6 masacres. Pero ahí no se queda el problema de Urabá, como tampoco se queda el problema del resto de las regiones del país, porque es que la violencia y el desorden público tienen dos orígenes básicos, dos causas básicas, que son la crisis económica y la crisis social. Miremos por ejemplo, algunas cifras que reflejan cómo el fenómeno de la violencia en Urabá está llevando al traste con la economía de la región. Vamos a ver las exportaciones, la caída de las exportaciones bananeras y comparemos las cifras de 1994 con las de 1995.

En 1994 el volumen de exportación ascendió a 56 millones de cajas de banano y en 1995 se redujeron a 45.9 millones de cajas; o sea, una caída del 17.96%; la caída del ingreso bananero en 1994, la venta ascendió a 259 millones de dólares, en 1995 a 230.7 millones de dólares; es decir, una caída en el ingreso bananero del 10.95%; caída en la productividad, en 1994 se produjeron 2.001 cajas por hectárea; en 1995, 1.685 cajas por hectárea; o sea, que la productividad retrocedió a niveles más bajos que en 1989. La crisis económica entonces obviamente alimenta la crisis de orden público.

Por eso, señor Ministro de la Defensa y señor Ministro de Relaciones Exteriores, es muy importante que frente a lo que está ocurriendo hoy con el nuevo concepto y con el concepto de extraterritorialidad que tienen hoy los Estados Unidos para manejar los asuntos internacionales y para poder intervenir en ellos, el Gobierno colombiano y el pueblo colombiano no sigan dando señales equívocas que de pronto vayan a facilitar una intervención extranjera en el territorio nacional y que nos conduzca, como lo afirmaba pero por otras razones el General Bedoya, a que de pronto no solamente Urabá sino algunos otros territorios del país sean sujetos de esa intervención extranjera.

Entiendo, señor Ministro y sería muy importante que usted me lo aclarara, que el señor Gobernador del Departamento de Antioquia desistió de su propuesta de seguir insistiendo en traer los Cascos Azules para manejar el problema de Urabá. Nosotros siempre habíamos advertido que esta solución no solamente era inconveniente, inconstitucional, sino que a todas luces se separa del objetivo para el cual fueron contempladas por la regulación y la carta de la ONU lo de los Cascos Azules, los Cascos Azules se crearon para salvaguardar los acuerdos de paz y no para intervenir o incentivar la guerra. Mientras en Urabá, mientras en Colombia no haya una paz no se justificaría siquiera la presencia de esos Cascos Azules. Yo en ese caso los justifico, pero de todas maneras aquí había una grave equivocación del señor Gobernador de Antioquia cuando pedía los Cascos Azules para intervenir en la guerra y no para lo que están establecidos que es el mantenimiento de los pactos de paz.

Pero bueno, si el Gobernador desistió de la propuesta en hora buena porque me parece que esa era una señal equívoca, peligrosa para darle a entender a los Estados Unidos que aquí en el país no estamos en capacidad de salvaguardar ni de mantener nuestra soberanía; entonces hay que mirar a Urabá desde una perspectiva diferente al mero conflicto de orden público y a la crisis económica y es ahí donde yo quiero invitar al país a que reflexionemos sobre lo que puede ser Urabá. Hoy a Urabá lo podríamos comparar desafortunadamente con Bosnia-Herzegovina, Aersegobina. Sin embargo, Urabá tiene todos los elementos para convertirse en un verdadero Singapur, porque es una región rica con el elemento humano muy precioso, pero además de eso, con la riqueza natural que puede ser explotada de una manera eficaz que permita reactivar la economía de la zona, pero lo más importante, Urabá es el sitio más privilegiado del territorio nacional y yo diría que de la geografía del mundo para convertirse en el nuevo corredor comercial entre el Océano Pacífico y el Océano Atlántico.

Por lo tanto a Urabá no la podemos mirar sólo con soluciones de fuerza, el problema de Urabá no se arregla simplemente aumentando el pie de fuerza del Ejército, de la Policía; al problema de Urabá hay que mirarlo desde el punto de vista económico y desde el punto de vista social y desde el punto de vista de la proyección de futuro. Todos sabemos que el Canal de Panamá es insuficiente hoy para poder cubrir con las necesidades del comercio internacional entre el Océano Atlántico y el Océano Pacífico. El Canal de Panamá tiene una capacidad de más o menos 139 millones de toneladas al año de transporte interoceánico, mientras hoy la capacidad de comercio del mundo asciende a 300 millones de toneladas al año; es decir, el Canal de Panamá se quedó a la mitad de las necesidades del comercio internacional.

Por lo tanto lo que necesita el país, porque no es solamente Urabá, sino Colombia, es mirar las posibilidades de unas nuevas vías interoceánicas que nos conecten con el nuevo comercio mundial y que permitan que la nueva esfera de la prosperidad de Pacífico tenga su mejor camino por las vías interoceánicas de Colombia y por eso tenemos que pensar otra vez en los megaproyectos, en las cosas grandes que solucionen de fondo los problemas del país y me parece muy importante el tema que hemos traído hoy del Canal Atrato-Sanmiguel que ya está inclusive aprobado por una ley de la República y que convertiría a Urabá y a Colombia en un corredor de la prosperidad y el comercio internacional y nos colocaría en unas competencias inmejorables con el propio Canal de Panamá.

Ese Canal Atrato-Truandó o Atrato-Sanmiguel tiene un costo mínimo, que no sería una inversión muy grande y que solucionaría de una manera radical la proyección de la economía del país y de Urabá; según los expertos eso apenas sí tendría un costo de 1.500 millones de dólares que reactivaría de una vez por todas la economía del país, eso sería una inversión de un megaproyecto para Colombia, pero Urabá es el sitio privilegiado, es la esquina del mundo que nos permite a nosotros convertirnos en esa nueva vía interoceánica, por eso el Gobierno Nacional, no solamente debe apagar pequeños incendios que no lo logró entre otras cosas, porque como lo demuestran las cifras, todas las políticas que se han aplicado en Urabá han sido contraproducentes porque en vez de reducir la violencia la ha doblado, algo está fallando, porque si nosotros vamos a hacer la evaluación de los programas del Gobierno, por la solución de los problemas de la violencia tendríamos que decir que toda la intervención del Gobierno lo que ha hecho es doblar el problema y por lo tanto, luego las soluciones no son eficaces.

Pero señor Ministro de Relaciones Exteriores y señor Ministro de la Defensa, aquí hay una cosa que es muy importante y que yo creo que los colombianos debemos mirar con sumo cui-

dado: Primero que todo para pensar en una solución así macro de los problemas de Urabá, tenemos que reafirmar la capacidad de ejercer la soberanía en la región, lo que no le podemos dar al mundo es la sensación de que hay incapacidad de nuestro Ejército colombiano y de nuestra Policía y de nuestro Gobierno y de nuestro Estado. Para controlar la problemática de Urabá y ojo con lo que voy a plantear, señor Ministro y usted lo sabe señor Ministro de Relaciones Exteriores: Estados Unidos hace días viene con el cuento que Urabá es un centro de operaciones del narcotráfico internacional, el mismo cuento que han montado en relación con San Andrés y Providencia y esta justificación para una posible intervención se ha venido presentando a través de los últimos 4 ó 5 años con reiteradas manifestaciones del Gobierno de los Estados Unidos para hacer notar ante la comunidad internacional la insuficiencia y la ineficacia del Gobierno colombiano para mantener la soberanía de Colombia tanto en San Andrés como en Urabá.

Permítame Senador yo termino, pero si me permite yo termino la idea y yo con mucho gusto con la anuencia del Presidente, con mucho gusto. ¿Por qué es tan importante este punto? Porque el Embajador de Estados Unidos en Panamá hace unos días dio una declaración donde decía que en Urabá habían más de 200 pistas clandestinas del narcotráfico y nadie dijo nada, solamente hoy nos va a contestar el Gobierno que se conocen 14, pero ojo, ¿para dónde va Estados Unidos? Estados Unidos viene creando la sensación que no hay control territorial ni en la zona de Urabá ni en San Andrés y Providencia y las dos, tanto San Andrés como Urabá, son zonas estratégicas, geopolíticamente estratégicas para todo el manejo no solamente del problema del narcotráfico, sino de la política internacional de los Estados Unidos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Usted, honorable Senador, acaba de tocar un punto esencial. Yo solamente me limito a presentarle al señor Ministro de Defensa y al señor Ministro de Relaciones Exteriores y a toda la plenaria del Senado este documento. Es un documento de una extraordinaria gravedad que nos sirve para explicar muchas de las cosas como esas declaraciones, que si hay 200 pistas clandestinas, debían dar los sitios y ubicaciones y se acababan en una hora. Entonces, este documento lo conocí en un encuentro internacional sobre demografía realizado en México hace 3 años y con ocasión de un debate en la Comisión de la Cámara lo presenté y lo dejé en la constancia, perdón, en la Comisión Séptima del Senado.

Este documento es el siguiente: Es el Documento NSSM-200 de diciembre 10 de 1974. Este documento es un documento secreto del Consejo de Defensa de los Estados Unidos, la firma va precisamente de quien entonces ejercía ese cargo; es decir, el órgano más importante de ese país en seguridad nacional, es secreto y entonces estuvo durante 20 años como secreto, lo desclasificaron en 1993, una investigadora africana lo encontró en los archivos del Congreso de los Estados Unidos y lo conocí en ese encuentro porque fue uno de los temas más graves que se debatió, que llevó 8 columnas de El Heraldo en Ciudad de México, el documento fue desclasificado.

Ellos tienen la cosa que desclasifican y guardan, pero se encontró; este documento se refiere a la seguridad de los Estados. Ustedes saben que lo más grave que le puede pasar a un país es que en un momento dado aparezca como amenaza para la seguridad de los Estados Unidos, porque es declararlo un enemigo potencial, o real. Todavía cuando se hizo el documento existía la Unión Soviética y la guerra fría no había terminado y con gran sorpresa cuando leí este documento me encontré que se presentan 13 países que son amenaza para la seguridad de los Estados Unidos y Colombia ocupa el último lugar; es decir, es la primera noticia que este país, que ha tenido conflictos internos pero que nunca ha tenido un conflicto serio, salvo un pequeño caso allá en Perú, internacional.

Este país, que durante 300 años fue el más pacífico de la tierra y que ahora infortunadamente pasa por conflictos, este país que si se saca el índice de homicidios de su historia comparado con el de otros países es pacífico. Porque no tenemos 42 millones de muertos de las Guerras Mundiales y entonces las estadísticas cambiarían mucho si se sumaran los tiempos de guerra y no sólo los de paz. Aparece exactamente en la página 15 del documento como el último país que es amenaza para la seguridad de los Estados Unidos, enemigo potencial Colombia de los Estados Unidos.

Esto es muy grave, ustedes han visto toda la campaña anticolombiana, no es de ahora, no es de narcotráfico, esto es cuando Pablo Escobar era un jalador de carros, todavía no había el problema internacional del narcotráfico y ya éramos enemigos potenciales de los Estados Unidos. ¿Por qué? La razón que da es esta: Porque al estudiar el crecimiento de la población colombiana concluye que es demasiado alto y que amenaza los recursos naturales de Colombia que son necesarios para la subsistencia de la gran potencia en el próximo milenio; es decir, la riqueza natural de Colombia consumida por la población colombiana en crecimiento se convierte en amenaza. Eso es lo que dice este documento, acompañado de uno mucho más extenso y es lo más grave. Concluye dando recomendaciones a todas las más importantes oficinas de los Estados Unidos para que tomen las medidas del caso; es decir, para que interfieran para asegurar los recursos naturales colombianos que todos sabemos hoy, la Bota del Pacífico, la Amazonia y por supuesto, lo que estamos tratando hoy, el Urabá, que además el Urabá de lo dicho por recursos naturales lo es por razones ya estratégicas de otra índole ya explicadas y aquí en esta página.

El Consejo de Seguridad envía nota para que actúen y es secreto el documento nada menos que la Secretaría de Defensa de los Estados Unidos. Yo pregunto, ¿qué tiene que ver el Pentágono con el crecimiento de la población de Colombia? Igualmente se lo manda a la Secretaría de Estado, se lo envía a la Secretaría de Agricultura e igualmente a la AID y otras entidades. Esto es de extrema gravedad porque cuando dicen que el narcotráfico amenaza la seguridad de Estados Unidos y es de ley motivo de la campaña, esto es muy grave y los narcotraficantes son traidores a la Patria, correcto, pero era que ya éramos enemigos de la seguridad nacional de los Estados Unidos, simplemente porque estábamos creciendo en población.

No obstante que a Colombia le dieron a una de sus entidades el Premio Mundial de Población por haber hecho la transición demográfica más rápida de la historia moderna, donde bajaron los índices de natalidad hasta el punto que Colombia ya comienza a entrar a la sombra de la explosión demográfica y yo denuncié que a esa campaña antidemográfica le habían hecho populencia a *incausi,* ahí tengo el folleto, en una ponencia para Europa y una investigación muy amplia, el *populecio incausi,* dirigido por los grandes grupos económicos privados norteamericanos, las que son a su turno la base de latirateral comisión y por la IPPF y otras entidades y cómo había sido interferida la soberanía colombiana en materia de población.

Pero eso es otro, un capítulo al que le faltaba este documento que confirmaba lo antes dicho, es sumamente grave. Entonces, yo lo voy a dejar porque considero un deber que la Secretaría lo conozca; con mucho gusto, los documentos complementarios sean objeto de análisis, porque es muy grave que Colombia haya aparecido como enemigo de los Estados Unidos desde 1974. La comunidad internacional lo debe saber, el arma de defensa de Colombia es el derecho y aquí no vamos a hacer política antinorteamericana ni mucho menos. Estados Unidos es un pueblo muy serio, muy respetable, son las clases políticas decadentes de los Estados Unidos que no resisten la tentación de actuar como imperio cuando llegan a su esplendor, es la historia de Roma, que de ser Nación pacífica se vuelve un Imperio insolente, es la historia de los grandes Imperios que después comienzan a crecer y no faltan los círculos que fomentan por su gran poder el imperialismo, entonces nosotros tenemos que actuar con serenidad, con equilibrio.

Pero es un llamado también a la guerrilla, que no sacrifique a Colombia más, está entregando a Colombia, una guerra intestina, cuando tenemos círculos imperialistas agresivos en el exterior y de vecinos, es destruir un pueblo. Deberíamos sentarnos en la mesa todos a resolver el problema de Colombia y asegurar su desarrollo que puede ser muy rico. Ya tenemos incluso documentos esenciales para eso y que tampoco sigamos con el hecho de atribuir a los problemas momentáneos, sin duda graves como el que se ha dicho de gobernabilidad de país, sin duda graves, atribuir a una cosa coyuntural problemas que son de estructura profunda que vienen de hace 40 años.

Los ingresos, la instancia de los ingresos en Colombia era de 1 a 16 en 1960; en 1980 era de 1 a 24 y según el Banco Mundial, el año pasado la distancia entre quien más tiene en Colombia era de 1 a 30, con un crecimiento estructural de injusticia social. Es lógico que fomente y nazcan otros fenómenos gravísimos; las familias colombianas en un 90% cubrían todo el horizonte colombiano. Partiendo del matrimonio, hoy solamente el 55% se está desplomando la familia, hay problemas de estructura profundos, que no dependen de uno o dos meses o cinco años, el mayor de todos, el haber hecho una tergiversación profunda de valores excluyendo a Dios del horizonte y colocando la acumulación del capital como el valor esencial y por lo tanto heredonismo que nos llega como veneno a través de algunos medios de comunicación social y que está fomentando más violencia que la violencia de Urabá. Así pues, que entrego este documento para que sea objeto de análisis y también de debate. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fabio Valencia Cossio:

Señor Presidente, yo quiero redondear esta idea porque quiero que le quede muy clara al país, al Senado de la República y al Gobierno Nacional. Entonces los Estados Unidos empiezan a crear toda una conciencia internacional que Urabá y San Andrés son centros internacionales del narcotráfico que no son controlados, que no pueden ser controlados por el Estado colombiano y si a esta le sumamos que el Gobierno Nacioal da señales equívocas y con los hechos y con las propuestas, refuerza la tesis que no es capaz de mantener la soberanía, como por ejemplo, la propuesta de traer los Cascos Azules o por ejemplo, la propuesta que sean los particulares los que asuman su propia defensa, porque el Estado no está en capacidad de garantizarle su vida, su honra y sus bienes.

Estos argumentos son los que están llenando la tasa de los Estados Unidos para aplicarnos la teoría de extraterritorialidad de la ley que fue la que se aplicó en la invasión a Panamá y por eso el Gobierno no puede permitir más ese tipo de señales ambiguas y el Gobierno tampoco puede permitir más que sea la subversión, el paramilitarismo, la delincuencia organizada y la delincuencia común las que estén manejando pedazos de territorio como si fueran sus propios Estados. Por estos elementos son los que van a conducir a que nos apliquen la tesis de la extraterritorialidad; es decir, si los Estados Unidos consideran que un país ha dejado de ejercer soberanía en una parte de su territorio y desde ahí se delinque contra las leyes norteamericanas, están supuestamente facultados para intervenir por la fuerza y hacer cumplir la ley de su país.

Los Estados Unidos tienen ya ese concepto y a mí me gustaría que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ahora nos hablara de eso. Para ellos sí hay un país extranjero que pone en peligro su propia estabilidad interna y que desde el propio territorio el Estado no está en capacidad de sojuzgar a esos delincuentes. Estados Unidos se considera con el derecho de intervenir por la fuerza y de sojuzgar lo que para ellos es un atentado contra su propia seguridad interna y eso es lo que nos va a pasar; lo que nos va a pasar es que como aquí hay una falta de autoridad total, como aquí hay voces incoherentes y encontradas en el propio Gobierno, como aquí no se sabe quién maneja las relaciones exteriores, porque los Gobernadores ya intervienen en los asuntos de las relaciones exteriores, entonces claro, le estamos sirviendo en bandeja de plata a los Estados Unidos la posibilidad de hacer la aplicación de la ley de extraterritorialidad.

Urabá es una región neurálgica para el narcotráfico internacional, lo dice Estados Unidos; Urabá es un centro geopolítico de la mayor trascendencia para el manejo de las relaciones comerciales internacionales de los Estados Unidos, por eso yo no entiendo por qué el General Bedoya habló de intereses europeos. No, los intereses sobre Urabá y sobre San Andrés son norteamericanos, así de claro, norteamericanos y Colombia tiene que y el Gobierno tiene que decirle la verdad al país. Por eso señor Ministro de la Defensa y señor Ministro de Relaciones Exteriores, no sigamos llamando a los organismos extranjeros para demostrar nuestra debilidad interna, no le sigamos diciendo a los civiles que se defiendan por sus propios medios porque el Estado está en incapacidad de hacerlo, no dejemos que las regiones como Urabá vayan perdiendo su capacidad económica por falta de la presencia del Estado, no permitamos que municipios como Apartadó, a quienes se les entregó la posibilidad a través de los programas del Gobierno Nacional de hacer unas obras a través de la Red de Solidaridad Social no se les haya cumplido absolutamente nada de lo que se les ha prometido en el último año y medio.

Yo pregunto, ¿cómo puede un país tener fe en sus instituciones, en su Gobierno, en su Estado si a la gente no se le cumple con lo mínimo, si no se le hace respetar su vida, si no se les dan las condiciones mínimas sociales y de dignidad para poder vivir? Aquí lo que hay que restablecer son los términos reales del Estado colombiano y aceptar que no es poniendo en entredicho al Ejército Nacional, a quien yo he criticado y aquí el honorable Senado de la República me ha visto hacerlo y a la Policía Nacional, a quien también he criticado y he ayudado en su reforma a través de proyectos e impulsando la muy importante depuración que se está haciendo hacia el interior de la Institución, pero son nuestras Fuerzas Militares, son nuestros Policías tan buenos o tan malos como somos todos los colombianos.

No podemos todos los días estar denigrando de la institución legítimamente constituida y amparada por nuestra Constitución para enfrentar los fenómenos de la subversión, del paramilitarismo, del narcotráfico y de la delincuencia común. ¿Cómo vamos a solucionar los problemas del país? No es dando las señales equívocas para que Estados Unidos tenga todos los argumentos para venir a hacer la intervención que ya está preparando sobre San Andrés y sobre Urabá. El dato que nos trae el Senador Corsi es un antecedente supremamente grave, porque si todavía sin la guerra del narcotráfico ya estábamos colocados como enemigos de la seguridad interna de los Estados Unidos, qué diremos hoy que somos punto principal del debate electoral en la reelección presidencial del Presidente Clinton.

Señor Presidente, antes de concluir, quisiera con su venia, concederle una interpelación al Senador Juan Camilo Restrepo primero y después al Senador Gómez Hermida.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias, señor Presidente. Haciendo uso de esta amable interpelación que me concede el Senador citante, quisiera aprovechar, señor Ministro de Defensa para hacerle a Su Señoría una pregunta, una pregunta muy específica. La pregunta es esta: ¿Puede usted informarle al Senado sobre el fundamento que tienen las noticias que han circulado profusamente en las últimas horas, según las cuales el Gobierno Nacional se dispone o se dispondría a hacer uso de las facultades de la conmoción interior, para establecer una especie de nueva Reforma Tributaria que tendría, según también lo agregan las noticias, la forma de una especie de sobretasa sobre el impuesto a la renta, con el ánimo de financiar algunas brigadas adicionales?

Y hago la pregunta por dos razones: Primero, porque como se dijo en el debate sobre la prórroga de la Conmoción Interior, el Congreso Nacional dentro de sus posibilidades nunca le ha negado nada dentro de las restricciones naturalmente presupuestales que tiene el país, el Ejército Nacional y a las Fuerzas Armadas. Esa es la constante de Colombia y así lo hicimos concretamente. Cuando se estudió el Plan de Desarrollo hubo sugerencias muy precisas de las Fuerzas Armadas que se ampliaran las cuotas de inversión prevista para los frentes de defensa, pero no deja de ser sorprendente que cuando hace menos de 8 días escuchamos las razones del Gobierno Nacional por las cuales pensaban justificado y necesario que se prolongara por 90 días más la Conmoción Interior y en esas razones no se mencionó por ninguna parte que el uso que se haría o las necesidades que habría de la utilización de la conmoción interior sería para fines fiscales.

Ahora, después que se ha dado la autorización de la prórroga por el Congreso, surge la noticia que es la que quisiera confrontar o verificar con usted, señor Ministro. Si eso tiene algún fundamento que se va a utilizar la Conmoción Interior para hacer algún arbitrio rentístico que impondría una especie de nueva Reforma Tributaria, al Ejército y a las Fuerzas Armadas desde luego y ese es un propósito y un empeño nacional, tenemos que darle los recursos que se necesiten, pero los recursos dentro del contexto que acaba de recomendar la Comisión de Gasto Público convocada por el propio Gobierno y que acaba de rendir su recomendación, en donde se dice: Primero, que uno de los rubros que más ha crecido dentro del gasto público en los últimos

años ha sido el gasto militar. Probablemente falta mucho y probablemente para los estándares latinoamericanos no es suficiente, pero que hay que cuidar y hay que evaluar la calidad y la eficiencia del gasto que se está efectuando, porque no dejaría de ser muy paradójico que después de haber tenido el país una nueva Reforma Tributaria, ahora dentro de un contexto diferente al invocado por el propio Gobierno cuando pidió la prórroga de la conmoción, se fuera a hacer uso de éste para hacer un arbitrio rentístico nuevo.

O sea, unos nuevos impuestos sin que le demos un debate y una consideración muy seria, primero a la justificación o al piso jurídico que eso tendría, ¿puede un Gobierno utilizar la Conmoción Interior para unos fines presupuestales y fiscales cuando esas no han sido las razones que invocó para la sobrevivencia por 90 días del mismo? Y además, si eso es cierto, por eso pido y lo hago como es una pregunta, si eso es cierto, si ese es el ánimo del Gobiero, ¿qué consideraciones va a darle a la recomendación de la Comisión del Gasto Público que paralelamente con el volumen del gasto militar estamos en mora de mirar con mucho cuidado la eficiencia, los resultados y la calidad del gasto que se está efectuando. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Antonio Gómez Hermida.

Palabras del honorable Senador José Antonio Gómez Hermida.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida:

Una breve interpelación, señor Presidente, y agradeciéndole al Senador Valencia Cossio su amabilidad y le pido a Su Señoría que me disculpe, por distraer un poco el tema tan importante que nos concita esta tarde para hacer una breve presentación de los honorables Diputados de México, que han tenido a bien visitar hoy el Congreso de Colombia en una visita de buena voluntad, que además está practicando la diplomacia parlamentaria es una de las modernas, eficientes y más importantes maneras de comunicar a los pueblos y concretamente a los parlamentos, por eso quería a esta honorable Corporación presentarles al honorable Diputado Gabino Fernández Serna, Presidente de la Comisión de Economías emergentes para América Latina y el Caribe, al Diputado Gustavo Salinas Iñiguez, Diputado Federal es decir de la ciudad de México y el diputado Oscar Levin Copen, coordinador de la Diputación del Distrito Federal de la Ciudad de México.Queremos manifestar nuestra complacencia por su visita al Congreso colombiano al Senado de la República, que hayan escuchado problemas que no son sólo de los colombianos, que ellos también sí que han sentido a través de la historia todo este fenómeno de la vecindad de los Estados Unidos, de la lucha conjunta que estamos realizando nosotros y ustedes contra el narcotráfico, en fin, estudios a problemas comunes y soluciones que eventualmente también pueden ser comunes, yo quería entonces señor Presidente y a la Corporación del Senado de la República agradeciéndole al Senador Valencia Cossio, hacer esta presentación de estos distinguidos miembros del Congreso Mexicano. Muchas gracias.

La Presidencia interviene por un punto de orden:

Muchas gracias, honorable Senador Hermida, yo quiero hacer un paréntesis y decir en nombre del Senado también a los colegas congresistas de la hermana República de México, que bienvenidos, qué bueno que estén en Colombia y en Bogotá en el seno de esta Corporación y haciendo un paréntesis si alguno de ustedes quiere dirigirse en un saludo de respuesta a esa importante intervención del doctor Gómez Hermida, en nombre del Senado de Colombia y en el mío, bien puede hacerlo con la debida dispensa para el honorable Senador citante, doctor Fabio Valencia Cossio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Diputado de la República de México, doctor Gabino Fernández.

Palabras del honorable Diputado de la República de México, doctor Gabino Fernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Diputado de la República de México, doctor Gabino Fernández, para presentar un saludo protocolario:

Con su permiso, Presidente; hemos escuchado por varios minutos algo que también tiene una gran importancia en nuestro Congreso, hoy América Latina se debate; pero particularmente países hermanos como Colombia y México en un proceso de acusaciones, que como un Senador que habló hace unos minutos y la exposición del Senador en la palabra, los Estados Unidos de Norteamérica efectivamente tiene un pueblo noble y yo diría extraordinario, pero no así las clases políticas, hoy Legisladores de Colombia en su momento en que la fraternidad debe jugar un papel importante, la descertificación que se hizo a Colombia y que estuvo a punto de hacerse a nuestro país hace dos días, en la capital del Estado de Zacatecas en la reunión interparlamentaria y de Estados Unidos y México, la rechazamos por la ingerencia en nuestra soberanía, lo mismo la Ley Hedel Borton que es una ingerencia total a la soberanía de nuestro país, hoy Senadores de la República de Colombia, hemos escuchado mucho de los que leemos de lejos y que los Senadores que nos han acompañado durante casi un año en reuniones, Santiago de Chile, Caracas, Montevideo y mañana Sao Pablo, Brasil, tiene como objeto fundamental cerrar filas, parece ser que la década del 95, hará que América Latina; pero particularmente países como Colombia, como México tenemos un acecho total y hoy más que nunca de pie, tenemos que defender en nuestra soberanía, tenemos que defender a nuestros pueblos, sabemos el drama que vive Colombia, lo lamentamos profundamente, el derrame de sangre de su pueblo, esa sangre no es en vano, esa sangre sirva para pensar y poner un hasta aquí a los únicos intereses que mueven a la gran potencia, nosotros, conocen nuestra historia, hemos sido cercenados, invariablemente la crisis económica fueron los capitales financieros especulativos que nos hicieron brindar en mil pedazos y que todavía no salimos y que eso vino de fuera, la hegemonía financiera internacional, se maneja desde el Departamento de Estado, nosotros sí queremos y estamos puestos a manejar la relación, pero la relación de amistad, la relación en la que se respete nuestra soberanía, nos llevamos una impresión Senadores de que ustedes están luchando, y así se tiene que luchar por Colombia y por América Latina, los saludamos en nombre se la Delegación que hoy estamos caminando Colombia, lamentamos el drama de Colombia, somos solidarios con ustedes, y que viva Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, señores Senadores, señores Ministros, yo creo que este debate es un debate de fondo y ese es un debate que está realizándose en el Congreso de República en medio de una situación bien particular, que requiere por supuesto de una mayor atención del Senado de la República y del Gobierno, yo quiero proponerle señor Presidente y señores citantes que levantemos la sesión y continuemos mañana con el mismo temario con los señores Senadores citantes y escuchemos a los señores Ministros, de tal manera que interesemos mucho más la país y le pedimos la trasmisión, porque yo he escuchado aquí afirmaciones muy importantes del doctor Omar Flórez, lo que ha dicho el doctor Carlos Corsi, lo que está afirmando el doctor Valencia Cossio, las interesantes intervenciones que van a adelantar otros colegas u algunos aportes que nosotros queremos hacer por ese debate, entonces, señor Presidente, le quiero solicitar que continuemos en el día de mañana, de tal manera que podamos hacer muchas mejores cosas para esta situación complicada que tenemos.

La Presidencia interviene por un punto de orden:

Yo creo que es viable la propuesta, dado que el debate de mañana irá a ser aplazado porque hay excusas de los funcionarios citados, todavía faltan algunos citantes por hablar, faltan varios honorables Senadores citantes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Guerra Serna:

Sí, es cierto que uno de los invitados ha presentado excusa, los demás y el debate sigue vigente, hoy más que nunca porque además en la excusa que manda el señor Fiscal hay algo muy grave allí en esa excusa, en donde él hace unas nuevas amonestaciones de las decisiones que va adoptar la fiscalía, de modo pues que yo creo

que el Senado mañana debe abocar ese debate, que el país lo está esperando, que es conveniente, de modo pues que yo le pido al Senador Dussán que nos demos cuenta de la importancia del debate, además que lleguemos a un acuerdo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

No hay la menor duda que el país está interesado en escuchar un debate del señor Procurador General de la Nación y el señor Fiscal General de la Nación, lo pidieron y lo anunciaron, pero el señor Procurador titular está preso, luego no puede asistir al debate en el Senado de la República y el Senado ha tomado una decisión en el día de hoy, lo reemplazaría el señor Viceprocurador General de la Nación, el señor Fiscal General en declaraciones que yo he leído en la prensa y en los medios vistos, en los medios de comunicación, se ha excusado de asistir el día de mañana, el Fiscal no se puede citar por el Senado de la República, desafortunadamente, sino invitar, y si él se excusa no estamos obligados nosotros digamos a obligarlo a que asista, él ha pedido otra fecha, pues yo le propongo doctor Bernardo Guerra, que citemos mañana, y señor Presidente a las 3 de la tarde para continuar con este debate pidiéndole a los doctores Valencia, el señor Senador del Valle, tres personas faltamos por intervenir, hacemos intervenciones bien cortas, de tal manera que podamos a las cuatro y media haber escuchado ya el señor Ministro de la Defensa y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y continuemos con el debate si llega el señor Fiscal y señor Procurador, yo no tengo ningún problema en eso doctor Bernardo, porque usted sabe que yo firmé la proposición, estoy interesado en que se le clarifique a este Congreso, entonces, señor Presidente, yo propongo que aplace el debate para el día de mañana con los mismos citados y citante con las mismas condiciones a partir de las 3 de la tarde.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Guerra Serna:

Para hacer una observación, es decir, que el debate que estamos haciendo en este momento se traslade para mañana a primera hora, a partir de las 3 a las 5 de la tarde, en las dos primeras horas, y después continúa, se inicia el otro debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes le imparten su aprobación.

Proposición número 167

El debate a que hace referencia la Proposición número 161, continuará a primera hora en la sesión del día miércoles 8 de mayo de 1996.

Jaime Dussán Calderón.

Santafé de Bogotá, D.C., 7 de mayo de 1996.

En el transcurso del debate, el honorable Senador Fabio Valencia Cossio deja la siguiente constancia:

Intervención del Senador Fabio Valencia Cossio en la plenaria del Senado, 7 de mayo de 1996:

a) **sigue el desangre en Urabá**

La última vez que la plenaria del Senado se ocupó de la situación delincuencial de Urabá en agosto de 1995, todos nos escadalizamos al comprobar que la cuenta anual de homicidios en esta región llegaba por esa época del año a los 558 muertos. Esa cifra apenas dejaba adivinar el nivel de violencia que se desató después en Urabá. Según la Dijin, se presentaron un Urabá durante 1995 un total de 1.097 asesinatos, sin contar homicidios culposos. Esto representó un aumento de 497 muertos, o del 82% frente a la cifra presentada en 1994. En 1996, según datos de la misma Dijin actualizados al 21 de abril de 1996, han ocurrido 127 asesinatos, 4 asaltos subversivos y 18 secuestros. Con las presentadas este 5 de mayo en Turbo, son seis las masacres que han ocurrido este año. Al tiempo con el deterioro del orden público, se veía venir una recesión en la economía bananera regional que infortunadamente se está materializando. Según datos de Augura, en 1995 la producción exportable bananera bajó respecto al año anterior, pasando de 56 millones de cajas en 1994 a 45.9 millones de cajas en 1995, representando una reducción de volumen de orden del 17.96%. Así mismo bajaron los ingresos bananeros, pasando de 259 millones de dólares en 1994 a 230.7 millones de dólares en 1995, una caída del 10.95%. La productividad anual por hectárea sembrada de la zona de Urabá bajo considerablemente, pasando de 2.001 cajas en 1994 a 1.685 en 1995, un nivel más bajo que el que existía en 1989. Al decaer el principal y casi único renglón de actividad empresarial en Urabá, es fácil adivinar las funestas consecuencias de la crisis económica en la situación social y de violencia en esta zona del país. Tal como lo denunciamos en agosto pasado, el Urabá es una región que sigue en guerra sin que las autoridades regionales o nacionales hayan diseñado una estrategia eficaz para la convivencia.

b) **No a los Cascos Azules**

Tenemos entendido que la Gobernación de Antioquia se ha retractado de la posición que había venido sosteniendo en los últimos meses en el sentido de pedir la intervención de los Cascos Azules como una supuesta salida a la crisis de Urabá. Tal como lo dijimos en repetidas oportunidades la propuesta, además de salirse de la competencia del Gobierno Departamental, nos parecía inoportuna -en consideración a que los Cascos Azules son un mecanismo diseñado para mantener acuerdos de paz, no para pelear guerras como la que tendrían que afrontar en Urabá-, e inapropiada -por la imagen que con ello estaríamos implícitamente trasmitiendo a los demás países y en particular a la comunidad empresarial internacional-.

en todo caso, considero un avance positivo el hecho que el señor Gobernador haya entrado en razón en este asunto y empiece a buscar soluciones reales para el doloroso conflicto que engloba a nuestra región de Urabá.

c) **Urabá podría ser un nuevo Singapur**

Creemos, en cambio, que la solución a largo plazo para Urabá no se encuentra exclusivamente en soluciones de fuerza, sino en emprender el desarrollo armónico, sostenible y socialmente responsable de la región. Urabá sigue siendo una región bendecida por la naturaleza gracias, entre muchas otras cosas, a su envidiable situación geográfica. Está llamada a ser en el futuro uno de los grandes corredores del comercio mundial. Como es conocido por todos, la capacidad del actual Canal de Panamá de atender la demanda de tráfico interoceánico está siendo superada por el explosivo crecimiento del comercio mundial.

Para darse una idea del orden de magnitud de este fenómeno, basta recordar que en 1985 la demanda de transporte entre el Océano Atlántico y el Pacífico era de 139 millones de toneladas anuales, de las cuales 35.2 millones se movían en Latinoamérica. Hoy, diez años más tarde, se pronostica que la demanda de transporte entre los dos océanos llegará pronto a los 300 millones de toneladas anuales, mientras que el actual Canal de Panamá sólo puede manejar la mitad de esta cifra.

Es evidente que el mundo necesita nuevas vías de comunicación interoceánica y que Urabá se encuentra en una posición geográfica envidiable para la realización de semejantes proyectos. En el año de 1992, durante el segundo foro de la era del Pacífico, se llegó a la conclusión de que el más procedente de los proyectos que sobre este particular se presentaban era el del Canal Atrato - San Miguel, que se adelantarían conjuntamente con la República de Panamá.

Este sería un proyecto cuyo costo estaría alrededor de los 1.500 millones de dólares (costo equivalente al de una pequeña hidroeléctrica) y que permitiría el cabotaje de embarcaciones de menos de 10.000 toneladas. este proyecto presenta un sinnúmero de vantajas comparativas desde el punto de vista ambiental y financiero.

Por eso, el Gobierno Nacional debe estudiar con cabeza fría y detenimiento, cuáles son los requisitos que se necesitan para emprender un proyecto de esta envergadura, atendiendo las consideraciones de carácter financiero, social y ambiental del mismo.

Una vez concretado dicho proyecto; podría tener una influencia decisiva no sólo en el desarrollo de Urabá, sino de toda Colombia, al colocarnos por primera vez en nuestra historia en el centro de las grandes corrientes internacionales de comercio. Hoy Urabá parece Bosnia Herzegovina, pero en el mediano plazo podríamos convertirla en un nuevo Singapur, una región que aproveche a fondo su ubicación estratégica para constituirse en un polo comercial, manufacturero y de servicios para la economía mundial. Aún en medio de estas terribles dificultades, debemos seguir pensando en grande y no olvidarnos que más que un problema, Urabá es una tierra de riquezas y oportunidades por aprovechar.

d) **Soberanía y Urabá**

En cualquier caso, la realización de éste o cualquier otro plan a mediano y largo plazo, está supeditada a la solución de la crisis actual. En la resolución de dicha crisis debo insistir en la importancia de reafirmar nuestra soberanía sobre la región de Urabá, Los Estados Unidos han llamado la atención al hecho de que la zona fronteriza de Urabá es un importante centro de operación del narcotráfico internacional. El Embajador de Estados Unidos en Panamá William Hugles ha declarado -según informes de prensa- que en la zona fronteriza de ese país con Colombia los narcotraficantes tienen montada una gran infraestructura de 200 pistas clandestinas. Recordemos que las denuncias sobre Urabá son similares a las que el Gobierno de Estados Unidos levantó contra la Isla de San Andrés como presunto centro de acopio del narcotráfico internacional. Ambos episodios, tanto el Urabá como el de San Andrés, han producido comentarios dentro y fuera del país sobre la capacidad de Colombia para ejercer plenamente su soberanía.

No creo que en el mundo de hoy pueda volver a ocurrir un hecho tal lamentable como el que causó nuestra separación de Panamá. Sin embargo, es un hecho que la realidad global actual muestra un concepto cambiante de la soberanía. En un contexto internacional donde el concepto de Soberanía está cada vez más desdibujado, el Gobierno Nacional estaría enviando una señal en extremo ambigua sobre su capacidad de ejercer mando sobre el territorio nacional al tácitamente reconocer que no puede controlar el actual nivel de anarquía en Urabá. Para usar una frase de moda, nos estaríamos descertificando nosotros mismos como una nación soberana, capaz de hacer cumplir las leyes en nuestro territorio.

En países como Estado Unidos hace cada vez más carrera una teoría que habla de las extraterritorialidad de la ley. En esa concepción, los Estados Unidos estarían supuestamente facultados para intervenir más allá de sus fronteras y para hacer cumplir la ley estadounidense cuando las autoridades del país en donde ocurren esas violaciones no están en capacidad o no demuestran voluntad de cumplirlas. Esa fue la justificación legal de los Estados Unidos para su intervención en Panamá. Ellos las denominan eufemísticamente "operaciones militares foráneas no consensuales", es decir, si ellos consideran que un país ha dejado de ejercer soberanía en una parte de su territorio, y desde ahí se delinque contra las leyes norteamericanas, los Estados Unidos están facultados para intervenir por la fuerza y hacer cumplir la ley de su país.

Siendo Urabá una región neurálgica para el narcotráfico internacional, el gran "peligro claro inminente" a la Seguridad Nacional de los Estados Unidos, parece a todas luces inconveniente para el Gobierno Nacional reconozca, o dé a entender con su pasividad frente a Urabá que no puede ejercer soberanía en esa área. Tal expresión podría ser una invitación a la intervención, y no propiamente la de los Cascos Azules de la ONU. Pedir una intervención militar foránea o abdicar la responsabilidad estatal de mantener el orden a los particulares es dar una señal equivocada o ambigua en un tema que debe ser tratado con verticalidad, como es el del ejercicio de la soberanía por el Estado Colombiano.

Lo anterior adquiere especial importancia en una región como la de Urabá, cuya ubicación estratégica no deja de ser una tentación para los países desarrollados.

Conclusión

Urabá es una región de gran importancia estratégica en el contexto internacional, tanto por su potencial económico futuro como por su triste desempeño actual como zona de operaciones del crimen organizado y de violación a los derechos humanos. Es por eso prioritario que el Gobierno Nacional tome las medidas necesarias para garantizar unos niveles mínimos de orden y respeto a la ley y a la autoridad, no sólo por parte de los grupos guerrilleros y paramilitares sino también del crimen organizado que opera en la región.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para su respectiva publicación.

000438

Santafé de Bogotá, D.C., 25 de abril de 1996.

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

Santafé de Bogotá, D.C.

Apreciado doctor:

He recibido en mi Despacho la Proposición número 161, aprobada en la Sesión Ordinaria del 16 de abril último, para comparecer ante esa honorable Corporación el día martes 7 de mayo.

De la manera más atenta debo hacer de su conocimiento y por tan digno conducto a los honorables integrantes de esa Corporación, que como consecuencia de los deberes que la Constitución Política le señala a la Rama Ejecutiva y en particular, a lo atinente a las relaciones internacionales, para la fecha prevista, debo viajar a Sudáfrica, para participar en la IX Reunión de la Unctad.

Ante esta circunstancia, atentamente solicito a usted tenga a bien transmitir a esa honorable Corporación, excusas por mi ausencia. Sin embargo, el doctor Camilo Reyes Rodríguez, Viceministro de Relaciones Exteriores, estará encargado de las funciones de este Despacho durante mi permanencia en el exterior, y con gusto asistirá a la sesión, si esa honorable Corporación lo estima conveniente.

Con sentimientos de mi más alta y distinguida consideración,

Rodrigo Pardo García-Peña,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Respuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en lo de su competencia, al cuestionario formulado en la Proposición de citación número 161 y proposiciones aditivas, presentado por los honorables Senadores Omar Flórez Vélez, Fabio Valencia Cossio, Jaime Dussán Calderón y Jairo Escobar Fernández.

1. Con respecto a las anteriores declaraciones del General Harold Bedoya, sírvase informar a la plenaria de esta Corporación ¿qué concepto le merece a la Cancillería? ¿Qué implicaciones han tenido en las relaciones diplomáticas de Colombia con la Comunidad Europea?

El dramatismo y complejidad de la situación que vive esta región del país no sólo preocupa al Gobierno Nacional sino además a las autoridades regionales y locales, la Iglesia y amplios sectores de la sociedad civil.

Tanto la importancia que se le concede a nivel internacional al tema de los derechos humanos, como la dimensión misma de la problemática y el que diversos sectores del país hayan solicitado a la comunidad internacional su compromiso con la región de Urabá y cooperación para llegar a soluciones concretas, ha hecho que esta preocupación haya trascendido a nivel internacional.

En tal sentido, se han manifestado diversos países del mundo, principalmente los de la Unión Europea, quienes son particularmente sensibles al tema de los derechos humanos y quienes han realizado ofrecimientos de cooperación para el desarrollo de la región.

Nuestra apreciación de la situación difiere de la hecha por el Comandante del Ejército, General Harold Bedoya al afirmar que Urabá está en la mira de los europeos, y al plantear la posibilidad de perder esa región del país si se insiste en la internalización del conflicto.

Es importante enfatizar en el interés que ha manifestado la comunidad internacional por la difícil situación humanitaria de la que es víctima la región.

El Gobierno está comprometido en la superación de la problemática existente en materia de derechos humanos en el país y para ellos ha explorado algunas formas de cooperación internacional.

Es así, como dentro de este marco y manteniendo relaciones de trabajo constructivas con la Organización de las Naciones Unidas, el Presidente de la República ha invitado al Alto Comisionado para los Derechos Humanos de esa organización a que instale una oficina permanente en Colombia. Esta prestaría, entre otros, servicios de asesoría técnica y tendría capacidad para convenir con el Gobierno políticas, programas y medidas de promoción y protección de los derechos humanos y haría seguimiento sobre el cumplimiento de los mismos.

Consideramos que esta oficina con sede en el país podría tener una visión completa y objetiva de la situación en general, al registrar las múltiples formas de violencia que sacuden a la socie-

dad colombiana, lo que sería de mayor utilidad y conveniencia que darle tratamiento individual y regionalizado a las diferentes zonas que presentan situaciones complejas en este campo.

* *Si hay evidencia de que los europeos u otros países tienen en la mira a Urabá, ¿qué medidas ha tomado el Ministerio a su digno cargo para enfrentar esta situación?*

Si ha existido preocupación, ésta ha sido por la difícil situación humanitaria y de derechos humanos que se vive en esa región del país.

La Unión Europea ha ofrecido su disposición de explorar mecanismos de cooperación para buscar soluciones a la situación expuesta, siempre dentro del respeto de la soberanía colombiana.

Proposición aditiva

1. Respeto a las posibilidades de un nuevo canal interoceánico además del Atrato-Truandó se han mencionado otros como el binacional Atrato-San Miguel. ¿Tiene el Gobierno Nacional algún avance en los estudios relacionados con esta materia y, se ser así, cómo está considerada la incidencia en relación con el Darién Colombiano en general y la región del Urabá, en particular?

Desde hace varios años se ha venido tratando a nivel nacional el tema relacionado con la posibilidad de apertura de un canal interoceánico por territorio colombiano, y sobre la materia existen varios estudios y varias propuestas.

Sin embargo, en el momento actual dicha posibilidad no está siendo considerada en toda su dimensión, en razón a que dicho proyecto debe responder al estudio y análisis de una serie de factores de carácter geopolítico, internacional, de impacto ambiental y socioeconómico, se seguridad, etc., que garanticen plenamente el ejercicio exclusivo de la soberanía nacional sobre el área en mención.

Sin las anteriores consideraciones no sería posible adelantar trabajos relacionados con la apertura del esperado canal interoceánico por territorio colombiano.

Por otra parte, sin llegar a desconocer la importancia de este proyecto, es necesario ubicarlo dentro de las reales prioridades del Estado Colombiano.

2. ¿Hay alguna propuesta concreta para solicitar a otros países o a organismos multilateral algún tipo de actividad en Urabá?

Por el momento no existe propuesta concreta alguna.

4. ¿Qué estrategia está aplicando Colombia para preservar la soberanía nacional del Golfo de Urabá y si área de influencia?

Cono es de conocimiento de los honorables Senadores, la región del Urabá se ha ido convirtiendo en una zona que presenta grandes dificultades en lo que se relaciona con la materia de seguridad, cuyo manejo corresponde en su mayor parte al Ministerio de Defensa Nacional.

Dentro de las estrategias destinadas a solucionar la grave problemática de seguridad en Urabá, hay que entrar a considerar aquellas de carácter económico, social y militar principalmente, que le permitan al Estado Colombiano mantener una presencia integral en toda la zona de influencia del Urabá Antioqueño.

El Gobierno Nacional ha venido adelantando grandes esfuerzos en todos los órdenes con miras a evitar que la zona del Urabá llegue a convertirse por efectos de la acción delincuencial de los grupos subversivos en zona liberada, donde no se ejerza la autoridad del Estado.

Dentro de esos esfuerzos se podría mencionar la Ley 191 de 1995, o Ley de Fronteras, que en la medida en que se ha venido reglamentando, está influyendo dentro de las zonas fronterizas limítrofes con los países vecinos, aquellas que requieren el mayor número de beneficios derivados de esta ley.

5. ¿Cuál es la realidad actual de las exportaciones bananeras de Colombia en relación con los mercados internacionales?

La situación de las exportaciones colombianas de banano a los mercados internacionales es normal en la actualidad. La disputa surgida con los Estados Unidos de América en torno a la aceptación por parte de Colombia del régimen especial creado por la Unión Europea en 1993 se resolvió favorablemente al país el pasado mes de enero, mediante un acuerdo bilateral con el que la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR) cerró la investigación que había iniciado en septiembre de 1995 en virtud de la Sección 301 de la Ley de Comercio de ese país. De esta forma, el país no se vio afectado por ningún tipo de medida retaliatoria que podría haber derivado de la citada investigación. Las exportaciones colombianas de banano a los Estados Unidos no estuvieron amenazadas en ningún momento y en la actualidad continúan desarrollándose sin contratiempos, salvo los que se derivan de las variaciones del mercado.

Proposición aditiva

2. ¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional sobre las últimas declaraciones del señor Embajador de los Estados Unidos en Colombia sobre nuestra situación interna?

Frente a las declaraciones brindadas por el Embajador a la Revista Portafolio (número 131 del 25 de marzo de 1996), el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores publicó un comunicado de prensa en el siguiente sentido:

"El Ministerio de Relaciones Exteriores desea expresar a la opinión pública su rechazo a las declaraciones hechas por el señor Embajador de los Estados Unidos en Colombia, Myles Frechette, publicadas en la edición número 131 del Semanario Portafolio de la fecha de hoy".

"El Ministerio de Relaciones Exteriores considera que estas constituyen un irrespeto al Congreso de la República, una violación de los principios que rigen las relaciones entre las naciones y representan una inaceptable injerencia en los asuntos internos de Colombia".

"El Gobierno Nacional espera que este tipo de situaciones no se vuelva a generar pues va en detrimento de los vínculos existentes entre los dos países".

Santafé de Bogotá, D.C., marzo 25 de 1996. Oficina de Divulgación y Prensa - Cancillería.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del Ministro

Santafé de Bogotá, D.C., a 3 de 1996.

Número 4276 MDENL-745

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Santafé de Bogotá, D.C.

Distinguido doctor Pumarejo:

Con toda atención me permito enviar las respuestas al cuestionario formulado en la Proposición número 161, suscrita por los honorables Senadores Omar Flórez Vélez, Fabio Valencia Cossio, Jairo Escobar Fernández y Jaime Dussán Calderón, que se debatirá en la sesión plenaria del próximo 7 de mayo del año en curso.

Cordial saludo,

Juan Carlos Esguera Portocarrero,

Ministro de Defensa Nacional.

Proposición número 161

Honorable Senado de la República

(abril 1996)

1. ¿Qué entiende el Ministerio a su digno cargo, por internacionalizar el conflicto de Urabá?

Internacionalizar el problema de Urabá sería admitir la intervención de terceros, bien otros Estados, bien organizaciones interguberna-mentales u organizaciones no gubernamentales, para solucionar la situación de violencia existente. En consecuencia, significaría admitir, al menos en principio, que las instituciones nacionales y los mecanismos internos no son capaces de imponer nuestra Constitución y nuestras leyes en la región.

En la región del Urabá lo que se presenta es una situación de violencia generalizada. En efecto, la zona enfrenta una difícil situación de delincuencia, caracterizada, además, por su multiplicidad de actores y de formas. Pese a los esfuerzos de éste y de los anteriores gobiernos, factores de especial complejidad, y en particular el afán de los grupos subversivos por ejercer al costo que sea un control político en la zona, agudizan la violencia.

En Urabá no existe un "conflicto" en sentido técnico. Mal podría entonces involucrarse a la comunidad internacional en un fenómeno que no trasciende nuestras fronteras, que es netamente delincuencial, y que en forma alguna significa un peligro para la paz y la seguridad internacional.

Si bien es claro que existen dificultades, la solución debe pasar, ante todo, por el propósito común de fortalecer aún más la presencia del Estado y la capacidad de la Fuerza Pública.

2. ¿Por qué Urabá es la región más importante de Colombia?

Cada región de Colombia tiene una determinada importancia de acuerdo con sus especiales condiciones y características como, por ejemplo, su ubicación geográfica, sus riquezas naturales, su economía, la población que la conforma. En relación con Urabá, los aspectos que hacen de ella una región de especial importancia son los siguientes:

a) Por su situación geográfica.

Urabá se halla localizada geográficamente entre los 06º36'00" L.W.-08º55'00" L.N. y 76º24'30" L.W.constituye la zona costera sobre el mar Caribe del Departamento de Antioquia con 290 kilómetros de costa que incluye el Golfo de Urabá. Limita por el norte con el mar Caribe; por el sur con el Municipio de Dabeiba entre Antioquia, Boyacá y Quibdó, Chocó; por el oriente con los Municipios de Dabeiva e Ituango, Antioquia y el Departamento de Córdoba; por el occidente, con los Municipios de Juradó, Chocó y la República de Panamá;

b) Por su hidrografía.

El sistema hidrográfico de la región de Urabá, lo integran principalmente tres grandes cuencas o vertientes hidrográficas así: vertiente del mar Caribe, integrada por los ríos Mulatos, San José y San Juan; vertiente del Golfo, integrada por los ríos Turbo, Caimán Viejo, Caimán Nuevo, Necoclí, Currulao, Tie, Guadualito, León y sus afuentes; vertientes del río Atrato, integrada por los ríos Murindó, Jedega, Chajeado, Murri, Truandó y río Susi;

c) Por su condición geopolítica.

De acuerdo a la división político-administrativa de Colombia, la región de Urabá se encuentra dividida entre los Departamentos de Antioquia, Chocó y Córdoba, mereciendo especial tratamiento por las siguentes razones:

- Posible construcción, en el futuro, del canal interoceánico Atrato-Truando.

- Construcción del Puente Terrestre Interoceánico (PTI), que unirá a Bahía Gloria con Bahía Cupica por una carretera y un ferrocarril paralelos.

- Posibilidad de controlar el acceso al Canal de Panamá tanto por el Pacífico como por el Atlántico.

- Proyecciones de Gobierno para la construcción de puertos adecuados en Turbo, Bahía Gloria y Bahía Cupica.

- Futura exportación de carbón, principalmente de La Guajira y del Cesar, que será vendido preferentemente a las naciones del continente asiático.

- Se trata de una entidad geopolítica definida para el cultivo de banano a gran escala y que en la actualidad está generando para la Nación una importante captación de divisas.

- Su cercanía al Canal de Panamá, con costas sobre los dos océanos, facilitará el comercio regional con todos los países del área del Caribe.

- El Gobierno Nacional decretó puertos libres a todos los municipios del área de influencia del Golfo de Urabá para proyectarlo hacia el futuro, con inmensas posibilidades comerciales.

- Su inmensa riqueza económica, está prácticamente inexplotada y representada por el banano, plátano, palma africana, caucho, madera, ganadería, oro y otros minerales, En el sector económico, el banano produce 1.120.000 toneladas por año; la ganadería cuenta con 480.000 cabezas. La agricultura representa el 50%; la ganadería el 14%; la tala y corte el 4%; la pesca el 5%; la acuacultura el 10%; la minería el 4%; la industria manufacturera el 10%; las artesanías el 1%; la construcción el 3%; el comercio el 3% y la economía informal el 4%.

- Su importancia como zona fronteriza con la República de Panamá y con litoral sobre los dos océanos se constituye en un área estratégica continental.

- Políticamente, la frontera entre Colombia y Panamá, está definida por límites naturales y jurídicos.

3. ¿Qué razones tiene el Comandante del Ejército para afirmar que hay países europeos interesados en quitarnos a Urabá? ¿cuáles son esos países europeos? ¿qué acciones ha tomado el Gobierno Nacional para que esto no suceda?

En primer término, es importante aclarar que lo afirmó el Comandante del Ejército fue que "Urabá está en la mira de los europeos". Con ello quizo relievar el innegable y natural interés de al comunidad internacional en una región que, como se ha expresado en la respuesta anterior, goza de una situación de privilegio, no solamente para Colombia sino para cualquier país. En razón de sus recursos naturales, de su biodiversidad, de sus factores ambientales, etc., es natural que se pueda ver en Urabá una región de especial importancia, más cuando por su posición geoestratégica sobre la posibilidad de enlazar de manera fácil, bien a través de un nuevo canal o bien por vía terrestre, los dos océanos.

Es evidente que un interés de tal naturaleza podría traducirse, evetualmente, en la búsqueda de algún tipo de influencia en la zona.

Es la importancia de Urabá, y en particular su situación geoestratégica, el motivo por el cual los grupos subversivos desean, a toda costa y por encima de la vida de sus inocentes habitantes, imponer en ella sus designios de violencia y terror.

4. ¿Considera viable la participación de los "Cascos Azules" de la ONU, tal como lo ha propuesto el señor Gobernador de Antioquia?

El principio de no intervenir y la prohibición del uso de la fuerza son dos de los principios constitutivos fundamentales del nuevo orden internacional. Estos principios están recogidos expresamente en la Carta de las Naciones Unidas. La única excepción internacionalmente aceptada en la aplicación de ellos se encuentra en la posibilidad que tiene el Consejo de Seguridad de la ONU para intervenir militarmente en el territorio de un Estado, como último recurso, cuando la paz y la seguridad internacionales se encuentren seriamente amenazadas.

Se llama Cascos Azules, precisamente, a los contingentes militares de las Naciones Unidas encargados de realizar dichas tareas de intervención.Los casco azules son una fuerza multilateral, conformada por soldados de países miembros de la ONU, encargados de hace cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de la Organización.

La presencia de cascos azules en Urabá supondría la existencia de un conflicto armado del tipo de los ocurridos en Ruanda o en la ExYugoeslavia. Implicaría, además, que serían otros distintos a las autoridades del Estado Colombiano, los encargados de hacer cumplir la ley. Y podría significar, eventualmente, que serían otras las normas jurídicas, y no las nuestras, la que se habrían de aplicar en la región.

No sobra recordar que, precisamente, la soberanía de un Estado se expresa en la facultad exclusiva de crear y aplicar la ley al interior de sus fronteras y en la potestad de que sean sus autoridades las encargadas de hacer que esa ley se cumpla.

La situación colombiana, y en ella por supuesto la de Urabá, no constituye ni mucho menos una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. No hay pues razones para solicitar la intervención de las Naciones Unidas.

La solución para el agobiante fenómeno de violencia en la región, lo hemos dicho, debe pasar necesariamente por potenciar la presencia de las instituciones del Estado y fortalecer la capacidad de acción de la Fuerza Pública.

5. ¿Es conveniente la intervención mediadora en este conflicto, de una organización internacional de reconocida solvencia moral y profesional aceptada por el Estado y los autores de la violencia?

La situación de Urabá y, en general la colombiana, no se encuadra de manera alguna en la hipótesis que supone la pregunta.

Ahora bien, con el fin de contribuir desde la teoría a una mejor compresión del tema,este Ministerio considera que puede resultar de utilidad hacer algunas observaciones.

La experiencia muestra que cualquier intervención mediadora en un conflicto interno, entre ellas la de un organismo internacional, se produce y tiene éxito *siempre y únicamente* en el contexto de un proceso de paz factible. supone, por supuesto, la previa y expresas voluntad de las partes de poner fin al enfrentamiento armado, contando para ello con la ayuda de un organismo externo.

En consecuencia, sólo es posible plantear la necesidad y la conveniencia de una mediación internacional cuando exista la voluntad de todas las partes en un conflicto de ponerle fin por la vía de la negociación política.

6. Frente a la compleja situación de violencia en Urabá, ¿qué eficiencia han tenido los organismos de seguridad estatal?

Es importante resaltar que el desarrollo socioeconómico, político y cultural de la región de Urabá, a pesar de las dificultades conocidas, se ha dado gracias a la presencia e intervención de los organismos de seguridad del Estado.

Considero que la respuesta de los organismos de seguridad del Estado ha sido eficiente. En efecto:

- Durante los años 1994, 1995 y lo corrido de 1996, se han registrado un total de 116 contactos armados con los diferentes grupos subversivos.

- Durante los años 1994, 1995 y lo corrido de 1996, se han dado de baja un total de 125 antisociales entre delincuencia subversiva y delincuencia común.

- Durante los años 1994, 1995 y lo corrido de 1996, se ha operado la captura de 225 imputados de los diferentes grupos subversivos, de narcotráfico, delincuencia común y otros.

- Durante los años 1995 y 1996, han sido capturados 23 miembros de justicia privada y de estos mismos grupos cinco de ellos han sido dados de baja.

- Durante los años 1994 y 1996,se ha realizado el hallazgo de 19 caletas pertenecientes a grupos subversivos y de narcotráfico.

- Durante los años 1994 a lo corrido de 1996, se ha efectuado el rescate de 24 secuestrados en poder de los diferentes grupos subversivos y de delincuencia común.

7. ¿Hay alguna propuesta concreta para solicitar a otros países o a organismos multilaterales algún tipo de actividad en Urabá?

Hasta el momento, por parte del Ministerio de Defensa, no hay ninguna.

8. ¿Existe posibilidad de organizar una zona especial de paz en Urabá?

Este Despacho no tiene claridad sobre lo que se quiere decir con "zona especial de paz".

Ahora bien, en cualquier caso, todos los colombianos, y por supuesto el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, desean que cesen en Urabá, como en todo el país, los graves fenómenos de violencia y criminalidad que nos azotan. Sin embargo, la búsqueda de la paz no puede suponer la existencia de regiones o áreas del territorio nacional en las cuales no se apliquen nuestra Constitución y nuestras leyes o en las cuales las autoridades establecidas para ello no puedan operar. La vigencia del estado de derecho es, justamente, el empeño y la misión constitucional de nuestra Fuerza Pública.

9. ¿Que estrategias esta aplicando Colombia para preservar la soberanía nacional en el Golfo de Urabá y su área de influencia?

A través del Ejército Nacional y en forma directa con la Décimo Séptima Brigada se adelantan patrullajes terrestres de presencia y control militar del área.

A través de la Armada Nacional y en forma directa con la Fuerza Naval del Atlántico se destacan permanentemente Unidades de Superficie y Submarinas, las cuales adelantan patrullajes en el Golfo de Urabá y el Mar Territorial de influencia.

A través de la Fuerza Aérea, la vigilancia del espacio aéreo nacional y la intercepción de aeronaves sin plan de vuelo reportado o en actitud sospechosa.

La Policía Nacional con motivo de los problemas de orden público, aumentó el pie de fuerza de la unidad, con una compañía del Bloque de Búsqueda e incrementó los efectivos de la Seccional de Inteligencia, buscando mejores resultados. Además, se adelantan una serie de programas tendientes a lograr el apoyo de la población civil.

Todo lo anterior a fin de prevenir el ingreso de indocumentados, contrabando, pesca ilegal, tráfico de armas, municiones, explosivos y narcotráfico.

10. ¿Qué información tienen las autoridades colombianas respecto a las informaciones del Embajador de Estados Unidos en Panamá William Hughies, donde manifiesta que los narcotraficantes penetran en territorio panameño a través de unas 200 pistas de aterrizaje clandestinas que existen en la selva del Darién y en la comarca indígena de San Blas, fronteriza con Colombia?

Sobre el particular la Fuerza Pública tiene registradas 24 pistas en el área, 14 de ellas clandestinas las cuales fueron destruidas y 9 con las correspondientes autorizaciones. Es factible la existencia de otras pistas que aún no se hayan podido detectar, se adelantan las correspondientes actividades de inteligencia para su localización; pero lo que no es factible es la existencia de 200 pistas como se asegura, dada la conformación del terreno que como bien es conocido es selvático y pantanoso.

11. ¿Cuáles fueron los criterios aplicados para el retiro de aproximadamente cuarenta puestos fijos de policía en igual número de poblaciones rurales en el Sur-occidente del país específicamente en los Departamentos de Caldas, Quindío, Valle, Cauca y Nariño?

La reforma institucional y otras circunstancias de fuerza mayor, han incidido en los ajustes del dispositivo policial. En el primer evento, la capacitación del aspirante cambió de seis a dieciocho meses; en el segundo caso la arremetida de la subversión, el terrorismo y el crimen organizado, presionó la modificación de la estrategia policial, en el sentido de reagrupar estaciones o bases de patrullajes, cuyo dispositivo es débil o sensiblemente vulnerable.

Al realizar un balance de los hechos que se han presentado en el país, tenemos que han fallecido en ataques de los bandoleros durante 1996, 3 oficiales, 9 suboficiales, 11 del nivel ejecutivo, 60 agentes y 2 auxiliares regulares, para un total de 95 miembros de la institución asesinados.

En estos mismos hechos han quedado heridos 24 oficiales, 15 suboficiales, 68 del nivel ejecutivo, 199 agentes, 6 auxiliares regulares, 10 auxiliares bachilleres, y un empleado no uniformado, para un total de 223 lesionados.

Las diferentes causas generadoras del delito, comprometen cada día el servicio policial, por ello una buena parte del personal está involucrado en el Plan Energético Vial, de Antinarcóticos, en la protección de Dignatarios y Rama Judicial, entre otros. Lo anterior, conlleva a una reducción significativa del pie de fuerza en ciudades capitales importantes que requieren de la presencia permanente de uniformados ante la cantidad de motivos de policía que se presentan; pero, desafortunadamente la misión primaria se ha descuidado por atender otros menesteres de menor importancia.

Al revisar el dispositivo, se pudo constatar que en ciertos corregimientos e inspecciones no se justificaba el servicio policial, dado el escaso número de habitantes, el bajo índice de criminalidad y el número incipiente allí, porque ni siquiera se contaba con efectivos suficientes que garantizaran la protección de las instalaciones.

Por lo anterior, se dispuso reagrupar el personal, con el propósito de fortalecer las estaciones, a fin de crear fuerzas disuativas que permitan hacer frente a la subversión y, en general, al crimen organizado.

La reagrupación de unidades permitirá realizar patrullajes permanentes y presencia efectiva policial en las zonas afectadas por las perturbaciones del orden público, al igual que las veredas y corregimientos donde las comunidades han quedado desprovistas provisionalmente de la vigilancia policial.

Una vez solucionados los problemas que incidieron para levantar determinada estación, se reactivarán las unidades que justifiquen su reinstalación luego del estudio correspondiente.

En este momento hay 112 cabeceras municipales que carecen de la presencia de la Polícia Nacional.

12. ¿Cómo se atenderán los problemas de orden público en las veredas y corregimientos donde las comunidades quedarán desprovistas de la vigilancia de la Polícia, situación esta que coloca en estado de indefensión a quince importantes conglomerados del sector rural?

La respuesta a esta pregunta, está dada en la solución del punto anterior.

13. Información general sobre la situación de orden público en el país.

La situación de orden público en el país en lo que va corrido del presente año se puede resumir así:

a. Actividades operacionales de las Fuerzas Militares.

Actividades	Número	Bajas enemigo	Capturas
Contactos armados	191	182	57
Operaciones de registro	380	11	838
Operaciones contra narcotráf	1.581		273

Actividades	Número	Bajas enemigo	Capturas
Hallazgo de caletas	65		
Artefactos explosivos desactivados	78		
Incautación material guerra	25		
Desactivación campos minados	19		
Campamentos destruidos	35		
Total		193	1.168

b. Actividades operacionales de la Policía Nacional.

Actividad	Número
Nacionales capturados	626
Extranjeros capturados	25
Cocaína (kilos)	4,550
Base de cocaína (kilos)	3.241
Marihuana (kilos)	103.936
Hachís (gramos)	13.355
Heroína (gramos)	22.263
Morfina (gramos)	52.300
Pasta de opio (gramos)	32.610
Cultivos de coca (hectáreas)	766,5
Cultivos de amapola (hectáreas)	3.398,1
Laboratorios	191
Aeronaves	22
Vehículos	157
Armas	128
Pistas destruidas	24
Insumos sólidos	904.465
Insumos líquidos	372.931

c. Actividades de la subversión

Actividades	Número	Asesinados	Heridos
Contactos armados	72	41	91
Ataque patrullas	05	09	19
Hostigamientos	22	03	19
Activación cargas Explosivas	12	10	15
Emboscadas	15	60	98
Actos terroristas	118		
Obstaculización vías	42	03	
Asaltos poblaciones	08		
Atentados oleoductos	28		
Asesinatos militares		06	
Total		132	24

Santafé de Bogotá, abril 24 de 1996.

Doctor

Pedro Pumarejo Vega

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Acuso recibo de su comunicación de abril 18, dirigida a los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, mediante la cual se les invita a la sesión ordinaria del día 07 de mayo de 1996, en el recinto del honorable Senado de la República a partir de las 4:00 p.m., con el propósito de que absuelvan el cuestionario que les ha sido remitido.

Al respecto, me permito manifestarle que los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, con excepción del doctor Oscar Marulanda, quien se encontrará para esa fecha fuera del país atendiendo compromisos previamente adquiridos, gustosamente atenderán la invitación que se les formula, para lo cual actuará como vocera de la Junta la doctora María Mercedes Cuéllar de Martínez.

El doctor Alberto Carrasquilla Barrera en calidad de Gerente General Encargado, también confirma su asistencia.

Cordialmente,

El Secretario,

Gerardo Hernández Correa.

Santafé de Bogotá, mayo 6 de 1996

Doctor

Pedro Pumarejo Vega

Secretario General

Honorable Senado de la República

Cuidad

Respetado doctor:

Me permito adjuntarle la respuesta al cuestionario formulado a la Junta Directiva del Banco de la República, según comunicación de abril 18, mediante la cual se nos transmitió la invitación que formuló el honorable Senado de la República, mediante proposición número 162.

Cordialmente,

El Secretario,

Gerardo Hernández Correa.

Proyección de la cuenta corriente de la balanza de pagos 1996-2000

1. **Supuestos básicos de la proyección.**

El cuadro 1º presenta los principales supuestos del ejercicio de proyección para el período 1996-2000, así como las proyecciones exógenas de precios y volúmenes exportados de algunos productos básicos. Este ejercicio presenta revisiones para el año 1996, respecto al informe de la Junta Directiva al Congreso entregado el pasado mes de marzo.

(1). Se supone un crecimiento del PIB real de 4.0%, en 1996, 4,5% en 1997, 5.5% en 1988 y 5.0% en los años 1999 y 2000, respectivamente.

(2). La inflación anual proyectada para 1996 es de 17%, y se estima que descenderá dos puntos porcentuales por año, de tal forma que se llegaría a una inflación de 9% en el año 2000.

(3) Para 1996 se estima una devaluación anual de 4.3% en términos reales y de 17.1% en términos nominales. Se supone que la tasa de cambio se mantiene en el límite superior de la banda cambiaria por lo que resta del año. Para 1997, se supone una revaluación real promedio de 1.0% y de fin de período de 3.8%, con la cual el ITCR terminaría en 97.3%. La devaluación nominal promedio para este año sería de 12.6% y la de fin de período de 10.8%. Para el período 1998 - 2000 se supone que no habrá devaluación en términos reales y las tasas promedio de devaluación nominal serían de 10.8% en 1998, 10.3% en 1999 y de 8.8% en el año 2.000.

(4) Según la última información de Asesores Cafeteros el volumen exportado de café será de 11.0 millones de sacos en 1996, de 11.5 millones en 1997 y de 12.0 millones de sacos por año, para el resto de período. El precio de exportación proyectado es de US$1.23 por libra para 1996, de US$1.17 para 1997, US$1.07 para 1998 y, US$1.10 para los años 1999 y 2000 respectivamente.

(5) De acuerdo con información de Ecopetrol, en 1996 se exportarán 290.5 miles de barriles diarios (MBD) de crudo y derivados; en 1997, 414.6 MBD; en 1998, 618.5 MBD; en 1999 564.9 MBD, y en el año 2000, 478.2 MBD. Es importante mencionar que en 1998 Cusiana alcanzará su mayor volumen de producción, con el cual las exportaciones llegarán a los 500 MBD. Se estima que el precio promedio de exportación de este crudo estará un dólar por encima de otros crudos de exportación. En el año 2000, el precio de promedio de todos los crudos exportables será de US$19.4 por barril.

CUADRO NUMERO 1

Objetivos de política y supuestos generales básicos 1996 - 2000

	Proyección				
	1996	1997	1998	1999	2000
A. Objetivos de política.					
Inflación (%)					
Inflación fin de año - IPC	17.00	15.00	13.00	11.00	9.00
Inflación promedio -IPC	18.23	16.00	14.00	12.00	10.00
IPP	17.00	15.00	13.00	12.00	10.00
PIB Interno nominal ($Miles de millones)	87.447.567,3	106.003.941,0	127.490.939,9	149.929.345,3	173.168.393,8
Variación % PIB nominal	21.7	21,2	20,3	17,6	15,5
PIB Interno real ($millones)	950.098,2	992.852,7	1.047.459,6	1.099.832,5	1.154.824,2
Variación % PIB Real	4.0	4.5	5.5	5.0	5.0

	Proyección				
	1996	1997	1998	1999	2000
B. Supuestos generales básicos					
1. Precios promedio					
Café (Ex Dock)	1.23	1.17	1.07	1.10	1.10
Petróleo	17.2	17.7	18.3	18.8	19.4
Carbón	34.5	35.4	36.2	37.2	38.1
Ferroníquel	3.7	3.8	3.6	3.5	3.4
Oro	393.7	404.3	414.4	424.8	435.4
Gasolina fob (US$/barril)					
2. Volúmenes exportados					
Café (millones de sacos)	11.0	11.5	12.0	12.0	12.0

	Proyección				
	1996	1997	1998	1999	2000
Petróleo (miles de barriles diarios)	290.5	414.6	618.5	564.9	478.2
Fuel Oil (miles de barriles diarios)	58.0	57.9	57.9	63.8	58.5
ACPM (Miles de Barriles Diarios)	20.3	21.2	24.8	22.3	22.8
Carbón (millones de toneladas)	22.8	26.4	28.3	30.3	31.5
Níquel (Millones de libras)	60.7	70.8	74.8	78.7	78.9
Oro (Miles de Onzas Troy)	730.8	752.7	775.3	798.6	822.5
3. Otras variables					
Indice tasa de cambio real (fin de período)	101.06	97.26	97.26	97.26	97.26
Indice tasa de cambio real (promedio)	99.31	98.30	97.26	97.26	97.26

	Proyección				
	1996	1997	1998	1999	2000
Prime rate	8.5	8.0	8.0	8.0	8.0
Libor (6 meses)	6.5	6.0	6.0	6.0	5.0
Tasa de inversión de reservas	4.1	5.0	5.0	5.0	5.0
Devaluación nominal fin de período	17.1	10.8	10.8	9.9	7.9
Tasa de inflación externa	2.7	2.5	2.5	2.5	2.5
Crecimiento % total importaciones	9.8	4.8	9.4	6.9	7.9
Crecimiento % total exportaciones	7.8%	17.3%	18.8%	7.9%	5.6%
Crecimiento % exportaciones no tradicionales	15.7%	15.0%	15.0%	15.0%	15.0%

Fuente: Banco de la República. Subgerencia de Estudios Económicos.

(6). De acuerdo con las previsiones del DNP, se suponen flujos de inversión extranjera directa neta superiores a los US$3000 millones a partir de 1997 (cuadro 2).

Hasta 1997 buena parte de esta inversión corresponde a los desembolsos del proyecto de Cusiana. Después de 1997 la inversión petrolera mantiene un tamaño significativo, pero otros sectores, como los de electricidad, gas. agua, comunicaciones y manufacturas, se convierten en los receptores más importantes de la inversión extranjera.

(7) Se supone una tasa de inversión de reservas internacionales de 4.1% para 1996 y de 5.0% para el período 1997 - 2000.

(8). Se espera que las exportaciones no tradicionales crezcan 15.7% en 1996, y que a partir de ese año mantengan su ritmo de crecimiento en 15% anual hasta el año 2000.

(9). Para 1996 se proyecta un crecimiento de las importaciones totales de 9.8% y de las distintas a las especiales de 2.6%. Así mismo se estima que las importaciones totales crecerán 4.8% en 1997; 9.4% en 1998; 6.9% en 1999 y 7.9% en el año 2000[1].

2. **Proyecciones**

En el cuadro 3 y en el anexo 1 se presentan las proyecciones de balanza de pagos para el período 1996 - 2000. Los principales resultados se resumen a continuación:

1996.

Para este año se proyecta una desacumulación de reservas internacionales netas de US$ 57.2 millones, producto de un déficit el la cuenta corriente de US$ 4736.3 millones (5.9% del PIB), en cual no alcanzaría a ser compensado por el superávit en la cuenta de capital, de US$ 4679.1 millones (5.8% del PIB). El déficit en la cuenta corriente se origina en parte en un déficit en la balanza comercial de US$2984 millones (3.7% del PIB), como resultado del supuesto de crecimiento de las exportaciones no tradicionales de 15.7% y de las importaciones totales del 9.8%. Es importante mencionar que en este año el crecimiento de las importaciones totales sería superior al del año anterior, por efecto principalmente de las importaciones especiales y en particular las referidas al sector petrolero como la construcción del oleoducto (US$1.058 millones), así como el gasoducto (US$409 millones). Por su parte, el déficit en la balanza de servicios ascendería a US$2.559 millones (3.2% del PIB).

1 Para calcular el monto total de importaciones especiales en cada año, se considera la información de DNP respecto del componente importado de todos lo proyectos de inversión, principalmente en infraestructura (petróleo, gas, comunicaciones y energía, entre otros).

CUADRO NUMERO 2

Inversión extranjera.

(US$ millones)

	Estimación	Proyección.					
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Inversión extranjera directa neta	1.515.5	2.197.9	2.970.9	3.052.5	3.183.8	3.110.8	3.180.7
Extranjera en Colombia	1.667.2	2.481.9	3.262.0	3.352.3	3.492.7	3.428.9	3.508.3
Sector petróleo	825.1	721.3	1.120.9	953.8	691.0	610.1	575.4
Exploración, explotación y serv. técnicos	825.1	721.3	1.120.9	953.8	691.0	610.1	575.4
Cusiana	546.2	350.3	805.1	459.1	202.0	93.0	56.4
Desarrollo	383.2	230.8	621.3	424.6	202.0	93.0	56.4
Transporte	163.0	119.5	183.8	34.5	0.0	0.0	0.0
Otros	278.9	371.0	315.8	494.7	489.0	517.1	519.0
Transporte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión BOT	0.0	0.0	0.0				
Sector carbón	60.2	85.9	129.6	17.5	17.9	18.4	19.0
Otros sectores	781.9	1.674.7	2.011.5	2.381.0	2.783.8	2.800.4	2.913.9
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	12.4	29.8	21.7	25.2	28.4	29.2	30.0
Minas y canteras	5.8	3.1	7.7	9.1	10.6	10.9	11.2
Manufactureras	364.8	581.8	435.7	650.7	955.1	983.7	1.063.2

	Estimación	Proyección.					
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Electricidad, gas y agua	6.3	345.5	677.1	792.8	709.2	722.9	737.0
Construcción	33.0	31.9	23.5	24.2	24.9	25.7	26.4
Comercio, restaurantes y hoteles	81.2	131.5	80.0	82.4	84.9	87.4	90.0
Transportes, almacenamiento y comunic.	157.2	339.2	743.3	773.4	946.9	916.0	930.8
Establecimientos financieros	113.4	195.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios comunales	1.8	9.1	17.0	17.5	18.0	18.6	19.1
Otros	6.0	7.8	5.5	5.7	5.8	6.0	6.2
Colombiana en el exterior	151.7	284.0	291.1	308.8	318.1	327.6	
Inversión de portafolio	(64.8)	(420.7)	(420.0)	(150.0)	(150.0)	(150.0)	(150.0)
Extranjera en Colombia	424.2	242.6	80.0	150.0	150.0	150.0	150.0
ADR's y GDR's	122.4	59.2	24.0	45.0	45.0	45.0	45.0
Acciones adquiridas en bolsa	301.8	183.4	56.0	105.0	105.0	105.0	105.0
Inversiones financieras en el exterior	489.0	663.3	500.0	300.0	300.0	300.0	300.0

CUADRO NUMERO 3

RESUMEN

Balanza de pagos de Colombia

(US$ Millones)

	PROYECCION					
	1995	**1996**	**1997**	**1998**	**1999**	**2000**
I. CUENTA CORRIENTE	(4.272.5)	(4.736.3)	(4.102.2)	(3.822.0)	(3.637.6)	(3.880.3)
A. BIENES	(2.525.0)	(2.984.0)	(1.728.1)	(650.4)	(537.8)	(974.9)
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Café	1.977.5	1.687.8	1.673.3	1.571.4	1.619.1	1.619.1
Petróleo y derivados	2.212.6	2.255.5	3.105.1	4.545.2	4.419.5	3.909.6
Carbón	595.9	786.6	933.6	1.025.8	1.125.7	1.199.6
Ferroníquel	185.0	222.8	268.5	265.6	274.6	270.6
Oro	266.2	287.7	304.3	321.3	339.2	358.1
No tradicionales	5.160.1	5.969.3	6.865.6	7.893.9	9.081.0	10.446.5
2. Importaciones FOB	12.922.2	14.193.8	14.878.4	16.273.6	17.396.8	18.778.5
Bienes de consumo	2.489.3	2.580.1	2.297.3	2.512.6	2.714.5	2.933.4
Bienes intermedios	5.655.7	5.834.5	5.996.4	6.613.5	7.119.1	7.752.0
Bienes de capital	4.777.2	5.779.2	6.584.8	7.147.5	7.563.2	8.093.1
B. SERVICIOS	(2.441.7)	(2.559.3)	(3.232.3)	(4.083.7)	(4.119.1)	(4.037.9)
Ingresos	4.318.3	4.367.1	4.699.7	5.057.1	5.277.6	5.462.2
Egresos	6.760:0	6.926.4	7.931.9	9.140.8	9.396.7	9.500.1
1. Servicios no financieros	(64.9)	214.0	260.2	292.4	301.7	272.8
Ingresos	3.374.5	3.797.5	4.024.4	4.303.6	4.494.9	4.657.5
Egresos	3.439.4	3.583.5	3.764.2	4.011.2	4.193.2	4.384.7
2. Servicios financieros	(2.376.8)	(2. 773.4)	(3.492.5)	(4.376.2	(4420.8)	(4.310.7)
Ingresos	943.8	569.5	675.2	753.5	782.7	804.8
Egresos	3.320.6	3.342.9	4.167.7	5.129.6	5.203.5	5.115.5
Intereses	1.893.8	2.059.3	2.173.4	2.293.2	2.343.5	2.403.7
Sector oficial	1.165.5	1.254.8	1.335.8	1.442.6	1.474.0	1.559.1
Sector privado	728.3	804.5	837.6	850.6	869.5	844.7
Utilidades y dividendos	1.426.8	1.283.6	1.994.3	2.836.5	2.860.1	2.711.7
C. TRANSFERENCIAS NETAS	694.2	807.1	858.1	912.1	1.019.3	1.132.6
II. CUENTA DE CAPITAL	4.902.3	4.679.1	5.008.4	4.538.9	4.165.8	5.262.1
A. CAPITAL DE LARGO PLAZO	3.028.2	5.202.8	5.289.0	4.774.0	4:318.4	5.306.3
1. Inversión extranjera neta	1.777.2	2.550.9	2.902.5	3.033.8	2.960.8	3.030.7
a) Inversión directa neta	2.197.9	2.970.9	3.052.5	3.183.8	3.110.8	3.180.7
b) Inversión de portafolio neta	(420.7)	(420.0)	(150.0)	(150.0)	(150.0)	(150.0)

	PROYECCION					
	1995	**1996**	**1997**	**1998**	**1999**	**2000**
2. Endeudamiento externo	1.288.6	2.689.3	2.426.6	1.780.2	1.397.6	2.315.6
a) Sector oficial	49.0	1.447.0	1.826.0	1.168.0	1.015.0	1.485.0
Desembolsos	1.873.0	3.424.0	3.490.0	3.055.0	3.530.0	3.591.0
Amortizaciones	1.824.0	1.977.0	1.664.0	1.887.0	2.515.0	2.106.0
b) Sector privado	1.239.6	1.242.3	600.6	612.2	382.6	830.6
Endeudamiento neto	905.9	773.7	27.5	56.8	(153.3)	228.0
Arrendamiento financiero	333.7	468.5	573.0	555.3	535.9	602.5
3. Aportes organismos internacionales	(37.5)	(37.3)	(40.0)	(40.0)	(40.0)	(40.0)
B. CAPITAL CORTO PLAZO	1.874.1	(523.8)	(280.6)	(235.1)	(152.6)	(44.1)
1. Endeudamiento externo neto	1.211.8	172.5	(24.9)	468.3	318.7	324.6
2. Mov. de activos en el exterior	662.3	(696.3)	(255.7)	(703.4)	(471.3)	(368.7)
III. CONTRAPARTIDAS	3.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
IV. ERRORES Y OMISIONES	(283.8)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
V. VARIACION RESERVAS BRUTAS 1/	349.6	(57.2)	906.2	716.9	528.1	1.381.9
VI. SALDO RESERVAS BRUTAS 1/	8.463.1	8.405.9	9.312.1	10.029.0	10.557.1	11.939.0
PIB nominal en dólares (millones)	78.723.7	80.821.8	86.983.8	94.402.1	100.630.2	106.798.2
Meses importaciones bienes	7.9	7.1	7.5	7.4	7.3	7.6
Meses importaciones Bs. y Ss.	5.2	4.8	4.9	4.7	4.7	5.1
IX. VARIACION RESERVAS NETAS	322.4	(57.2)	906.2	716.9	528.1	1.381.9
X. SALDO RESERVAS NETAS (VI-VII)	8.324.6	8.267.4	9.173.6	9.890.5	10.418.6	11.800.5
XI. VARIACION RESERVAS MONETARIAS (IX-1-2-3)	250.1	(57.2)	906.2	716.9	526.1	1.381.9
1. Causaciones	68.7	0				
2. Valorizaciones	3.6	0				
3. Prepagos de deuda B.R.	0	0				

1/ Según metodología de Balanza de Pagos. 29-Apr-96

FUENTE: Banco de la República, Subgerencia de Estudios Económicos 05:37:23 PM.

Indicadores de Cuenta Corriente y de Capital

	PROYECCION					
	1995	**1996**	**1997**	**1998**	**1999**	**2000**
CUENTA CORRIENTE						
Como porcentaje del PIB nominal	-5.4%	-5.9%	-4.7%	-4.0%	-3.6%	-3.6%
BALANZA COMERCIAL + SERV. NO FINANC. NETO						
Como porcentaje del PIB nominal	-3.3%	-3.4%	-1.7%	-0.4%	-0.2%	-0.7%
RESERVAS INTERNACIONALES						
Meses importaciones de bienes	7.9	7.1	7.5	7.4	7.3	7.6
Meses importaciones de bienes y serv.	5.2	4.8	4.9	4.7	4.7	5.1
IMPORTACIONES DE BIENES						
Como porcentaje del PIB nominal total	16.4%	17.6%	17.1%	17.2%	17.3%	17.6%
Bienes de consumo	3.2%	3.2%	2.6%	2.7%	2.7%	2.7%

	PROYECCION					
	1995	**1996**	**1997**	**1998**	**1999**	**2000**
Bienes intermedios	7.2%	7.2%	6.9%	7.0%	7.1%	7.3%
Bienes de capital	6.1%	7.2%	7.6%	7.6%	7.5%	7.6%
Total sin militares y combustibles	14.5%	14.5%	14.7%	14.8%	15.1%	15.4%
IMPORTACIONES DE SERVICIOS						
Como porcentaje del PIB nominal total	8.6%	8.6%	9.1%	9.7%	9.3%	8.9%
Financieros	4.2%	4.1%	4.8%	5.4%	5.2%	4.8%
No financieros	4.4%	4.4%	4.3%	4.2%	4.2%	4.1%
IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS						
Como porcentaje del PIB nominal	25.0%	26.1%	26.2%	26.9%	26.6%	26.5%
EXPORTACION DE BIENES						
Como porcentaje del PIB nominal	13.2%	13.9%	15.1%	16.5%	16.8%	16.7%

	PROYECCION					
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
EXPORTACIONES DE SERVICIOS NO FINAN.						
Como porcentaje del PIB nominal	4.3%	4.7%	4.6%	4.6%	4.5%	4.4%
EXPORTACIONES BIENES Y SERV. NO FINAN.						
Como porcentaje del PIB nominal	17.5%	18.6%	19.7%	21.1%	21.2%	21.0%
EXPORTACIONES NO TRADICIONALES						
Como porcentaje del PIB nominal	6.6%	7.4%	7.9%	8.4%	9.0%	9.8%
BALANZA COMERCIAL						
Como porcentaje del PIB nominal	-3.2%	-3.7%	-2.0%	-0.7%	-0.5%	-0.9%
BALANZA SERVICIOS						
Como porcentaje del PIB nominal	-3.1%	-3.2%	-3.7%	-4.3%-	-4.1%	-3.8%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (amort. + int.)						
Como porcentaje del PIB nominal	3.8%	4.0%	3.4%	3.5%	4.0%	3.4%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (amort. + int.)						
Como porcentaje de exportaciones de bienes y servicios	20.3%	20.7%	16.8%	16.1%	18.0%	15.8%

	PROYECCION					
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
SALDO DE LA DEUDA EXTERNA OFICIAL						
Como porcentaje del PIB nominal	18.7%	20.0%	20.7%	20.1%	19.8%	20.1%
CRECIMIENTO DEL SALDO DEUDA EXTERNA OFI.	2.7%	10.2%	11.2%	5.4%	5.2%	7.6%
INVERSION EXTRANJERA neta						
Como porcentaje del PIB nominal	2.8%	3.7%	3.5%	3.4%	3.1%	3.0%
CUENTA DE CAPITAL						
Como porcentaje del PIB nominal	6.2%	5.8%	5.8%	4.8%	4.1%	4.9%
SALDO DEUDA PRIVADA COMO % DEL PIB 1/	11.9%	12.7%	11.8%	11.2%	10.7%	10.6%
SALDO DEUDA TOTAL COMO % DEL PIB 1/	30.6%	32.7%	32.5%	31.3%	30.5%	30.7%
DEUDA TOTAL EXPORTACIONES BKS 1/	163.5%	169.9%	158.3%	143.0%	138.7%	141.0%
SERVICIO DEUDA/PIB	5.9%	6.1%	5.5%	5.5%	6.1%	5.1%
INTERESES DEUDA /EXPORTACIONES Bs. y Ss.	12.9%	13.2%	12.2%	11.1%	10.6%	10.3%
INTERESES DEUDA / PIB	2.4%	2.5%	2.5%	2.4%	2.3%	2.3%
SALDO RESERVAS NETAS/SALDO DEUDA	34.6%	31.2%	32.5%	33.4%	33.9%	36.0%

1/ Excluye arrendamiento financiero.

En lo que respecta a la cuenta de capitales, el superávit proyectado es el resultado de flujos de capitales de largo plazo, por US$5.203 millones y salidas netas de corto plazo por US$523.8 millones. En lo referente a los flujos de largo plazo, se estima que la inversión extranjera neta llegue a los US$2.550.9 millones, siendo importante la inversión en el sector petrolero[2], en comunicaciones, electricidad y en el programa de gas. en lo que respecta al endeudamiento del sector público, se estima que éste sea de US$1.447 millones, de los cuales US$1.668 millones corresponderían a endeudamiento del Gobierno Central[3]. En cuanto a los capitales de corto plazo, a la vez que se supone un endeudamiento neto de US$173 millones, también se estiman salidas netas de activos hacia el exterior por US$696 millones, de los cuales US$398.8 millones corresponderían a operaciones de Ocensa y el resto al sector privado[4]. Así mismo se estima que el Fondo de Estabilización Petrolera, FEP, percibiría recursos por US$34.3 millones, los cuales serían invertidos en el exterior.

Período 1997-2000.

Con los supuestos de precios y volúmenes de exportación, mencionados anteriormente, así como con el escenario de apreciación del tipo de cambio real de 3.8% en el año 1997, y de ITCR constate a partir de ese año, se pronostica acumulación de reservas internacionales del orden US$700 millones anuales, durante el período 1997-1999 y de US$1.536 millones en el año 2000. Dicha acumulación sería el resultado de reiterados flujos de capital durante todo el período, por cuanto se proyecta superávit en la cuenta de capital superiores a los US$4.000 millones entre los años 1997-1999, y de US$5.265.6 millones en el 2000. De acuerdo con las proyecciones, estos flujos de capital financiarían los déficit en la cuenta corriente, de 4.7% en 1997, 4.0% en 1998 y 3.5% en los dos años restantes.

Es importante mencionar la reducción en el déficit en cuenta corriente a partir del año 1998, en el cual Cusiana alcanzaría su mayor nivel de producción. En efecto, en ese año las exportaciones de petróleo y derivados llegarían a US$4.634.6 millones, dados los supuestos de precio y volumen anteriormente mencionados. Ello, sumado a los supuestos de crecimiento de las exportaciones no tradicionales y de importaciones, supone una disminución en el déficit en balanza comercial, a niveles inferiores a los US$800 millones (0.7% del PIB). Por el contrario, la balanza de servicios presentaría déficit de 4.0% del PIB en promedio durante todo el período, propiciado por el déficit en la balanza de servicios financieros, en particular, en los egresos por concepto de pago de intereses y giro de utilidades[5]. La cuenta de servicios no financieros por su parte, presentaría superávit durante todo el período, llegando a US$305 millones en el año 2000[6].

En lo que respecta a los superávit proyectados en la cuenta de capital, cabe mencionar que éstos se deben principalmente a los significativos flujos de capital de largo plazo que ingresarían a la economía en ese período. En particular, se prevén ingresos de capital de inversión extranjera directa por US$3.500 millones en el año 2000 para el cual, según información del DNP, están previstas inversiones en el sector petrolero[7], energético y de comunicaciones, entre otras (cuadro 2). El endeudamiento de largo plazo, por su parte, supone entradas netas suficientes para mantener el saldo de la deuda como porcentajes del PIB. En cuanto a los capitales de corto plazo, serían significativas las colocaciones de recursos en el exterior, en particular las relacionadas con el Fondo de Estabilización Petrolera (FEP), las cuales alcanzarían los US642.4 millones en 1998 y luego descenderían a US$216.5 millones en el 2000. como resultado de estos movimientos, la deuda externa oficial se mantendría alrededor del 20% del PIB, y la privada se situaría entre el 10 y el 13% del PIB durante el período de proyección.

3. Conclusiones.

Las principales conclusiones de esta proyección se pueden resumir como sigue:

- Por lo que resta de la década, Colombia mantendrá una posición deficitaria tanto en la

2 La construcción de los campos petroleros de Cusiana y Cupiagua y la construcción del oleoducto que transportará el crudo desde dichos campos al Puerto de Coveñas, demandará en este año inversión extranjera superior a los US$800 millones.

3 El Gobierno proyecta emitir bonos este año, por valor de US$1.110 millones, de los cuales ha emitido US$686 millones.

4 Corresponde a crédito comercial, y se proyecta como el 25% del incremento en las exportaciones no tradicionales.

5 Para el año 2000 se proyecta que las empresas petroleras girarán al exterior US$2.285 millones por concepto de utilidades y exportaciones no reintegradas.

6 Este superávit se explicaría principalmente, por los significativos ingresos por concepto de transacciones petroleras, los cuales corresponden a los gastos en moneda local de las empresas extranjeras y se proyectan como el 45% del valor de sus exportaciones en cada año.

7 Dichas inversiones serían la construcción de una refinería por parte del sector privado, y la inversión en industria petroquímica.

balanza comercial como en la balanza en cuenta corriente de su balanza de pagos.

- Una parte importante del financiamiento externo del déficit se espera que provenga de nueva inversión extranjera directa. Según el DNP, dicha inversión se concentrará en los sectores petrolero, manufacturero y de infraestructura. Otra parte del financiamiento externo tomará la forma de endeudamiento externo. No obstante, en la medida en que la deuda externa del país se mantiene como proporción del PIB (alrededor del 30%), dicho endeudamiento adicional no puede considerarse excesivo[8].

- En la práctica, la proyección de la balanza de pagos indica que la generación de superávit comerciales destinados al pago de la inversión externa y/o sus utilidades ha sido pospuesta y financiada con nueva inversión externa. El que esta situación represente un riesgo de insolvencia futura depende fundamentalmente de tres factores:

i) La eficiencia de la inversión (doméstica y externa) pasada, presente y futura;

ii) La disponibilidad real de la inversión externa proyectada por el DNP en el futuro, y

iii) El alcance de tasas de ahorro doméstico suficientes para el pago de los retornos de la inversión. A continuación discutiremos brevemente cada uno de estos factores.

- En lo corrido de esta década, se ha observado un cambio drástico del déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos. De un virtual equilibrio al final de los años ochenta, el país pasó a tener un superávit externo del 5.5% del PIB en 1991, que a partir de 1993 se transforma en un déficit creciente, hasta llegar al 5.4% del PIB en 1995. La explicación de este cambio se origina en los altos crecimientos que experimentaron el consumo y la inversión privados, especialmente desde 1993. Es difícil identificar claramente la importancia del crecimiento de cada uno de estos rubros en el deterioro del balance externo. Por ejemplo, al analizar los datos de las Cuentas Nacionales en términos nominales, el deterioro en la cuenta corriente de los noventa se explica en partes iguales por aumentos en el consumo y en la inversión. Sin embargo, cuando se emplean las Cuentas en términos reales, el 90% del deterioro en la cuenta corriente se explica por aumentos en la inversión[9]. Esta incoherencia es una fuente adicional de incertidumbre respecto de la factibilidad de sostener déficit futuros en la cuenta corriente. En cualquier caso, puede afirmarse que la inversión se vio incentivada por la revaluación del peso y la reducción de los aranceles. Si hubo en efecto una expansión sustancial de la inversión, la existencia de déficit comerciales presentes y futuros no es un problema grave, siempre y cuando la eficiencia de la inversión efectuada sea suficiente para generar un mayor ingreso y menores déficit comerciales en el futuro. Lo mismo se aplicaría a la inversión externa efectuada en el presente y proyectada por el DNP para el resto de la década.

- El escenario presentado en esta proyección depende crucialmente de que la inversión externa prevista por el DNP ingrese efectivamente al país, de no hacerlo en su totalidad, la acumulación de reservas internacionales sería menor y/o se impondría un ajuste sobre el gasto doméstico que permitiera corregir en mayor magnitud el déficit comercial. Para evaluar el tamaño de dicho ajuste, es importante tener en cuenta que una parte no despreciable de las importaciones proyectadas corresponde a los proyectos mismos de inversión externa. Puesto que se estima que el componente importado de esta inversión es de aproximadamente el 50%, cualquier reducción en inversión no se traduciría en un 100% en menor acumulación de reservas o en presiones para reducir otras importaciones o aumentar las exportaciones.

- El tercer factor esencial para juzgar el riesgo de tener déficit en la cuenta corriente durante lo que resta de la década es el comportamiento esperado del ahorro doméstico. Por una parte, preocupa la tendencia del déficit del gobierno central, el cual, según las últimas proyecciones del Banco de la República, podría alcanzar el 4% del PIB en 1997, y crecer a lo largo de la década hasta superar el 5% del PIB en el año 2000. Esta tendencia se refleja en la evolución del déficit del Sector Público Consolidado no Financiero, el cual alcanzaría el 2.2% del PIB en promedio entre 1997 y 1999, y llegaría al 3.3% del PIB en el año 2000. Estas últimas cifras encierran varias incertidumbres, especialmente respecto de las finanzas del sector eléctrico, Telecom y las regiones. De esta manera, el margen de maniobra por el lado del ahorro público puede ser más bien reducido. Por otra parte, es esencial la recuperación del ahorro privado en el futuro. Para ilustrar su importancia, digamos que poco se lograría generando grandes retornos de la inversión (externa y doméstica) mencionada anteriormente, si bajos niveles de ahorro privado impiden la obtención de superávit comerciales en el futuro. Esto es especialmente cierto en el caso de inversiones realizadas en sectores no transables, y en el contexto de una posición fiscal deficitaria como la señalada arriba.

- Finalmente, cabe destacar que las inversiones planeadas tienen distintos efectos sobre los diferentes sectores productivos de la economía. Dichas inversiones, al igual que las que emprenderá el sector público, pueden desplazar inversión y recursos de algunos sectores industriales y agrícolas, especialmente aquellos productores de bienes transables distintos de hidrocarburos. Este fenómeno se observaría en el corto y el mediano plazo.

8 Este punto es todavía más claro si se tiene en cuenta que, de acuerdo con la proyección, el país experimentará acumulaciones importantes de reservas internacionales entre 1997 y 2000 (cuadro 3).

9 Véase Uribe J.D. mimeo, Banco de la República, 1996.

Resumen balanza de pagos de Colombia

(US$ millones)

	Proyección					
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
1. Cuenta corriente	(4.272.5)	(4.736.3)	(4.102.2)	(3.822.0)	(3.637.6)	(3.880.3)
A. Bienes	(2.525.0)	(2.984.0)	(1.728.1)	(650.4)	(537.8)	(974.9)
1. Exportaciones FOB	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Café	1.977.5	1.687.8	1.673.3	1.571.4	1.619.1	1.619.1
Petróleo y derivados	2.212.6	2.255.5	3.105.1	4.545.2	4.419.5	3.909.6
Carbón	595.9	786.6	933.6	1.025.8	1.125.7	1.199.6
Ferroníquel	185.0	222.8	268.5	265.6	274.6	270.6
Oro	266.2	287.7	304.3	321.3	339.2	358.1
No tradicionales	5.160.1	5.969.3	6.865.6	7.893.9	9.081.0	10.446.5
2. Importaciones FOB	12.922.2	14.193.8	14.878.4	16.273.6	17.396.8	18.778.5
Bienes de consumo	2.489.3	2.580.1	2.297.3	2.512.6	2.714.5	2.933.4
Bienes intermedios	5.655.7	5.834.5	5.996.4	6.613.5	7.119.1	7.752.0
Bienes de capital	4.777.2	5.779.2	6.584.8	7.147.5	7.563.2	8.093.1
B. Servicios	(2.441.7	(2.559.3)	(3.232.3)	(4.083.7)	(4.119.1)	(4.037.9)
Ingresos	-4.318.3	4.367.1	4.699.7	5.057.1	5.277.6	5.462.2
Egresos	6.760.0	6.926.4	7.931.9	9.140.8	9.396.7	9.500.1

	Proyección					
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
1. Servicios no financieros	(64.9)	214.0	260.2	292.4	301.7	272.8
Ingresos	3.374.5	3.797.5	4.024.4	4.303.6	4.494.9	4.657.5
Egresos	3.439.4	3.583.5	3.764.2	4.011.2	4.193.2	4.384.7
2. Servicios financieros	(2.376.8)	(2.773.4)	(3.492.5)	(4.376.2)	(4.420.8)	(4.310.7)
Ingresos	943.8	569.5	675.2	753.5	782.7	804.8
Egresos	3.320.6	3.342.9	4.167.7	5.129.6	5.203.5	5.115.5
Intereses	1.893.8	2.059.3	2.173.4	2.293.2	2.343.5	2.403.7
Sector oficial	1.165.5	1.254.8	1.335.8	1.442.6	1.474.0	1.559.1
Sector privado	728.3	804.5	837.6	850.6	869.5	844.7
Utilidades y dividendos	1.426.8	1.283.6	1.994.3	2.836.5	2.860.1	2.711.7
C. Transferencias netas	694.2	807.1	858.1	912.1	1.019.3	1.132.6
II. Cuenta de Capital	4.902.3	4.679.1	5.008.4	4.538.9	4.165.8	5.252.1
A. Capital de largo plazo	3.028.2	5.202.8	5.289.0	4.774.0	4.318.4	5.306.3
1. Inversión extranjera neta	1.777.2	2.550.9	2.902.5	3.033.8	2.960.8	3.030.7
a. Inversión directa neta	2.197.9	2.970.9	3.052.5	3.183.8	3.110.8	3.180.7

	Proyección					
	1995	1996	1997	1998	1999	2000
b. Inversión de portafolio neta	(420.7)	(420.0)	(150.0)	(150.0)	(150.0)	(150.0)
2. Endeudamiento externo	1.288.6	2.889.3	2.426.6	1.780.2	1.397.6	2.315.6
a. Sector oficial	49.0	1.447.0	1.826.0	1.168.0	1.015.0	1.485.0
Desembolsos	1.873.0	3.424.0	3.490.0	3.055.0	3.530.0	3.591.0
Amortizaciones	1.824.0	1.977.0	1.664.0	1.887.0	2.515.0	2.106.0
b. Sector privado	1.239.6	1.242.3	600.6	612.2	382.6	830.6
Endeudamiento neto	905.9	773.7	27.5	56.8	(153.3)	228.0
Arrendamiento financiero	333.7	468.5	573.0	555.3	535.9	602.5
3. Aportes organismos internacionales	(37.5)	(37.3)	(40.0)	(40.0)	(40.0)	(40.0)
B. Capital corto plazo	1.874.1	(523.8)	(280.6)	(235.1)	(152.6)	(44.1)
1. Endeudamiento externo neto	1.211.8	172.5	(24.9)	468.3	318.7	324.6
2. Mov. de activos en el exterior	662.3	(696.3)	(255.7)	(703.4)	(471.3)	(368.7)
III. Contrapartidas	3.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
IV. Errores y Omisiones	(283.8)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
V. Variación reservas brutas 1/	349.6	(57.2)	906.2	716.9	528.1	1.381.9
VI. Saldo reservas brutas 1/	8.463.1	8.405.9	9.312.1	10.029.0	10.557.1	11.939.0
PIB Nominal en Dólares (Millones)	78.723.7	80.821.8	86.983.8	94.402.1	100.630.2	106.798.2
Meses importaciones bienes	7.9	7.1	7.5	7.4	7.3	7.6
Meses importaciones Bs. y Ss.	5.2	4.8	4.9	4.7	4.7	5.1
IX. Variación reservas netas	322.4	(57.2)	906.2	716.9	528.1	1.381.9
X. Saldo reservas netas (VI-VII)	8.324.6	8.267.4	9.173.6	9.890.5	10.418.6	11.800.5
XI. Variación reservas monetarias (IX-1-2-3)	250.1	(57.2)	906.2	716.9	528.1	1.381.9
1. Causaciones	68.7					
2. Valorizaciones	3.6	0				
3. Prepagos de deuda B.R.	0	0				

1/Según metodología de Balanza de Pagos

Fuente: Banco de la República, Subgerencia de Estudios Económicos.29 de abril de 1996.

Supuestos Generales Básicos

			Proyección				
	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Inflación							
Inflación doméstica							
IPC fin de período	22.59	19.46	17.00	15.00	13.00	11.00	9.00
IPC Promedio	22.87	20.91	18.23	16.00	14.00	12.00	10.00
IPP fin de período	20.70	15.40	17.00	15.00	13.00	12.00	10.00
IPP Promedio	17.08	18.19	16.20	16.00	14.00	12.50	11.00
Inflación mundial	3.00	2.50	2.70	2.50	2.50	2.50	2.50
Países industrializados		2.50	2.70	2.50	2.50	2.50	2.50
Países no industrializados		29.00	47.87	18.16	13.64	13.64	13.64
Diferencial de inflación	19.02	16.55	13.92	12.20	10.24	8.29	6.34
Devaluación							
Devaluación nominal							
Fin de período oficial	3.55	18.81	17.07	10.80	10.84	9.36	7.89
Fin de período TRM	3.35	18.81	17.07	10.80	10.84	9.86	7.89
Promedio oficial	5.08	10.45	18.52	12.63	10.82	10.32	8.83
Promedio TRM	5.08	10.45	18.52	12.63	10.82	10.32	8.83
Devaluación real							
Fin de período	-9.3%	5.1%	4.3%	-3.8%	0.0%	0.0%	0.0%
Promedio	-7.5%	1.0%	2.9%	-1.0%	-1.1	0.0%	0.0%
Devaluación frente al dólar							
Países industrializados		-1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Países no industrializados		10.60	34.81	29.03	13.50	13.50	13.50
Devaluación real efectiva	-7.5%	1.0%	2.9%	-1.0%	-1.1%	0.0%	0.0%
Factor externo (A) (B)	-1.8	8.81	4.26	-0.11	1.95	1.95	1.95
(A) Inflación externa		8.0	11.5	5.9	4.9	4.9	4.9
(B) Devaluación frente al Dólar (Revaluación)	1.1	7.1	6.0	2.9	2.9	2.9	
Tasa de cambio							
Tasa de cambio nominal fin de período oficial	949.90	1128.59	1321.23	1463.91	1622.56	1782.48	1923.20
Fin de período TRM	831.27	987.65	1156.24	1281.09	1419.93	1559.88	1683.03
Promedio del período oficial	907.60	1002.45	1188.12	1338.21	1482.99	1636.05	1780.51
Promedio TRM	826.52	912.90	1081.98	1218.66	1350.51	1489.90	1821.45
Tasa de cambio real							
Fin de período	92.15	96.9	101.1	97.3	97.3	97.3	97.3
Promedio	95.59	96.5	99.3	98.3	97.3	97.3	97.3
Tasa de cambio real efectiva	104.19	105.20	108.25	107.15	48.9	106.01	106.01
Producto Interno Bruto							
PIB Interno Nominal (Mill.)	58.721.460.0	71.866.837.0	87.447.567.3	106.003.941.0	127.490.939.9	149.929.345.3	173.168.393.8
Variación % PIB Nominal	29.3	26.7	21.7	21.2	20.3	17.6	15.5
PIB Interno Real (Mill.)	867.737.0	913.558.0	950.096.2	992.852.7	1.047.459.8	1.099.832.5	1.154.824.2
Variación % PIB Real	5.7	5.3	4.0	4.5	5.5	5.0	5.0
PIB Nominal en dólares (US Mill.)	68.626.8	78.723.7	80.821.8	36.983.8	94.402.1	100.630.2	16.798.2
Variación % PIB Nominal en dólares	23.1	14.7	2.7	7.8	8.5	6.6	6.1
PIB Ajustado en dólares (US Mill.)	61.971.1	66.874.4	71.427.2	76.507.5	82.733.3	89.041.7	95.831.1
Variación % PIB Ajustado	8.9	7.9	6.8	7.1	8.1	7.6	7.6
PIB Mundial Real (US Mill.)							
Variación % PIB Mundial	2.1	3.0	2.5	3.0	3.0	3.0	3.0

	1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
Deflactor Implícito del PIB	22.3	20.4	17.3	14.8	12.6	10.6	9.9
Tasas de interés							
Prime rata	7.2	8.8	8.5	8.0	8.0	8.0	8.0
Libor (6 meses)	5.2	6.1	6.5	6.0	6.0	6.0	5.0
Tasa de interés deuda pública							
Mediano y largo plazo	7.5	8.0	8.1	7.8	7.8	7.5	7.5
Corto plazo	7.2	8.1	8.5	8.0	8.0	8.0	7.0
Tasa de interés deuda privada	7.8	8.2	8.4	8.2	8.2	8.2	7.7
Mediano y largo plazo (Tasa implícita)	8.3	8.3	8.3	8.3	8.3	8.3	8.3
Corto plazo	7.2	8.1	8.5	8.0	8.0	8.0	7.0
Tasa de inversión de reservas	4.5	8.5	4.1	5.0	5.0	5.0	5.0
% de reservas invertidas	95.0	95.0	95.0	95.0	95.0	95.0	95.0
Precios							
Café (Ex. Dock)	1.32	1.63	1.23	1.17	1.07	1.10	1.10
Petróleo	14.7	16.7	17.2	17.7	18.3	18.8	19.4
Carbón	30.9	33.4	34.5	35.4	36.2	37.2	38.1
Ferroníquel	2.5	3.2	3.7	3.8	3.6	3.5	3.4
Oro	384.2	384.1	393.7	404.3	414.4	424.8	435.4
Crecimiento de exportaciones							
Totales	17.8%	18.8%	7.8%	17.3%	18.8%	7.9%	5.6%
No tradicionales	12.2%	15.5%	15.7%	15.0%	15.0%	15.0%	15.0%
Crecimiento de importaciones							
Totales	21.5	17.0	9.8	4.8	9.4	6.9	7.9
Sin especiales	18.1	15.3	2.6	8.7	9.9	8.5	8.5

Cuenta Corriente

(US$ Millones)

	1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
I. **Cuenta corriente**	(3.047.7)	(4.272.5)	(4.736.3)	(4.102.2)	(3.822.0)	(3.637.6)	(3.880.3)
A. Bienes	(2.286.4)	(2.525.0)	(2.984.0)	(1.728.1)	(650.4)	(537.8)	(974.9)
1. Exportaciones FOB	8.753.6	10.397.2	11.209.8	13.150.4	15.623.2	16.859.1	17.803.5
Café	1.990.1	1.977.5	1.687.8	1.673.3	1.571.4	1.619.1	1.619.1
Petróleo y derivados	1.318.2	2.212.6	2.255.5	3.105.1	4.545.2	4.419.5	3.909.6
Carbón	552.8	595.9	786.6	933.6	1.025.8	1.125.7	1.199.6
Ferroníquel	118.8	185.0	222.8	268.5	265.6	274.6	270.6
Oro	304.6	266.2	287.7	304.3	321.3	339.2	358.1
No tradicionales	4.469.1	5.160.1	5.969.3	6.865.6	7.893.9	9.081.0	10.446.5
2. Importaciones FOB	11.040.0	12.922.2	14.193.8	14.878.4	16.273.6	17.396.8	18.778.5
Bienes de consumo	2.151.0	2.489.3	2.580.1	2.297.3	2.512.6	2.714.5	2.933.4
Bienes intermedios	4.380.0	5.655.7	5.834.5	5.996.4	6.613.5	7.119.1	7.752.0
Bienes de capital	4.509.0	4.777.2	5.779.2	6.584.8	7.147.5	7.563.2	8.093.1
B. Servicios	(1.623.7)	(2.441.7)	(2.559.3)	(3.232.3)	(4.083.7)	(4.119.1)	(4.037.9)
Ingresos	3.981.6	4.318.3	4.367.1	4.699.7	5.057.1	5.277.6	5.462.2
Egresos	5.606.3	6.760.0	6.926.4	7.931.9	9.140.8	9.396.7	9.500.1
1. Servicios no financieros	82.8	(64.9)	214.0	260.2	292.4	301.7	272.8
Ingresos	3.212.8	3.374.5	3.797.5	4.024.4	4.303.6	4.494.9	4.657.5
Egresos	3.130.0	3.439.4	3.583.5	3.764.2	4.011.2	4.193.2	4.384.7
a. Embarques	(306.9)	(356.4)	(384.6)	(387.1)	(414.0)	(426.3)	(445.3)
Ingresos	215.2	230.9	245.3	265.4	283.7	307.0	331.0
Egresos	522.1	587.3	629.9	652.5	697.6	733.3	776.4
b. Otros transportes	443.8	525.8	600.3	565.6	572.1	615.7	697.5
Ingresos	982.7	1.152.8	1.267.9	1.329.9	1.456.4	1.558.4	1.684.0
Egresos	538.9	627.0	667.6	764.3	884.4	942.7	986.5
c. Viajes	44.6	29.3	29.6	18.0	(4.8)	(25.7)	(49.3)
Ingresos	806.8	851.8	896.6	946.6	999.4	1.055.1	1.113.9
Egresos	762.2	822.5	867.0	928.7	1.004.2	1.080.8	1.163.2
d. Otros bienes servicios y rentas	(98.7)	(263.6)	(31.3)	63.7	139.1	137.9	70.0
Ingresos	1.208.1	1.139.1	1.387.6	1.482.5	1.564.1	1.574.3	1.528.5
Egresos	1.306.8	1.402.7	1.419.0	1.418.8	1.425.0	1.436.4	1.458.5
Transacciones petroleras	406.2	254.0	448.8	555.9	643.6	655.0	600.0
Ingresos	608.0	524.0	755.9	835.0	900.4	894.0	831.2
Egresos	201.8	270.0	307.1	279.1	258.8	239.0	231.2
Otras transacciones	(504.9)	(517.6)	(480.2)	(492.2)	(504.5)	(517.1)	(530.0)
Ingresos	600.1	615.1	631.7	647.5	663.7	680.3	697.3
Egresos	1.105.0	1.132.7	1.111.9	1.139.7	1.168.2	1.197.4	1.227.3
2. Servicios financieros y renta de la inversión	(1.706.5)	(2.376.8)	(2.773.4)	(3.492.5)	(4.376.2)	(4.420.8)	(4.310.7)
Ingresos	768.8	943.8	569.5	675.2	753.5	782.7	804.8
Intereses	579.3	857.3	490.6	584.9	645.1	655.8	683.1
Sector oficial	458.9	742.6	373.6	457.1	490.3	492.4	537.2
Sector Privado	120.4	114.7	117.0	127.8	154.9	163.4	145.9
Utilidades y dividendos	189.5	86.5	79.0	90.3	108.3	126.9	121.5
Egresos	2.475.3	3.320.6	3.342.9	4.167.7	5.129.6	5.203.5	5.115.5
Intereses	1.387.1	1.893.8	2.059.3	2.173.4	2.293.2	2.343.5	2.403.7

	1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
Sector oficial	1.054.0	1.165.5	1.254.8	1.335.8	1.442.6	1.474.0	1.559.1
Sector privado	333.1	728.3	804.5	837.6	850.6	869.5	844.7
Utilidades y dividendos	1.088.2	1.426.8	1.283.6	1.994.3	2.836.5	2.860.1	2.711.7
C. Transferencias	862.4	694.2	807.1	858.1	912.1	1.019.3	1.132.6
Ingresos	1.055.4	874.6	1.002.4	1.058.3	1.117.3	1.229.6	1.348.1
Egresos	193.0	180.4	195.3	200.2	205.2	210.3	215.5

Fuente: Banco de la República, Subgerencia de Estudios Económicos.

Cuenta de Capital

(US$ Millones)

	1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
Cuenta de capital	...	4.902.3	4.679.1	5.008.4	4.538.9	4.165.8	...
A. Capital de largo plazo	3.561.6	3.028.2	5.202.8	5.289.0	4.774.0	4.318.4	5.306.3
1. Inversión extranjera neta	1.450.7	1.777.2	2.550.9	2.902.5	3.033.8	2.960.8	3.030.7
A. Inversión directa	1.515.5	2.197.9	2.970.9	3.052.5	3.183.8	3.110.8	3.180.7
Extranjera en Colombia	1.667.2	2.481.9	3.262.0	3.352.3	3.492.7	3.428.9	3.508.3
Colombiana en el exterior	151.7	284.0	291.1	299.8	308.8	318.1	327.6
B. Inversión de portafolio	(64.8)	(420.0)	(420.0)	(150.0)	(150.0)	(150.0)	(150.0)
2. Endeudamiento externo	2.146.6	1.288.6	2.689.3	2.426.6	1.780.2	1.397.6	2.315.6
a. Sector oficial	(190.9)	49.0	1.447.0	1.826.0	1.168.0	1.015.0	1.485.0
Desembolsos	2.319.7	1.873.0	3.424.0	3.490.0	3.055.0	3.530.0	3.591.0
Amortizaciones	2.510.6	1.824.0	1.977.0	1.664.0	1.887.0	2.515.0	2.106.0
b. Sector Privado	2.337.5	1.239.6	1.242.3	600.6	612.2	382.6	830.6
Endeudamiento neto	1.758.6	905.9	773.7	27.5	56.8	(153.3)	228.0
Desembolsos	2.600.0	1.813.0	1.700.2	961.7	1.077.6	1.092.1	1.135.1
Amortizaciones	841.4	907.2	926.5	934.2	1.020.8	1.245.4	907.0
Arrendamiento financiero	578.9	333.7	468.5	573.0	555.3	535.9	602.5
3. Aportes organismos internacionales	(35.6)	(37.5)	(37.3)	(40.0)	(40.0)	(40.0)	(40.0)
Inversión de cartera	338.8	-49.7	870.0	1.125.0	544.0	577.0	765.0
a. Sector oficial	403.6	371.0	1.290.0	1.275.0	694.0	727.0	915.0
Emisión Bonos Deuda Externa	516.3	497.0	1.450.0	1.330.0	979.0	1.316.0	1.390.0
Amortización Bonos Deuda Externa	112.7	126.0	160.0	55.0	285.0	589.0	475.0
b. Sector privado	-64.8	-420.7	-420.0	-150.0	-150.0	-150.0	-150.0
Ingresos por inversión de portafolio	424.2	242.6	80.0	150.0	150.0	150.0	150.0
Egresos por inversiones financieras en el exterior	489.0	663.3	500.0	300.0	300.0	300.0	300.0
B. Capital corto plazo	(488.4)	1.874.1	(523.8)	(280.6)	(235.1)	(152.6)	(44.1)
1. Endeudamiento externo neto	829.6	1.211.8	172.5	(24.9)	468.3	318.7	324.6
Sector oficial	154.6	334.0	52.6	15.4	190.8	23.9	(30.3)
Sector privado	675.0	877.8	119.8	(40.3)	277.5	294.8	354.9
2. Movimientos de activos en el exterior	(1.318.0)	662.3	(696.3)	(255.7)	(703.4)	(471.3)	(368.7)
Sector oficial	(1.177.8)	832.6	54.9	(168.6)	(553.3)	(274.5)	(127.4)
Sector privado	(140.2)	(170.3)	(751.1)	(87.1)	(150.1)	(196.8)	(241.4)

Fuente: Banco de la República, Subgerencia de Estudios Económicos.

Indicadores de cuenta corriente y de capital

	1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
Cuenta corriente							
Como porcentaje del PIB Nominal	-4.4%	-5.4%	-5.9%	-4.7%	-4.0%	-3.6%	-3.6%
Balanza comercial y serv. no financiero Como porcentaje del PIB Nominal	-3.2%	-3.3%	-3.4%	-1.7%	-0.4%	-0.2%	-0.7%
Reservas internacionales							
Meses importaciones de bienes	8.8	7.9	7.1	7.5	7.4	7.3	7.6
Meses importaciones de bienes y serv.	5.8	5.2	4.8	4.9	4.7	4.7	5.1
Importaciones de bienes							
Como porcentaje del PIB Nominal							
Total	16.1%	16.4%	17.6%	17.1%	17.2%	17.3%	17.6%
Bienes de consumo	3.1%	3.2%	3.2%	2.6%	2.7%	2.7%	2.7%
Bienes intermedios	6.4%	7.2%	7.2%	6.9%	7.0%	7.1%	7.3%
Bienes de capital	6.6%	6.1%	7.2%	7.6%	7.6%	7.5%	7.6%
Total sin militares y combustibles	14.4%	14.5%	14.5%	14.7%	14.8%	15.1%	15.4%
Importaciones de servicios							
Como porcentaje del PIB Nominal							
Total	8.2%	8.6%	8.6%	9.1%	9.7%	9.3%	8.9%
Financieros	3.6%	4.2%	4.1%	4.8%	5.4%	5.2%	4.8%
No financieros	4.6%	4.4%	4.4%	4.3%	4.2%	4.2%	4.1%
Importaciones de bienes y servicios							
Como porcentaje del PIB Nominal	24.3%	25.0%	26.1%	26.2%	26.9%	26.6%	26.5%
Exportaciones de bienes							
Como porcentaje del PIB Nominal	12.8%	13.2%	13.9%	15.1%	16.5%	16.8%	16.7%
Exportaciones de servicios no finan.							
Como porcentaje del PIB Nominal	4.7%	4.3%	4.7%	4.6%	4.6%	4.5%	4.4%

	1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
Exportaciones bienes y serv. no finan.							
Como porcentaje del PIB Nominal	17.4%	17.5%	18.6%	19.7%	21.1%	21.2%	21.0%
Exportaciones no tradicionales							
Como porcentaje del PIB Nominal	6.5%	6.6%	7.4%	7.9%	8.4%	9.0%	9.8%
Balanza comercial							
Como porcentaje del PIB Nominal	-3.3%	-3.2%	-3.7%	-2.0%	-0.7%	-0.5%	-0.9%
Balanza servicios							
Como porcentaje del PIB Nominal	-2.4%	-3.1%	-3.2%	-3.7%	-4.3%	-4.1%	-3.8%
Servicio de la deuda pública (amort. + int.)							
Como porcentaje del PIB Nominal	5.2%	3.8%	4.0%	3.4%	3.5%	4.0%	3.4%
Servicio de la deuda pública (amort. + int.)							
Como porcentaje de exportaciones de bienes y servicios	28.0%	20.3%	20.7%	16.8%	16.1%	18.0%	15.8%
Saldo de la deuda externa oficial							
Como porcentaje del PIB Nominal	20.9%	18.7%	20.0%	20.7%	20.1%	19.8%	20.1%
Crecimiento del saldo deuda externa ofi.	3.3%	2.7%	10.2%	11.2%	5.4%	5.2%	7.6%
Inversión extranjera neta							
Como porcentaje del PIB Nominal	2.2%	2.8%	3.7%	3.5%	3.4%	3.1%	3.0%
Cuenta de capital							
Como porcentaje del PIB Nominal	4.5%	6.2%	5.8%	5.8%	4.8%	4.1%	4.9%
Saldo deuda privada como % del PIB 1/	11.1%	11.9%	12.7%	11.8%	11.2%	10.7%	10.6%
Saldo deuda total como % del PIB 1/	31.9%	30.6%	32.7%	32.5%	31.3%	30.5%	30.7%
Deuda total/exportaciones BYS 1/	172.0%	163.5%	169.9%	158.3%	143.0%	138.7%	141.0%
Servicio deuda/PIB	6.9%	5.9%	6.1%	5.5%	5.5%	6.1%	5.1%
Intereses deuda/exportaciones Bs. y Ss.	10.9%	12.9%	13.2%	12.2%	11.1%	10.6%	10.3%
Intereses deuda/PIB	2.0%	2.4%	2.5%	2.5%	2.4%	2.3%	2.3%
Saldo reservas netas/saldo deuda	36.5%	34.6%	31.2%	32.5%	33.4%	33.9%	36.0%

1/Excluye arrendamiento financiero

Supuestos exportaciones principales

(US$ Millones)

	1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
Total exportaciones	8.753.6	10.397.2	11.209.8	13.150.4	15.623.2	16.859.1	17.803.5
Variación porcentual	17.8%	18.8%	7.8%	17.3%	18.8%	7.9%	5.6%
Porcentaje del PIB	15.7%	15.2%	14.2%	16.3%	18.0%	17.9%	17.7%
Café							
Volumen (Mill. Sacos)							
Producción	12.0	13.6	13.2	13.0	13.0	13.0	13.0
Exportaciones	11.8	9.8	11.0	11.5	12.0	12.0	12.0
Federación	4.7	3.9	3.9	4.1	4.3	4.3	4.3
Particulares	7.1	5.9	7.1	7.4	7.7	7.7	7.7
Precio FOB (US/lb)	1.26	1.53	1.16	1.10	0.99	1.02	1.02
Federación	1.25	1.53	1.16	1.10	0.99	1.02	1.02
Particulares	1.26	1.53	1.16	1.10	0.99	1.02	1.02
Precio ex Dock (US/lb)	1.32	1.63	1.23	1.17	1.07	1.10	1.10
Valor (US Mill.)	1.990.1	1.977.5	1.687.8	1.673.3	1.571.4	1.619.1	1.619.1
Federación	781.5	791.0	599.2	594.0	557.9	574.8	574.8
Particulares	1.181.7	1.186.5	1.088.7	1.079.3	1.013.6	1.044.3	1.044.3
Ajuste de precio Federación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Valor ajustado B. Pagos	1.990.1	1.977.5	1.687.8	1.673.3	1.571.4	1.619.1	1.619.1
Hidrocarburos							
Volumen (MBD)							
Producción							
Exportaciones	189.3	314.9	290.5	414.6	618.5	564.9	478.2
Ecopetrol	70.2	144.8	151.1	197.5	316.1	271.6	213.9
Asociados	119.1	170.1	139.4	217.1	302.4	293.3	264.3
Cusiana (MBD)	3.3	121.8	172.0	300.0	500.0	500.0	463.0
Caño Limón	145.9	162.2	98.2	101.0	93.0	79.0	60.0
Otros	40.1	30.9	20.3	13.6	25.5	-14.1	-44.8
Fuel-Oil	49.9	45.6	58.0	57.9	57.9	63.8	58.5
ACPM	9.6	6.2	20.3	19.7	17.4	28.4	25.2
Precio (US/Bl)					18,5	18,9	19,4
Crudo	14.7	16.7	17.2	17.7	18.3	18.8	19.4
Cusiana	14.6	16.7	17.6	18.0	18.5	18.9	19.4
Otros crudos	15.0	16.7	16.6	17.0	17.4	17.9	18.3
Fuel-Oil	11.8	13.9	12.4	12.7	13.3	13.8	14.3
ACPM	19.5	20.3	20.3	21.2	21.8	22.3	22.8
Valor (US Mill.)	1.318.2	2.212.6	2.255.5	3.105.1	4.545.2	4.419.5	3.909.6
Crudo	1.018.4	1.920.6	1.827.9	2.683.3	4.127.0	3.868.4	3.393.4
Ecopetrol	384.2	883.2	955.8	1.291.6	2.126.1	1.881.7	1.546.3
Asociados	634.2	1.037.5	872.1	1.391.7	2.000.9	1.986.7	1.847.0
Fuel Oil	214.8	230.7	263.2	269.1	280.0	320.3	306.0
ACPM	68.9	45.9	150.5	152.7	138.1	230.7	210.2
Otros	12.7	15.4	13.9	0.0	0.0	0.0	0.0

			Proyección				
	1994	**1995**	**1996**	**1997**	**1998**	**1999**	**2000**
Carbón							
Volumen (Mill. Ton)							
Exportaciones	17.9	17.8	22.8	26.4	28.3	30.3	31.5
Cerrejón	14.7	12.8	17.3	18.7	19.2	19.5	20.5
Zona Norte	13.2	10.5	14.3	15.0	15.0	15.0	15.0
Zona central	1.5	1.8	2.0	2.5	2.7	2.8	3.0
Oreganal		0.5	1.0	1.2	1.5	1.7	2.0
La Loma	0.0	2.1	4.1	5.0	6.4	7.8	7.8
Drummond	0.0	2.1	2.9	3.4	4.6	6.0	6.0
Calenturitas			1.2	1.6	1.8	1.8	1.8
Otros	3.2	2.9	1.4	2.7	2.7	3.0	3.7
Precio (US$/Ton)	30.9	33.4	34.5	35.4	36.2	37.2	38.1
Valor (US$ Mill.)	552.8	595.9	786.6	933.6	1.025.8	1.125.7	1.199.6
Cerrejón	454.2	428.2	596.9	661.3	695.9	724.5	761.6
Zona Norte	407.9	351.4	493.4	530.4	543.7	557.3	571.2
Zona Central	46.4	60.1	69.0	88.4	97.9	104.0	114.2
Oreganal		16.7	34.5	42.4	54.4	63.2	76.2
La Loma	0.0	70.1	141.5	176.8	232.0	289.8	297.0
Drummond							
Calenturitas							
Otros	98.9	97.5	48.3	95.5	97.9	111.5	140.9

Supuestos otras exportaciones

(US$ Millones)

			Proyección				
	1994	**1995**	**1996**	**1997**	**1998**	**1999**	**2000**
Ferroníquel							
Volumen (Mill. lbs.							
Precio (US$/lb)	2.5	3.2	3.7	3.8	3.6	3.5	3.4
Valor (US$ Mill.)	118.8	185.0	222.8	268.5	265.6	274.6	270.6
Oro							
Volumen (Miles Oz. Troy)	792.9	693.0	730.8	752.7	775.3	798.6	822.5
Precio (US/Oz)	384.2	384.1	393.7	404.3	414.4	424.8	435.4
Valor (US$ Mill.)	304.6	266.2	287.7	304.3	321.3	339.2	358.1
No tradicionales							
Variación (%)	12.2%	15.5%	15.7%	15.0%	15.0%	15.0%	15.0%
Valor (US$ Mill.)	4.469.1	5.160.1	5.969.3	6.865.6	7.893.9	9.081.0	10.446.5

Supuestos Importaciones

(US$ millones)

			Proyección				
	1994	**1995**	**1996**	**1997**	**1998**	**1999**	**2000**
Total importaciones especiales							
Combustibles	...	...	....	...	...	...	...
Valor Total (US mill)	272.9	264.1	205.4	259.5	306.5	277.9	331.3
Gasolina (US mill)	202.0	237.3	180.1	214.5	255.2	227.3	272.1
Volumen (MBD)	30.1	32.2	23.0	27.8	32.9	29.1	34.8
Precio CIF (US/bl)	19.74	21.71	23.00	22.73	22.85	23.01	22.97
Precio FOB (US/bl)	18.36	20.19	21.39	21.14	21.25	21.40	21.36
Otros (US mil)	70.9	26.8	25.3	45.0	51.3	50.6	59.2
Militares							
Armas y equipo militar	103.1	122.5	176.0	130.0	130.0	130.0	130.0
Otras importaciones especiales	748.4	1.106.1	2.085.1	1.740.4	1.821.6	1.786.2	1.826.7
Infraestructura y energía							
Petróleo (Cusiana)	421.0	425.0	1.058.0	853.7	752.4	502.6	454.1
Metro de Medellín	166.2	82.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Telecom	30.4	30.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0
Telefonía Local	0.0	55.9	34.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Gasoducto	65.0	246.3	409.2	149.4	152.5	159.0	165.8
Telefonía Celular	65.8	15.8	19.8	27.6	42.4	42.4	42.4
Componente importado otra inversión extranjera	0.0	164.9	385.9	595.4	749.0	960.4	1.041.8
Componente importado otra inversión privada		86.0	127.9	64.2	75.3	71.8	72.6
Componente importado otra inversión privada							
Supuestos importaciones sin importaciones especiales ni combustibles							
Supuestos de importaciones sin especiales							
Valor Total	9.915.5	11.429.5	11.727.4	12.748.5	14.015.5	15.202.7	16.490.5
Crecimiento (%)	18.1	15.3	2.6	8.7	9.9	8.5	8.5
Crecimiento (%) según Cuode							
Bienes de consumo	32.7	15.6	1.6	(9.9)	9.9	8.5	8.5
Bienes intermedios	18.4	31.3	4.4	1.9	9.9	8.5	8.5
Bienes de capital	10.4	(2.4)	0.6	31.1	9.9	8.5	8.5

	1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
Participación según cuode (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Bienes de consumo	20.7	20.7	20.5	17.0	17.0	17.0	17.0
Bienes intermedios	41.4	47.2	48.0	45.0	45.0	45.0	45.0
Bienes de capital	37.9	32.1	31.5	38.0	38.0	38.0	38.0
Importaciones Totales							
Bienes de consumo	2.151.0	2.489.3	2.580.1	2.297.3	2.512.6	2.714.5	2.933.4
Armas y equipo militar	103.1	122.5	176.0	130.0	130.0	130.0	130.0
Otros	2.047.9	2.366.8	2.404.1	2.167.3	2.382.6	2.584.5	2.803.4
Bienes intermedios	4.380.0	5.655.7	5.834.5	5.996.4	6.613.5	7.119.1	7.752.0
Combustibles	272.9	264.1	205.4	259.5	306.5	277.9	331.3
Otros	4.107.1	5.391.6	5.629.1	5.736.8	6.307.0	6.841.2	7.420.7
Bienes de capital	4.509.0	4.777.2	5.779.2	6.584.8	7.147.5	7.563.2	8.093.1
Especiales	748.4	1.106.1	2.085.1	1.740.4	1.821.6	1.786.2	1.826.7
Otros	3.760.6	3.671.1	3.694.1	4.844.4	5.325.9	5.777.0	6.266.4
Total Importaciones	11.040.0	12.922.2	14.193.8	14.878.4	16.273.6	17.396.8	18.778.5
Crecimiento (%)	21.5	17.0	9.8	4.8	9.4	6.9	7.9
Porcentaje del PIB	16.1%	16.4%	17.6%	17.1%	17.2%	17.3%	17.6%

Servicios financieros

(US$ millones)

	Estimación 1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
Renta de la inversión	(1.706.5)	(2.376.8)	(2.773.4)	(3.492.5)	(4.376.2)	(4.420.8)	(4.310.7)
Ingresos	768.8	943.8	569.5	675.2	753.5	782.7	804.8
Egresos	2.475.3	3.320.6	3.342.9	4.167.7	5.129.6	5.203.5	5.115.5
Intereses							
Ingresos	579.3	857.3	490.6	584.9	645.1	655.8	683.1
Sector oficial	458.9	742.6	373.6	457.1	490.3	492.4	537.2
Inversión de reservas	417.8	695.1	328.5	420.8	459.4	488.9	534.3
Otros	41.1	47.5	45.1	36.3	30.9	3.5	2.9
FNC							
Ecopetrol							
Tesorería							
Otros							
Sector privado	120.4	114.7	117.0	127.8	154.9	163.4	145.9
Egresos	1.387.1	1.893.8	2.059.3	2.173.4	2.293.2	2.343.5	2.403.7
Sector oficial	1.054.0	1.165.5	1.254.8	1.335.8	1.442.6	1.474.0	1.559.1
Mediano y largo plazo	...	1.092.0	1.161.0	1.246.0	1.361.0	1.401.0	1.495.0
Corto plazo	48.0	73.5	93.8	89.8	81.6	73.0	64.1
Sector privado	333.1	728.3	804.5	837.6	850.6	869.5	844.7
Mediano y largo plazo	172.1	361.7	431.4	464.7	468.2	464.2	467.3
Corto plazo	161.0	366.6	373.1	372.9	382.4	405.3	377.4
Sistema financiero	107.0	243.3	246.2	232.1	238.2	252.9	235.8
Proveedores y otros	54.0	123.3	126.9	140.8	144.2	152.4	141.6
Utilidades y dividendos							
Ingresos	189.5	86.5	79.0	90.3	108.3	126.9	121.6
Egresos	1.088.2	1.426.8	1.283.6	1.994.3	2.836.5	2.860.1	2.711.7
Sector petrolero	685.9	1.115.1	937.4	1.582.1	2.358.2	2.341.5	2.176.9
Utilidades remitidas	110.9	181.4	152.5	329.7	557.4	553.4	514.5
Exportaciones no reintegradas	575.0	933.7	784.9	1.252.5	1.800.8	1.788.1	1.662.3
Sector carbón	54.0	66.0	69.7	82.7	90.9	99.7	106.3
Otros sectores	348.3	245.7	276.5	329.4	387.4	418.8	428.6
Porcentaje exp. no reint. cías. extranjeras	90.0%	90.0%	90.0%	90.0%	90.0%	90.0%	90.0%

Servicios no financieros y transferencias

(US$ millones)

	Estimación 1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
Servicios no financieros	82.8	(64.9)	214.0	260.2	292.4	301.7	272.8
Ingresos	3.212.8	3.374.5	3.797.5	4.024.4	4.303.6	4.494.9	4.657.5
Egresos	3.130.0	3.439.4	3.583.5	3.764.2	4.011.2	4.193.2	4.384.7
Embarques, transportes y viajes	181.5	198.7	245.4	196.5	153.3	163.8	202.8
Ingresos	2.004.7	2.235.5	2.409.9	2.541.9	2.739.5	2.920.6	3.129.0
Embarques	215.2	230.9	245.3	265.4	283.7	307.0	331.0
Transportes	982.7	1.152.8	1.267.9	1.329.9	1.456.4	1.558.4	1.684.0
Viajes	806.8	851.8	896.6	946.6	999.4	1.055.1	1.113.9
Egresos	1.823.2	2.036.8	2.164.5	2.345.4	2.586.2	2.756.8	2.926.2
Embarques	522.1	587.3	629.9	652.5	697.6	733.3	776.4
Transportes	538.9	627.0	667.6	764.3	884.4	942.7	986.5
Viajes	762.2	822.5	867.0	928.7	1.004.2	1.080.8	1.163.2
Otros bienes, servicios y rentas	(98.7)	(263.6)	(31.3)	63.7	139.1	137.9	70.0

	Estimación 1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
Ingresos	1.208.1	1.139.1	1.387.6	1.482.5	1.564.1	1.574.3	1.528.5
Transacciones petroleras	608.0	524.0	755.9	835.0	900.4	894.0	831.2
Otras transacciones	600.1	615.1	631.7	647.5	663.7	680.3	697.3
Egresos	1.306.8	1.402.7	1.419.0	1.418.8	1.425.0	1.436.4	1.458.5
Transacciones petroleras	201.8	270.0	307.1	279.1	256.8	239.0	231.2
Otras transacciones	1.105.0	1.132.7	1.111.9	1.139.7	1.168.2	1.197.4	1.227.3
Transferencias	862.4	694.2	807.1	858.1	912.1	1.019.3	1.132.6
Ingresos	1.055.4	874.6	1.002.4	1.058.3	1.117.3	1.229.6	1.348.1
Ingresos personales	211.1	174.9	265.9	280.7	296.4	312.9	330.3
Transferencias	844.3	699.7	736.5	777.6	820.9	916.7	1.017.8
Egresos	193.0	180.4	195.3	200.2	205.2	210.3	215.5

Desembolsos de deuda largo plazo

(US$ Millones)

	Estimación 1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
DESEMBOLSOS TOTALES	4.919.7	3.686.0	5.124.2	4.451.7	4.132.6	4.622.1	4.726.1
A. Sector Oficial	2.319.7	1.873.0	3.424.0	3.490.0	3.055.0	3.530.0	3.591.0
Multilateral	684.5	413.0	817.0	1.305.0	1.072.0	958.0	893.0
Bilateral	276.7	230.0	220.0	255.0	236.0	299.0	308.0
Banca Comercial	754.5	597.0	777.0	447.0	476.0	567.0	652.0
Proveedores	87.7	136.0	160.0	153.0	292.0	390.0	348.0
Bonos	516.3	497.0	1.450.0	1.330.0	979.0	1.316.0	1.390.0
Financiero							
Banco de la República							
Otros							
No financiero							
Sector Oficial Financiero		527.0	545.0	1.330.0			
Banco de la República		66.0	44.0				
Otros		461.0	501.0				
Sector Oficial no Financiero		1.346.0	2.879.0				
Ecopetrol		42.0	255.0				
Carbocol		0.0	0.0				
FNC		0.0	150.0				
Gobierno		893.0	1.668.0				
Otros		411.0	806.0				
B. Sector Privado							
1. Endeudamiento Externo	2.600.0	1.813.0	1.700.2	961.7	1.077,6	1.092,1	1.135,1
Oleoducto Colombia S. A.	0.0	0.0	0.0	0.0	0,0	0,0	0,0
Papelcol	0.0	0.0	0.0	0.0	0,0	0,0	0,0
Otros	1.218.2	600.0	492.8	530.4	575,6	613,6	651,2
Ocensa y proyectos especiales	1.381.8	1.213.0	1.207.4	431.3	502,0	478,5	483,9
2. Arrendamiento Financiero	578.9	428.0	554.1	726.7	798,9	866,6	940,0
Sector Privado Financiero							
Sector Privado no Financiero		890.4					

Amortizaciones de deuda largo plazo

(US$ Millones)

	1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
AMORTIZACIONES TOTALES	3.352.0	2.731.2	2.903.5	2.598.2	2.907.8	3.760.4	3.013.0
A. Sector Oficial	2.510.6	1.824.0	1.977.0	1.664.0	1.887.0	2.515.0	2.106.0
Deuda Contratada a diciembre 31 de 1989	2.510.6	1.824.0	1.977.0	1.664.0	1.887.0	2.515.0	2.106.0
Multilateral	1.308.7	697.0	795.0	680.0	677.0	820.0	717.0
Bilateral	411.3	377.0	330.0	253.0	256.0	300.0	218.0
Banca Comercial	529.6	435.0	499.0	497.0	512.0	637.0	559.0
Proveedores	148.3	189.0	193.0	179.0	157.0	169.0	137.0
Bonos	112.7	126.0	160.0	55.0	285.0	589.0	475.0
Financiero							
Banco de la República							
Otros							
No financiero							
Sector Oficial Financiero		331.0	445.0				
Banco de la República		0.0	8.0				
Otros		331.0	437.0				
Sector Oficial no Financiero		1.493.0	1.532.0				
Ecopetrol		184.0	92.0				
Carbocol		83.0	73.0				
FNC		0.0	0.0				
Gobierno		686.0	774.0				
Otros		540.0	593.0				

	1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
B. Sector Privado							
Endeudamiento neto	841.4	907.2	926.5	934.2	1.020.8	1.245,4	907,0
Deuda Contratada							
a diciembre 31 de 1989	841.4	630.8	498.5	355.2	380.3	408,2	419,7
Nuevos desembolsos	0.0	276.4	428.0	578.9	640.5	837,2	487,4
Ocensa y otros proyectos especiales	0.0	276.4	428.0	578.9	640.5	712,2	487,4
Papelcol	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	125,0	0,0
Otros							
Arrendamiento Financiero	0.0	94.3	85.6	153.6	243.5	330,7	337,4
Sector Privado Financiero							
Sector Privado no Financiero							

Movimientos netos de deuda de corto plazo

(US$ Millones)

	1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
MOVIMIENTO NETO TOTAL	829.6	1.211.8	172.5	(24.9)	468.3	318.7	324.6
Sector Oficial	154.6	334.0	52.6	15.4	190.8	23.9	(30.3)
Financiero	291.4	135.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Banco de la República	34.2	20.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bancoldex	257.2	114.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros							
No financiero	(136.8)	198.5	52.6	15.4	190.8	23.9	(30.3)
Gobierno Nacional	(90.0)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Entidades Descentralizadas	(46.8)	198.5	52.6	(15.4)	(190.8)	(23.9)	30.3
Ecopetrol	(105.2)	18.3	0.0	21.6	26.2	(23.9)	30.3
Carbocol	78.4	(10.8)	(28.6)	0.0	0.0	0.0	0.0
FNC	(20.0)	191.0	81.2	(37.0)	(217.0)	0.0	0.0
Sector Privado	675.0	877.8	119.8	(40.3)	277.5	294.8	354.9
Financiero	352.0	445.0	76.7	(25.8)	177.7	188.8	227.3
No Financiero	323.0	432.8	43.1	(14.5)	99.8	106.0	127,6
Otros	323.0	432.8	43.1	(14.5)	99.8	106.0	127.6

A partir del año 1993 se consideran como pasivos de corto plazo del Banco de la República los pasivos con la tesorería y entidades financieras del país.

Fuente: Banco de la República, Subgerencia de Estudios Económicos.

Movimiento de activos en el exterior y otros

(US$ Millones)

	Estimación 1994	1995	Proyección 1996	1997	1998	1999	2000
MOVIMIENTO TOTAL DE ACTIVOS	(1.318.0)	662.3	(696.3)	(255.7)	(703.4)	(471.3)	(368.7)
Sector Oficial	(1.177.8)	832.6	54.9	(168.6)	(553.3)	(274.5)	(127.4)
Financiero							
Banco de la República	0.0	0.0	0.0	0.0	0,0	0.0	0.0
Otros							
No Financiero							
Entidades Descentralizadas	(228.8)	250,5	(34.3)	(257.7)	(642.4)	(363.6)	(216.5)
Fondo de Estabilización Petrolera (FEP)	0.0	0.0	(34.3)	(257.7)	(642.4)	(363.6)	(216.5)
Ecopetrol	(21.6)	23.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Carbocol	32.8	(13.3)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FNC	(240.0)	240.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gobierno Nacional	(949.0)	582.1	89.1	89.1	89.1	89.1	89.1
Otros							
Sector Privado	(140.2)	(170.3)	(751.1)	(87.1)	(150.1)	(196.8)	(241.4)
Sector Financiero (Posición Propia)	28.5	206.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sector Privado no Financiero	(121.9)	(207.3)	(202.3)	(224.1)	(257.1)	(296.8)	(341.4)
Crédito Comercial	(121.9)	(207.3)	(202.3)	(224.1)	(257.1)	(296.8)	(341.4)
Activos de nacionales en el exterior	(46.8)	(169.8)	(548.8)	137.0	107.0	100.0	100.0
APORTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	35.6		40.0	40.0	40.0	40.0	40.0
SALDOS DE ACTIVOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR		37.5	37.3				
FNC							
Ecopetrol							
Carbocol							
Gobierno (Tesorería)							
Sector Privado no Financiero							

Santafé de Bogotá, D. C., abril 26 de 1996
Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
Secretario General
Senado de la República
Ciudad
Referencia: Proposición 162.
Apreciado doctor:

Anexo a la presente las respuestas a la proposición de la referencia y que trata de la balanza de pagos y la incidencia de la reducción de los aranceles en el déficit de la cuenta.

Cordialmente,

Guillermo Perry Rubio,
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo lo anunciado.

Respuestas del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, al cuestionario contenido en la Proposición número 162 y Aditiva de la plenaria del honorable Senado de la República.

La balanza de pagos de Colombia en la década de los 90

En primer lugar, es importante manifestar que no hay un número o porcentaje que en sí mismo pueda considerarse como un déficit crítico en la balanza en cuenta corriente. Corea y Singapur mantuvieron un déficit extravagante de 8.1% y 11.2% del PIB en promedio durante los períodos 1953-1981 y 1960-1981, respectivamente sin que se presentara crisis en el sector cambiario. Por otra parte, los déficits comerciales de México y Argentina en 1980-1981 (cercanos al 2.6% en 1980 e inferiores a 1.5% en 1981) fueron seguidos de crisis cambiarias. El déficit crítico depende de factores reales asociados con la cuenta corriente como la evolución de los términos de intercambio, la rentabilidad de los proyectos de inversión, la política comercial y los niveles de la tasa de cambio real.

En la década de los noventa, la cuenta corriente de la balanza de pagos de Colombia se tornó deficitaria a partir de 1993, con un saldo negativo cercano a los US$2.000 millones, que representaban el 3.8% del PIB. En 1994 y 1995 el déficit se amplió a niveles equivalentes al 4.4% y al 5.4% del PIB, respectivamente.

En términos macroeconómicos el déficit en la cuenta corriente se explica por el alto crecimiento de la absorción doméstica, que en los últimos años estuvo muy por encima del crecimiento de la capacidad productiva. Las principales causas de este desbalance fueron:

El proceso de apertura acelerado que se reflejó en una reducción sustancial en el nivel de aranceles, fue acompañado de una política macroeconómica que estimuló el proceso de revaluación del tipo de cambio real. Las políticas expansivas, tanto monetarias como fiscales, y la utilización del tipo de cambio, como herramienta antiinflacionaria, creó una situación que favoreció el crecimiento acelerado de las importaciones mientras que las exportaciones se estancaron.

Las condiciones nacroeconómicas imperantes, generaron, además, una masiva entrada de capitales que reforzó el proceso de revaluación del tipo de cambio real.

El auge del consumo privado, asociado a la revaluación, así como a la laxitud de la política monetaria y de crédito en el mismo período, fue acompañado de un aumento considerable de la inversión privada, como resultado de los procesos de internacionalización de la economía, así como de las nuevas oportunidades de inversión abiertas al sector privado y del cambio favorable en las reglas de juego a la inversión extranjera.

La política de estabilización del actual Gobierno, en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República, ha estado dirigida a corregir el desequilibrio en la cuenta corriente, mediante esfuerzos para incrementar la tasa de ahorro de la economía y reducir el ritmo de crecimiento de la demanda y políticas fiscales y monetarias restrictivas. Adicionalmente, se han tomado medidas para regular la entrada de capitales de corto plazo y así revertir el proceso de revaluación.

Los resultados de la política de estabilización ya han comenzado actuar en el balance externo de la economía. En 1995 el crecimiento de las exportaciones estuvo por encima de las importaciones por primera vez desde iniciada la apertura económica. Adicionalmente, la balanza comercial experimentó una mejoría con respecto a 1994, pasando de un déficit equivalente al 3.3% del PIB al 3.2% del PIB.

Las proyecciones, para el cierre del año 1996, indican que el déficit en la cuenta corriente se ubicará entre el 5% y el 6% del PIB, ligado particularmente a proyectos como los de Cusiana y Cupiagua, que en 1996 requieren equipos importados por un valor superior a los US$1.000 millones. Es importante mencionar que la balanza comercial, sin tener en cuenta las importaciones de estos proyectos, muestra una mejoría con respecto a 1995, pasando de un déficit del 2.67% del PIB al 2.53% en 1996.

El déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos está sólidamente financiado. Cerca de un 70% de este saldo será cubierto con recursos de inversión extranjera de largo plazo, mientras que el 30% restante será financiado con endeudamiento de largo plazo del sector público.

En este orden de ideas, tener en estos momentos un déficit en la cuenta corriente sólidamente financiado, se toma en un elemento conveniente para crecer más rápidamente en el futuro, como fueron los casos de Corea y Singapur. Lo importante es que no se presenten riesgos de crisis, situación que en el caso colombiano se minimiza por dos razones. En primer lugar por la alta rentabilidad de los proyectos de inversión y, en segundo lugar, porque un alto porcentaje de esta es foránea. De esta manera, los extranjeros comparten los riesgos lo cual minimiza la posibilidad de una fuga de capitales.

Las perspectivas de mediano plazo, indican que el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos se cerrará paulatinamente, hasta ubicarse, en 1998, a niveles cercanos a; 3% del PIB, y que como en los años 1995 y 1996 persistirá en buena parte como resultado de los importantes flujos de inversión extranjera generadora de grandes volúmenes de importaciones de bienes de capital y ligada a macroproyectos de infraestructura y de exportación de productos básicos. Es de resaltar que los déficits en la cuenta corriente en los próximos años, serán financiados casi en su totalidad con inversiones extranjeras directas.

Finalmente, es importante resaltar que no existe relación entre la desaceleración que actualmente experimenta la economía y el nivel de déficit en la cuenta corriente. La desaceleración es resultado básicamente del alto nivel de las tasas de interés, la caída del ciclo de la construcción, la crisis cafetera y una moderación del crecimiento del consumo y la inversión después de un período de auge. La experiencia de otros países y la teoría económica, señalan que la revaluación real genera un auge temporal. Al revertirse el proceso de revaluación, se generan en la economía procesos de desaceleración. De hecho, aunque la tasa de cambio real se ha vuelto más competitiva, desde mediados de 1995, el cambio en los precios relativos ha generado una caída más rápida en el sector de los bienes no transables que la recuperación de los sectores de transables, que habían sido afectados por un largo período de revaluación.

La solidez de la balanza de pagos del país permiten sustentar expectativas optimistas con respecto al futuro desempeño de nuestra economía. Este es un optimismo que más allá del Gobierno, y pese a la coyuntura, comparten los inversionistas extranjeros, las agencias internacionales calificadoras de riesgo y los principales organismos multilaterales del mundo financiero, tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional.

Santafé de Bogotá, D. C., abril 30 de 1996
Doctor
PEDRO PUMAREJO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad
Apreciado doctor:

Para su conocimiento y trámite de rigor me permito remitir copia del Decreto número 777 del 29 de abril de 1996, "por el cual se prorroga el Estado de Conmoción Interior".

Cordialmente,

José Antonio Vargas Lleras,
Secretario General.

Anexo lo anunciado.

* * *

DECRETO NUMERO 0777 DE 1996

(abril 29)

por el cual se prorroga el Estado de Conmoción Interior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 213 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1900 del 2 de noviembre de 1995, se declaró el Estado de Conmoción Interior en todo el territorio nacional por el término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición;

Que con el fin de conjurar las causas de la perturbación del orden público que dieron lugar a dicha declaratoria, impedir la extensión de sus efectos, y de esta manera garantizar la estabilidad institucional, la seguridad del Estado y la convivencia ciudadana, el Gobierno Nacional expidió diversos decretos legislativos;

Que a pesar de que las disposiciones excepcionales dictadas por el Gobierno Nacional han contribuido a hacer frente a la perturbación del orden público, la persistencia de las causas de agravación de la misma, hizo indispensable que el Gobierno Nacional declarara la prórroga del Estado de Conmoción Interior por noventa (90) días calendario mediante Decreto 208 del 29 de enero de 1996;

Que las diferentes formas de delincuencia organizada han continuado con sus acciones en contra de la estabilidad y la paz ciudadanas, las cuales se han manifestado principalmente en ataques aleves al personal de la fuerza pública, atentados terroristas contra la población civil, ataques y secuestros contra personalidades notables, al igual que graves daños a la infraestructura de servicios del país, especialmente la de transporte y abastecimiento de productos básicos, esto último en razón al mal denominado "Paro Armando";

Que los actos violentos perpetrados por las distintas organizaciones delincuenciales demuestran que persisten en su voluntad criminal y que aún conservan capacidad para causar graves daños al país, atentando así contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado y la convivencia ciudadana;

Que ante la subsistencia de las causas de agravación de la perturbación del orden público que dieron lugar a la declaratoria y prórroga del Estado de Conmoción Interior, y el hecho de que las mismas no pueden ser conjuradas mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades, se hace necesario dar continuidad a las facultades excepcionales que permitan enfrentar dichas causas de perturbación e impedir la extensión de sus efectos;

Que el Presidente de la República, mediante comunicación del 15 de abril de 1996, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 213 de la Constitución Política, solicitó ante el honorable Senado de la República concepto previo y favorable para prorrogar el Estado de Conmoción Interior por noventa (90) días calendario, a partir del vencimiento de la primera prórroga del mismo;

Que en sesión del día 24 de abril del presente año el honorable Senado de la República emitió concepto favorable a la prórroga del Estado de Conmoción Interior por el lapso indicado, aduciéndose en el informe de la Comisión Accidental, entre otras consideraciones las siguientes:

"IV. *Necesidad de la prórroga*

De acuerdo con la situación descrita sobre la grave situación de orden público que vive el país, que, por lo demás constituye un hecho notorio, se vislumbra que, el asesinato del doctor Alvaro Gómez Hurtado, ocurrido el 2 de noviembre de 1995, constituyó un preámbulo de una serie de acciones realizadas por las organizaciones criminales, dentro de las cuales se cuentan las organizaciones narcoterroristas y subversivas, cuyo propósito es alterar las instituciones de la Nación y la convivencia ciudadana";

"Que el terrorismo esté dirigido contra altas personalidades, la fuerza pública, el comercio y el transporte refrenda la gravedad de la actual coyuntura y la necesidad de acudir a herramientas democráticas e institucionales que, para lograr el restablecimiento del orden público, consagra la Constitución Política".

"En este sentido, los actos delincuenciales indican que hoy más que nunca, tales organizaciones criminales, a la par de su franco fortalecimiento militar, tienen claras y muy concretas intenciones expansivas e intimidatorias que desconocen el orden jurídico y la legitimidad de las autoridades, lo cual hace necesario e inaplazable que el Gobierno Nacional continúe con facultades excepcionales que le permitan enfrentar y reprimir dichas acciones e impedir la extensión de sus efectos, de suerte que esté en plena capacidad de responder de manera inmediata y contundente a los sectores interesados en desestabilizar la República".

"V. *Conclusión*

Las causas que originaron la perturbación del orden público aún subsisten, por lo que podemos afirmar que, a pesar de que las medidas excepcionales dirigidas a contrarrestar la inequívoca intención de las organizaciones criminales de generar un clima de inestabilidad y de coaccionar a las autoridades a través de amenazas contra los derechos a la vida y a la libertad de las personas, han demostrado resultados, no significa que se haya logrado eliminar el poderío económico y la fuerza dominante de los aparatos de fuerza ilegítimamente constituidos y sus acciones.

Dada la insuficiencia temporal de la declaratoria y de la prórroga inicial del estado de conmoción interior y la primera prórroga del mismo (sic), para alcanzar los objetivos perseguidos, es totalmente razonable que el Gobierno, a quien le corresponde velar por el orden público de la Nación, apele a la facultad constitucional de solicitar al Senado la autorización para llevar a cabo una segunda prórroga.

Así las cosas, en consideración a que persiste voluntad criminal de los oscuros aparatos de fuerza en el sentido de atentar contra las instituciones, la seguridad del Estado y la convivencia ciudadana, y en razón a que las atribuciones ordinarias de policía son insuficientes para conjurar la perturbación de orden público, se hace necesario prorrogar la vigencia del Estado de Conmoción Interior.

Por lo demás, no autorizar la segunda prórroga del Estado de Conmoción Interior podría implicar que dejen de aplicar normas cuyas bondades resultan indudables en una situación de excepción como la que vive nuestro país y, lo más grave, que el Gobierno Nacional pierda sus facultades excepcionales que le permitan estar en plena capacidad de responder de manera inmediata y contundente a los sectores interesados en generar un ambiente de incertidumbre y zozobra en la población";

Que de acuerdo con lo prescrito por el artículo 189, ordinal 4º de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la República conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado;

Que de conformidad con el inciso primero del artículo 213 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional está facultado para prorrogar el Estado de Conmoción Interior hasta por dos (2) períodos de noventa (90) días, requiriendo para el segundo de ellos concepto previo y favorable del Senado de la República;

Que por las razones expuestas es necesario prorrogar por segunda vez la vigencia del Estado de Conmoción Interior declarado por el Decreto 1900 de 1995, y prorrogada por primera vez mediante Decreto 208 del 29 de enero de 1996,

DECRETA:

Artículo 1º. Prorrogar por el término de noventa (90) días calendario, contados a partir del 30 de abril de 1996, el Estado de Conmoción Interior declarado mediante Decreto 1900 del 2 de noviembre de 1995 y prorrogado por primera vez a través del Decreto 208 del 29 de enero de 1996.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 29 de abril de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro del Interior,

Horacio Serpa Uribe.

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, *Camilo Reyes Rodríguez;* El Viceministro de Justicia y del Derecho, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, *Jaime Cabrera Bedoya;* El Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Guillermo Perry Rubio;* El Ministro de Defensa Nacional, *Juan Carlos Esguerra Portocarrero;* La Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, *Cecilia López Montaño;* El Ministro de Desarrollo Económico, *Rodrigo Marín Bernal;* El Ministro de Minas y Energía, *Rodrigo Villamizar Alvargonzáles;* El Ministro de Comercio Exterior, *Morris Harf Meyer;* La Ministra de Educación Nacional, *María Emma Mejía Vélez;* El Viceministro del Medio Ambiente, encargado de las funciones del Despacho del Ministro del Medio Ambiente, *Ernesto Guhl Nannetti;* El Ministro de

Trabajo y Seguridad Social, *Orlando Obregón Sabogal;* La Ministra de Salud, *María Teresa Forero de Saade;* El Ministro de Comunicaciones, *Juan Manuel Turbay Marulanda;* El Ministro de Transporte, *Carlos Hernán López Gutiérrez.*

Montevideo, abril 18 de 1996

Señor Presidente del honorable Senado de la República de Colombia

Doctor don Julio César Guerra Tulena

S/D

Bogotá, Colombia

De mi más distinguida consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted a efectos de llevar a su conocimiento el texto de la Resolución 26 de 1996, aprobada por la XXVI Asamblea General Ordinaria de AIR, celebrada en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos, del 12 al 14 de abril de 1996.

La mencionada resolución tiene relación con el proyecto de ley, por la cual se intenta reglamentar el ejercicio de la Locución en Colombia.

Agradeciendo su elevada atención a esta resolución, así como la comunicación de la misma a la Comisión que integran los honorables Senadores: María Cleofe Martínez y Alvaro Vanegas, hago propicia la oportunidad para hacer llegar a usted la constancia de mi mayor respeto y consideración.

Le saluda muy atentamente,

Luis H. Taraitano,
Presidente de AIR.

Las Vegas, Nevada, abril 14 de 1996

Resolución de la Comisión de Libertad de Expresión

Proyecto de ley por la cual se reglamenta el ejercicio de la Locución en Colombia.

Visto:

Que el señor Presidente de la República de Colombia, doctor Ernesto Samper Pizano, objetó por vicios de inconstitucionalidad el Proyecto de ley 017 de 1993 y 171 de 1994, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Locución en Colombia, encontrándose actualmente dicha objeción a consideración del honorable Senado de la República de Colombia.

CONSIDERANDO:

1. Que el proyecto de ley contiene disposiciones que afectan severamente, entre otros, el derecho al trabajo y a la libre empresa, el derecho a la libertad de opinión, a la libertad de expresión y a la libertad de dar y recibir información.

2. Que así mismo el citado proyecto establece peligrosos mecanismos discriminatorios y sancionatorios que incluyen la obligación de tarjeta y título profesional para el ejercicio de la actividad, los que impedirían el libre acceso de cualquier persona a los medios masivos de comunicación social, radio y televisión.

3. Que tal situación podría significar penas desproporcionadas, incluyendo la cancelación definitiva de la licencia respectiva de la emisora, y por tanto, dicho proyecto es lesivo para el normal ejercicio de la radiodifusión y su libertad de operación.

La XXVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR), entidad que agrupa a más de 16.000 emisoras privadas de radio y televisión de las tres Américas, Europa,

RESUELVE:

Solicitar a la comisión conformada por los honorables Senadores *María Cleofe Martínez y Alvaro Vanegas* y a la plenaria del honorable Senado de la República de Colombia, acoger las objeciones formuladas por el señor Presidente Ernesto Samper Pizano y en consecuencia ordenar el archivo del citado proyecto de ley.

Siendo las 8:20 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 8 de mayo de 1996, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

JULIO CESAR GUERRA TULENA

El Primer Vicepresidente,

JOSE ANTONIO GOMEZ HERMIDA

El Segundo Vicepresidente,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - ARTE Y COMPOSICION - 1996